



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 22 de marzo de 1994

Número 36 (1 de 3)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	PAGINA	PAGINA
Decreto 26/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.	2.236	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 11 de marzo de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores/as de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.236	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Orden de 3 de marzo de 1994, de corrección de errores de la de 24 de enero de 1994, por la que se nombra, con carácter definitivo, funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993; para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	2.237	

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 18 de febrero de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.	2.237	

Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.	2.239	
---	-------	--

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación Especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1994 del personal al servicio de la Junta de Andalucía. 2.241

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 11 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Linares (Jaén). (PD. 829/94). 2.246

Orden de 11 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Torreperogil (Jaén). (PD. 830/94). 2.246

Orden de 14 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de la ciudad de Jaén. (PD. 831/94). 2.246

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 24 de febrero de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 2.247

Orden de 15 de marzo de 1994, por la que se autoriza a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua. 2.248

Orden de 15 de marzo de 1994, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L028-20SE del Registro de Entidades Acreditadas por incumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las Entidades inscritas en el mismo, y la publicación de la cancelación producida. 2.249

Resolución de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de promoción pública. 2.249

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de marzo de 1994, por la que se resuelven ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la acción IV del Programa Lingua. 2.249

Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal, para la aplicación de lo previsto en las Ordenes que se citan, a los efectos de reconocimiento de estadios o sexenios. 2.254

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de marzo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida con cargo al ejercicio de 1993. 2.259

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 1 de marzo de 1994, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, de la Función Cultural Privada denominada Cajasur. 2.259

Resolución de 21 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención que se cita. 2.260

Resolución de 23 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Conjunto Monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería, como bien de interés cultural. 2.260

Resolución de 3 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida para la redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Complejo Fortificado de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), revisión de la declaración del Bic y su entorno y actualización de la Cartografía-Base correspondiente, así como la cantidad asignada para ello. 2.275

Resolución de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Ayuntamiento de Ronda para el equipamiento técnico del Museo Municipal de Ronda (Málaga). 2.275

Resolución de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Ayuntamiento de Almería para equipamiento del Archivo Municipal. 2.275

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de las asistencias técnicas que se citan. (01.015/94, 01.016/94 y 01.017/94) (PD. 832/94). 2.275

Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se indican. (PD. 828/94). 2.276

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros (FFJ920024-01) (PD. 833/94). 2.276

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia por el sistema de subasta, aprovechamientos maderables en

los Montes del Estado, que se relacionan. (PD. 851/94). 2.276

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Acuerdo de 10 de marzo de 1994, de la Comisión

Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita. 2.278

Acuerdo de 10 de marzo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita. 2.278

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 2.278

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 2.279

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguidos por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar (SE/52/93 BO). 2.279

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución de SPRTVC de la concesión V-2412:JA217-SE (EC-JA-080), entre La Algaba y Sevilla con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar (PP. 496/94). 2.280

Resolución de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (3-H-166). 2.280

Resolución de 7 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el Proyecto Modificado que se cita. 2.280

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Nicolasa González Barragán, Orden de Incoación y Pliego de Cargos en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa sobre carreteras (ES-C-H-17/93). 2.281

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa que se cita (JA-8-GR-219). 2.281

CONSEJERIA DE TRABAJO

Acuerdo de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentado la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes. 2.285

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 2.286

Resolución de 18 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 2.286

AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Edicto. (PP. 378/94). 2.287

Edicto. (PP. 379/94). 2.287

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA)

Edicto. (PP. 526/94). 2.288

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Edicto. (PP. 634/94). 2.288

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 637/94). 2.288

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 659/94). 2.288

AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 667/94). 2.288

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAEN)

Anuncio. (PP. 679/94). 2.288

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Acuerdo del Consejo que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud). (PP. 701/94). 2.289

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto. (PP. 789/94). 2.289

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 26/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

La Ley 6/1993 de 19 de Julio del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, en desarrollo de la Ley 4/1989 de 12 de Diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el marco de actuación en esta materia durante el período de vigencia del Plan y prevé los criterios y mecanismos de elaboración y ejecución de cada Programa Anual.

En este marco, el Consejo de Gobierno aprobó, mediante el Decreto 154/1993 de 5 de Octubre, el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, el cual contenía las actividades estadísticas de carácter oficial que debían desarrollarse a lo largo del año 1993 por los distintos órganos de la Junta de Andalucía. El Programa Estadístico de 1994, como prolongación de aquél, contempla muchas actividades que ya aparecen el año anterior, unas por ser de periodicidad anual o inferior y que por tanto se vuelven a realizar, y otras por ser de carácter plurianual que han de ser necesariamente incluidas, aunque pueda variar su fase de ejecución. Por otro lado, algunas de las actividades del año anterior, ya no se incluyen en este Programa, unas por ser de periodicidad superior a la anual y finalizadas en el año 1993, y otras por ser actividades ocasionales que ya se han realizado. Además, se incluyen algunas actividades nuevas que amplían el número de objetivos a cubrir, previstos en la Ley del Plan Estadístico.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, consultado el Consejo Andaluz de Estadística y con la aprobación del Consejo de Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de Febrero de 1994,

DISPONGO

Artículo 1.

Se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994. Este Programa está integrado por el conjunto de Actividades Estadísticas definidas en el Anexo del presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Todas las Actividades Estadísticas incluidas en este Programa quedarán sujetas a las especificaciones establecidas en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 154/1993 de 5 de Octubre, por el que se aprobaba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Segunda. Las actividades estadísticas incluidas en el presente Programa, se llevarán a efecto dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1994.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Consejería de la Presidencia para que dicte cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

Ver Anexo en fascículos 2 de 3 a 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de marzo de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores/as de la Propiedad para servir plazo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario entre Registradores convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero 1994, y resuelto el 16 de febrero de 1994.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores/as que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro Vacante: Sevilla N° 11
Registrador/a Nombrado/a: D. Carlos Marín Albornoz
N° de Escalafón: 224
Categoría: 2º
Resultas: Córdoba N° 4

Registro Vacante: Sevilla N° 10
Registrador/a Nombrado/a: D. Félix Rodríguez López
N° de Escalafón: 302
Categoría: 3º
Resultas: Sevilla N° 2

Registro Vacante: Marbella N° 4
Registrador/a Nombrado/a: Dª Nieves Ozamiz Fortis
N° de Escalafón: 401
Categoría: 4º
Resultas: Coín

Registro Vacante: Fuengirola N° 2
Registrador/a Nombrado/a: D. José Jesús Lanzas Jiménez
N° de Escalafón: 444
Categoría: 4º
Resultas: Posadas

Registro Vacante: Sevilla N° 9
Registrador/a Nombrado/a: Dª Mª Luisa Moreno-Torres Camy
N° de Escalafón: 470
Categoría: 4º
Resultas: Puerto de Santa María N° 3

Registro Vacante: Córdoba N° 3
Registrador/a Nombrado/a: Dª Mª Concepción Valverde Fernández
N° de Escalafón: 525

Categoría: 4º
Resultas: La Rambla

Registro Vacante: Estepona N° 2
Registrador/a Nombrado/a: D. Javier de Angulo Rodríguez
N° de Escalafón: 547
Categoría: 4º
Resultas: Baza

Registro Vacante: Benalmádena N° 1
Registrador/a Nombrado/a: D. José Mº García Urbano
N° de Escalafón: 591
Categoría: 4º
Resultas: Excedente

Registro Vacante: Barbate
Registrador/a Nombrado/a: D. César Luis Jarabo Rivera
N° de Escalafón: 739
Categoría: 4º
Resultas: Lerma

Registro Vacante: Mijas N° 1
Registrador/a Nombrado/a: D. José Torres García
N° de Escalafón: 767
Categoría: 4º
Resultas: Montoro

Registro Vacante: Manilva
Registrador/a Nombrado/a: Dº Mº Belén Santa-Olalla Fernández-Figares
N° de Escalafón: 784
Categoría: 4º
Resultas: Castro del Río

Registro Vacante: Campillos
Registrador/a Nombrado/a: D. Tomás Cano Jiménez
N° de Escalafón: 809
Categoría: 4º
Resultas: Villafranca del Bierzo

Registró Vacante: Orcera
Registrador/a Nombrado/a: Dº Mº Consuelo de Andrés Hermaña
N° de Escalafón: 870
Categoría: 4º
Resultas: Bécerra

Sevilla, 11 de marzo de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de marzo de 1994, de corrección de errores de la de 24 de enero de 1994, por la que se nombra, con carácter definitivo, funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Vista la Orden de 24 de enero de 1994, citada en el encabezamiento, se observa el siguiente error que debe ser subsanado:

Página 1.107, Anexo III, Apartado B, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, aparece erróneamente relacionada como excluida por no incorporarse al destino adjudicado para la realización de la fase de prácticas, Dº Moría Aránzazu Achón Insausti, D.N.I. 15.960.489. Debe ser considerada entre los funcionarios en prácticas a los que se refiere el apartado 1º de la Orden citada.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería,

Esta Presidencia ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.- Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los artículos 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber

sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en Ctra. de Sacramento s/n, La Cañada (Almería) y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 por derechos de examen) mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente nº 3058.0089.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título "Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones", especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que serán dirigidos al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.- El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con

señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.- En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo.- La presente convocatoria y sus bases y cuantos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnados ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Almería, 18 de febrero de 1994.- El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 1/94. Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica.
Actividad Docente: Química Inorgánica.
Número de Plazas: Una.

Plaza número: 2/94. Área de Conocimiento: Filología Española.
Departamento: Filología Española.
Actividad Docente: Semántica y Lexicología Estructural.
Número de Plazas: Una.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Clase de Convocatoria: Concurso

Plaza número: 3/94. Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Actividad Docente: Operaciones Básicas.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 4/94. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Francesa e Inglesa.
Actividad Docente: Filología Inglesa.
Número de Plazas: Una.

Plaza número: 5/94. Área de Conocimiento: Análisis Geográfico y Regional.
Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.
Actividad Docente: Geografía Regional del Mundo.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 6/94. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividad Docente: Econometría.
Número de plazas: Una.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por la dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, Ley 17/1993 de 23 de diciembre sobre acceso a la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito,

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico in-

compatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta Instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidos de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a lo presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago, en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concurre.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará o todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatas propuestos se lle-

varán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 24 de febrero de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillos Cueva.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

- 1.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO.- Departamento: ANÁLISIS MATEMÁTICO.- Actividad Docente: EDUCACIONES DIFERENCIALES E INTEGRALES.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 2.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: BIOLOGÍA ANIMAL.- Departamento: BIOLOGÍA ANIMAL Y ECOLOGÍA.- Actividad Docente: ENTOMOLOGÍA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 3.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.- Departamento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO.- Actividad Docente: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 4.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS.- Departamento: ESTUDIOS SEMÍTICOS.- Actividad Docente: LENGUA ÁRABE Y SU DIALECTOLOGÍA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 5.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Actividad Docente: PROCESADORES DE LENGUAJES (AMPLIACIÓN).- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 6.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.- Departamento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.- Actividad Docente: INFORMÁTICA DOCUMENTAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 7.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: BIOLOGÍA CELULAR.- Departamento: BIOLOGÍA CELULAR.- Actividad Docente: CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA EN EL PRIMER CICLO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 8.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL.- Departamento: DERECHO CIVIL.- Actividad Docente: DERECHO CIVIL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 9.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL.- Departamento: DERECHO CIVIL.- Actividad Docente: DERECHO CIVIL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 10.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL.- Departamento: DERECHO CONSTITUCIONAL.- Actividad Docente: DERECHO CONSTITUCIONAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 11.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL.- Departamento: DERECHO CONSTITUCIONAL.- Actividad Docente: DERECHO CONSTITUCIONAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 12.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO PROCESAL.- Departamento: DERECHO ECLESIASTICO Y PROCESAL.- Actividad Docente: DERECHO PROCESAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 13.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad Docente: ILUSTRACION.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 14.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad Docente: DIBUJO ARTISTICO APLICADO AL DISEÑO. ERGONOMIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 15.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad Docente: DIBUJO DEL NATURAL Y COMPOSICION I.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 16.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.- Departamento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.- Actividad Docente: EDUCACION AL CONSUMIDOR EN LOS CURRÍCULA DEL MAESTRO. ORIENTACION Y TUTORIAS DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 17.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.- Departamento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.- Actividad Docente: EDUCACION AL CONSUMIDOR EN LOS CURRÍCULA DEL MAESTRO. ORIENTACION Y TUTORIAS DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 18.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.- Departamento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.- Actividad Docente: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN LOS ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 19.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.- Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.- Actividad Docente: DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACION DEL CURRÍCULUM.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 20.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.- Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.- Actividad Docente: CONTABILIDAD PUBLICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 21.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.- Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.- Actividad Docente: CONTABILIDAD DE GESTION.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 22.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESCULTURA.- Departamento: ESCULTURA.- Actividad Docente: PROCEDIMIENTOS ESCULTORICOS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 23.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.- Departamento: CIRURGIA Y SUS ESPECIALIDADES.- Actividad Docente: PERIODONCIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 24.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FARMACOLOGÍA.- Departamento: FARMACOLOGÍA.- Actividad Docente: FARMACOGNOSIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 25.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FARMACOLOGÍA.- Departamento: FARMACOLOGÍA.- Actividad Docente: FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 26.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ALEMANA.- Departamento: FILOLOGÍA INGLESA.- Actividad Docente: LENGUA ALEMANA (LENGUA B).- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 27.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.- Departamento: FILOLOGÍA INGLESA.- Actividad Docente: INGLÉS EMPRESARIAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 28.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.- Departamento: FILOLOGÍA INGLESA.- Actividad Docente: INGLÉS EMPRESARIAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 29.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.- Departamento: FILOLOGÍA INGLESA.- Actividad Docente: LENGUA Y LITERATURA INGLÉSAS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 30.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOSOFÍA.- Departamento: FILOSOFÍA.- Actividad Docente: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 31.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA.- Departamento: FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA.- Actividad Docente: DERECHO NATURAL Y FILOSOFÍA DEL DERECHO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 32.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: HISTORIA ANTIGUA.- Departamento: HISTORIA ANTIGUA.- Actividad Docente: HISTORIA ANTIGUA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 33.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Actividad Docente: DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 34.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Actividad Docente: PROGRAMACION CONCURRENTE.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 35.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION.- Departamento: LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION (EN CONSTITUCION).- Actividad Docente: TRADUCCION E INTERPRETACION DEL/AL FRANCÉS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.
- 36.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: MÚSICA.- Departamento: HISTORIA DEL ARTE.- Actividad Docente: HISTORIA DE LA MÚSICA IV (SIGLO XX) Y ANÁLISIS MUSICAL DEL PERIODO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

37.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.- Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.- Actividad Docente: ECONOMÍA DE LA EMPRESA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

38.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: PETROLOGIA Y GEOQUÍMICA.- Departamento: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA.- Actividad Docente: PETROLOGÍA METAMORFICA Y RESTAURACION DE PIEDRA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

39.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: PETROLOGIA Y GEOQUÍMICA.- Departamento: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA.- Actividad Docente: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA DE ROCAS VOLCÁNICAS Y GEOQUÍMICA ISOTÓPICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

40.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: PINTURA.- Departamento: PINTURA.- Actividad Docente: PINTURA LIBRE.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

41.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: PINTURA.- Departamento: PINTURA.- Actividad Docente: COLOR, CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

42.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: PINTURA.- Departamento: PINTURA.- Actividad Docente: RESTAURACION DE PINTURA MURAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

43.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Actividad Docente: PSICOLOGÍA DE LA EDUCACION.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

44.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Actividad Docente: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

45.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.-

Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA.- Actividad Docente: QUÍMICA ANALÍTICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

46.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.- Departamento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.- Actividad Docente: DOCENCIA EN RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA (RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA).- Clase de convocatoria: CONCURSO.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.- Departamento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.- Actividad Docente: BIBLIOTECONOMÍA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

2.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS.- Departamento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS.- Actividad Docente: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I. TECNOLOGÍA DEL CONTROL DE SU CALIDAD.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

3.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.- Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.- Actividad Docente: VALORACION MORFOLOGICA Y MOTORA DE LOS ESCOLARES Y SUS IMPLICACIONES DIDÁCTICAS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

4.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: ENFERMERÍA.- Departamento: ENFERMERÍA.- Actividad Docente: ENFERMERÍA PEDIÁTRICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

5.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.- Departamento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.- Actividad Docente: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN LOS ESTUDIOS DE GRADUADOS SOCIALES.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216.-

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación Especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1994 del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de formación para 1994, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 1 de marzo de 1994, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar las convocatorias específicas de algunos de los cursos de Formación Especializada previstos.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluativas o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

Los cursos que se exponen se registrarán por las siguientes bases:

PRIMERA.- El Instituto Andaluz de Administración Pública, convoca los cursos que se indican en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada uno de ellos.

A lo largo de 1994, se convocarán otros cursos de Formación Especializada de los recogidos en el Anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de 1994 (BOJA nº 25 de 5 de marzo de 1994).

Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de

Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios respectivos, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

SEGUNDA.- Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, solicitando el curso o cursos de su preferencia.

TERCERA.- Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, c/ María Auxiliadora, 13. 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán preferentemente, en las oficinas del registro del IAAP, de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud vendrá conformada con la firma del superior jerárquico del peticionario del curso.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

CUARTA.- La selección de participantes en cada curso se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: La Secretaria General del IAAP, que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Formación.
- 1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CCOO y CSIF.
- 1 representante de Dirección General de la Función Pública.
- 2 representantes de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

QUINTA.- La selección de las personas participantes se efectuará mediante un baremo basado en los siguientes criterios:

I) Dadas las finalidades y objetivos de la Formación Especializada, cada curso tendrá un baremo particularizado adaptado a los objetivos y destinatarios concretos del mismo.

II) Se considerarán criterios generales a tener en cuenta en los cursos, los siguientes:

a) Valoración de la preferencia o interés expresado por el solicitante.

b) Preferencia para los solicitantes cuyos puestos de trabajo estén encuadrados en áreas de conocimiento distintas a las áreas relacionadas con los contenidos de los cursos.

c) Valoración de la estabilidad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

d) Se valorarán negativamente, o excluirán a los solicitantes que hubieran realizado cursos, convocados por el IAAP, en función de la similitud de dichos cursos con los aquí convocados.

Se establecerá también, una valoración inversamente proporcional al número de cursos del IAAP realizados.

e) Valoración de las posibilidades de promoción o movilidad que cada curso puede aportar a los solicitantes.

f) Valoración de las titulaciones relacionadas con los objetivos y contenidos de los cursos.

g) Definidos los objetivos, contenidos y destinatarios de los cursos se valorarán aquellos aspectos que sirvan para conformar un grupo de aprendizaje idóneo: homogeneidad, niveles similares de conocimientos y experiencias u otros.

SEXTA.- Efectuada la selección se notificará a las Consejerías y Organismos Autónomos la relación provisional de admitidos a los cursos, exponiéndose, también en las sedes de las Delegaciones de Gobernación y en este Instituto, para que los interesados dispongan de un plazo de alegaciones, tras el cual, se elevarán a definitivas las relaciones de admitidos en cada curso.

Las relaciones definitivas de seleccionados se comunicarán a las Consejerías y Organismos Autónomos, en las que preste sus servicios el personal seleccionado, notificándose, asimismo, directamente a los interesados su admisión.

SEPTIMA.- A los participantes que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente al curso impartido.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del quince por ciento del total de horas programadas en el curso.

OCTAVA.- Los participantes en los cursos, devengarán, en su caso, las indemnizaciones que, por razón del servicio, puedan corresponderles, según la legislación vigente en dicha materia.

Sevilla, 15 de marzo de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O I

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Clave: I-9401F)

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos precisos para la aplicación de las normas relativas al régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y capacitación para el desempeño de funciones que impliquen actos y procedimientos con trascendencia para la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

Personal funcionario, de los grupos C y D, interesado en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo situados en áreas que tengan componentes esenciales de aplicación del Derecho y el Procedimiento Administrativo.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Treinta, como máximo.

CONTENIDO:

1. Novedades más significativas de la Ley de R.J.A.P. y P.A.C.
2. El Acto Administrativo.
3. El Procedimiento Administrativo.
4. La Potestad Sancionadora.
5. Las responsabilidades de las Administraciones Públicas.

DURACION: 48 horas lectivas.

DATOS DE CELEBRACION:

En Cádiz.

Fechas: Días 23, 24 y 25 de mayo.
Días 6,7,8,13 y 14 de junio.

Horario: De 9,30 a 14 horas y de 17 a 19 horas.

PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, (Clave: I-9402 F)

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria, gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIOS:

Personal funcionario, de los grupos C y D, interesado en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajos relacionados con las áreas de gestión económica.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Treinta, como máximo.

CONTENIDO:

I) El Presupuesto:

- Introducción
- Estructura
- Ciclo presupuestario
- Modificaciones presupuestarias.

II) Gestión del Gasto Público.

- Procedimiento general de gestión del gasto.
- Procedimientos especiales de gastos.
- Procedimientos especiales de pagos.

III) Contabilidad Pública:

- Principios generales y normativa reguladora.
- La contabilidad del presupuesto de ingresos.
- El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.
- Subsistema de contabilidad auxiliar.

IV) Aplicación informática del sistema integrado de gestión presupuestaria

DURACION: 48 horas lectivas.

DATOS DE CELEBRACION:

En Granada.

Fechas: Días 20,21, 22, 27,28 y 29 de septiembre.
Días 3 y 4 de octubre.

Horario: De 9,30 a 14 horas y de 17 a 19 horas.

ADMINISTRACION DE PERSONAL (Clave: I-9403F)

OBJETIVOS:

Adquisición de conocimientos generales sobre el régimen jurídico aplicable, tanto al personal funcionario, como al personal laboral, y sus procedimientos de gestión. Capacitación en las prácticas de gestión en materia de gastos de personal.

DESTINATARIOS:

Personal funcionario, de los grupos C y D o laboral de los grupos 3º y 4º, interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con áreas administrativas y de gestión de personal.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

I) Régimen Jurídico del Personal Funcionario: Los Procedimientos de Gestión.

Relación y Provisión de Puestos de Trabajo, Acceso a la Función Pública, Situaciones Administrativas, Registro General de Personal, Grado Personal, Reconocimiento de Servicio Previos, Nombramiento de Interinos,

II) Régimen Jurídico del Personal Laboral: Los Procedimientos de Gestión.

Derecho del Trabajo: su aplicación, IV Convenio Colectivo, Provisión de vacantes, Contratación e Ingreso, Condiciones y situaciones del Trabajador, Suspensión y extinción del contrato, Estructura salarial.

III) La Gestión de los Gastos de Personal:

El Capítulo I, Documentos contables, El Proyecto Júpiter, Confección de nóminas: incidencias, Seguros Sociales, Indemnizaciones.

DURACION: 54 horas lectivas.

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla.

Fechas: Días 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de mayo.
Días 6, 7 y 8 de junio.

Horario: De 9,30 a 14 horas y de 17 a 19 horas.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA (Clave I-9304F)

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos necesarios sobre el marco jurídico y técnico de la contratación administrativa, capacitando a los participantes para el desempeño de las funciones de gestión y ejecución de los distintos contratos que se realizan en la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

Personal funcionario, pertenecientes a los grupos A y B, interesado en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo vinculados a las áreas de contratación administrativa.

CONTENIDO:

1.- Los Contratos de las Administraciones Públicas en general.

1.1. Conceptos y normas reguladoras, adaptación a la normativa comunitaria.

1.2. Requisitos de los contratos: Las partes del contrato, Administración y Contratistas. Objeto y precio. Aprobación del gasto.

1.3. Actuaciones administrativas de los contratos: el expediente de contratación. Pliegos y documentación técnica. Sistema de adjudicación. Fases de licitación y adjudicación. Formalización de los contratos. Invalidez de los Contratos.

1.4. Ejecución y modificación de los Contratos. Extinción de los contratos.

2.- Los distintos tipos de Contratos de la Administración Pública.

2.1. El Contrato de Obras.

2.2. El Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

2.3. El Contrato de suministros.

2.4. El Contrato de Asistencia Técnica y Específicos.

2.5. Contratos Administrativos especiales.

2.6. Contratos Patrimoniales y de Derecho Privado

2.7. Convenios y Concierdos.

DURACION: 96 horas lectivas, más la obligación de asistir a dos sesiones en Servicios de proyección, supervisión, gestión o ejecución de contratos, con una duración máxima de 8 horas.

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla.

Fechas: Días 23, 24 de mayo.
Días 6, 7, 20 y 21 de junio.
Días 19 y 20 de septiembre.
Días 3, 4, 17 y 18 de octubre.

Horario: De 9 a 15,30 horas y de 17,30 a 19,30 horas.

INTRODUCCION AL ANALISIS ESTADISTICO (Clave I-9405F)

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos básicos sobre las metodologías empleadas en el análisis estadístico, y sobre los indicadores estadísticos más usuales.

DESTINATARIOS:

Personal perteneciente a los grupos A y B de funcionarios y 19 y 22 de laborales, interesado en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con la producción y el manejo de estadísticas.

Los destinatarios deberán proceder, preferentemente, de especialidades u opciones, dentro de los cuerpos de acceso a la Junta de Andalucía, en cuyos programas no incluyan temas relativos a estadística.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

- Problemas generales de la recogida de datos.
- Estadística descriptiva. Aplicaciones prácticas
- Series temporales y números índices
- Introducción a la Estadística Teórica
- Nociones de Inferencia Estadística
- Nociones sobre las principales Estadísticas Públicas.
- Principales herramientas Informáticas para el tratamiento de datos y el análisis estadístico.

DURACION: 45 horas lectivas

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla.

Fechas: Días 8 y 9 de junio.
Horario: De 9,30 a 14.30 y de 17 a 19,30 horas.

Días 15, 16, 22, 23, 27 y 29 de junio.
Horario: De 9,30 a 14 horas y de 17 a 19,30 horas.

Días 28 y 30 de junio.
Horario: De 9,30 a 14 horas.

Los días 27, 28, 29, y 30 de junio por realizarse aplicaciones prácticas en ordenador, las clases se impartirán en dos grupos: un grupo tendrá sus clases los días 27 y 28 de junio y el otro los días 29 y 30 de junio.

LA GESTION AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. (Clave I-9406F)

OBJETIVOS:

Especializar en la temática ambiental, mediante la adquisición de conocimientos referidos a la protección del entorno, la organización administrativa, competencias políticas, e instrumentos jurídicos en materia de medio ambiente, y en general, sobre la problemática ambiental existente en nuestra Comunidad Autónoma.

DESTINATARIOS:

Personal perteneciente a los grupos A y B, de funcionarios, interesado en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo vinculados a las áreas de gestión medioambiental.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta

CONTENIDOS:

- Nociones sobre la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas naturales.
- Aspectos básicos de la planificación, la ordenación del territorio y del medio ambiente.
- Administración Pública Ambiental.
- Identificación de problemas y políticas ambientales.
- Normativa sobre medio ambiente.

DURACION:

100 horas lectivas.

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla

Fechas: Días 27, 28 de septiembre.
Días 10, 11, 18 y 19 de octubre.
Días 2, 3, 8, 9, 16 y 17 de noviembre.
Horario: De 9 a 14 horas y de 16 a 19,30 horas.

Día 18 de noviembre.
Horario: De 9,30 a 14 horas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Administración Pública

ANEXO II (Anverso)

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 199

1 CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	FECHA	PROVINCIA
1.-
2.-
3.-

2 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELÉFONO

3 DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA	CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO	GRUPO Y CUERPO (CÓDIGO)	GRADO PERSONAL (1)
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN:	TIEMPO DESEMPEÑADO		TIEMPO DESEMPEÑADO
Con relación permanente (funcionario, laboral fijo,...)	AÑOS MESES DÍAS		AÑOS MESES DÍAS
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:	Funcionario <input type="checkbox"/>	Interino <input type="checkbox"/>	Laboral fijo <input type="checkbox"/>
	Laboral eventual <input type="checkbox"/>	Estatutario no sanitario <input type="checkbox"/>	Otros.....(2) <input type="checkbox"/>

4 DATOS DEL PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE		
DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA U ORGANISMO

5 CONFORMIDAD	
CONFORME	En a de de 199
Fdo el (3):	

(1) Grado personal consolidado

(2) Indicar cual

(3) El Jefe de la Unidad Administrativa (Secretario General Técnico, Delegado Provincial, Director de Organismo Autónomo)

000099

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Linares (Jaén). (PD. 829/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGRUPACION DE TAXIS LOCAL DE LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
Tarifa Base	
Bajada de Bandera	105 Ptas.
Km. recorrido	55 Ptas.
Hora de espera	1.439 Ptas.
Carrera Mínima	253 Ptas.
Suplementos	
Par maleta o bulto de más de 60 cm.	45 Ptas.
Días festivos (de 00'00 a 24 horas).	67 Ptas.
Días laborables, (de 22 a las 6 horas).	67 Ptas.
Servicios Especiales	
Ferías, ramerías o similares (recargo)	59 Ptas.
Bodas, bautizos y similares (recargo)	20%
Retornos	
Planta Butana-Ctra. de Bailén	280 Ptas.
Piscina Siglo XX-Ctra. de Baños	187 Ptas.
Piscina Formentor-Ctra. de Baños	234 Ptas.
Núcleos mineros-Ctra. de Baños	421 Ptas.
Colonia La Cruz-Ctra. de Guarromán	279 Ptas.
Estación Vadallano-Ctra. de Orcera	422 Ptas.
Destacamento y empresas-Ctra. de Córdoba	373 Ptas.
Estación Linares-Baeza	328 Ptas.
Núcleo Fontanar-Ctra. de Torreblascopedro	279 Ptas.
Núcleo Tobaruela-Ctra. de Jabalquinto	279 Ptas.
Polideportivo la Garza	373 Ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone a fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de marzo de 1994.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Torreperogil (Jaén). (PD. 830/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
Consumo Doméstica	
Cuota fija o de servicio	466 Ptas/Trimestre
Cuota Variable o de Consumo	
Hasta 20 m ³ trimestre	27'83 Ptas/m ³
Más de 20 m ³ hasta 35 m ³ trimestre	79'50 Ptas/m ³
Más de 35 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	184'44 Ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	385'84 Ptas/m ³
Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio	466 Ptas/Trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 40 m ³ trimestre	56'71 Ptas/m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	87'45 Ptas/m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	130'38 Ptas/m ³
Consumo Comercial	
Cuota fija o de servicio	466 Ptas/Trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 30 m ³ trimestre	45'58 Ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	81'62 Ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	148'40 Ptas/m ³
Centros Oficiales	
Cuota fija o de servicio	466 Ptas/Trimestre
Cuota variable o de consumo	
Todo consumo trimestre	33'39 Ptas/m ³
Otros usos	
Hasta 15 m ³ trimestre	47'70 Ptas/m ³
Más de 15 m ³ en adelante trimestre	95'40 Ptas/m ³
Derechos de Acometida	
Parámetro A	862'50 Ptas/mm
Parámetro B	2.300 Ptas/litro/sg.
Cuota de Contratación	
CC= 600 x d - 4.500 (2-P/l)	

Fianza

Conforme al Artículo 57 del Reglamento del Suministro de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 14 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de la ciudad de Jaén. (PD. 831/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva Incluido			
1. Cuota fija o de servicio.				
1.a. Consumo doméstico:				
Para consumo mínimo de 8 m ³ mes	76 Ptas.			
Para consumo de más de 8 m ³ hasta 15 m ³ mes	131 Ptas.			
Para consumo de más de 15 m ³ hasta 20 m ³ mes	375 Ptas.			
Para consumo de más de 20 m ³ en adelante mes	502 Ptas.			
1.b Consumo Comercial:				
Para consumo mínimo de 8 m ³ mes	76 Ptas.			
Para consumo de más de 8 m ³ hasta 15 m ³ mes	131 Ptas.			
Para consumo de más de 15 m ³ en adelante mes	427 Ptas.			
1.c Consumo Industrial:				
Para consumo mínimo de 15 m ³ mes	154 Ptas.			
Para consumo de más de 15 m ³ hasta 30 m ³ mes	263 Ptas.			
Para consumo de más de 30 m ³ en adelante mes	550 Ptas.			
1.d Establecimientos Benéficos:				
Tarifa única/mes	125 Ptas.			
2. Cuota variable o de consumo				
2.a Consumo Doméstico:				
Hasta 8 m ³ mes	19'41 Ptas/m ³ .			
Más de 8 m ³ hasta 15 m ³ mes	29'31 Ptas/m ³ .			
Más de 15 m ³ hasta 20 m ³ mes	82'80 Ptas/m ³ .			
Más de 20 m ³ en adelante mes	120'07 Ptas/m ³ .			
2.b Consumo Comercial:				
Hasta 8 m ³ mes	19'41 Ptas/m ³ .			
Más de 8 m ³ hasta 15 m ³ mes	29'31 Ptas/m ³ .			
Más de 15 m ³ en adelante mes	110'07. Ptas/m ³ .			
2.c. Consumo Industrial:				
Hasta 15 m ³ mes	23'35 Ptas/m ³ .			
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ mes	37'32 Ptas/m ³ .			
Más de 30 m ³ en adelante mes	59'99 Ptas/m ³ .			
2.d. Establecimientos Benéficos:				
Hasta 1.000 m ³ mes	5'48 Ptas/m ³ .			
Más de 1.000 m ³ en adelante mes	7'67 Ptas/m ³ .			
3. Cuota de Usos Transitorios:				
Para usos de barracas, puestos públicos, demolición de inmuebles y otros supuestos análogos se podrán formalizar contratos por plazo máximo de dos meses y una facturación mínima de 50 m ³ , con aplicación de la tarifa 2.b ó 2.c, según el destino del suministro.				
4. Recargos Especiales:				
Los tarifas de cada uno de los apartados 2.a, 2.b, y 2.c, respectivamente, sufrirán un recargo de 137'70, 137'70 y 140'20 Ptas. por cada m ³ suministrado a los usuarios de Caño Quebrado y, en general, a todos aquéllos que se les preste servicio fuera del área de cobertura.				
5. Derechos de Acometida				
Parámetro A:	373 Ptas/mm.			
Parámetro B:	68.948 Ptas./libro/sg.			
Diámetro tubería d (mm)	Caudal q (l/sg)	A.d (Ptas)	B.q (Ptas)	TOTAL (Iva Incluido) Ptas.
18	0'41	6.714	28.269	40.230
25	0'80	9.325	55.158	74.155
30	1'19	11.190	82.048	107.224
40	2'10	14.920	144.791	183.668

50	2'50	18.650	172.370	219.673
65	3'00	24.245	206.844	265.752
75	3'50	27.975	241.318	309.687
90	5'00	33.570	344.740	435.057
100	7'50	37.300	517.110	637.572
150	12'50	55.950	861.850	1.055.470

6. Cuota de Contratación y Reconexión.

$C_c = 600.13 - 4.500 (2 - p/t).$

$P = 18'31 \text{ Ptas/m}^3.$

$t = 16'69 \text{ Ptas/m}^3.$

Calibre del contador (mm)

Calibre del contador (mm)	Ptas. (Iva incluido)
Hasta 13	4.313 Ptas.
20	9.143 Ptas.
25	12.593 Ptas.
30	16.043 Ptas.
40	22.943 Ptas.
50	29.843 Ptas.
65	40.193 Ptas.
80	50.543 Ptas.
100	64.343 Ptas.

7. Fianza (sin IVA).

Calibre del contador x cuota de servicios x período de facturación.

Calibre del contador mm	Usos Domésticos y usos comerciales	Usos industriales	Establecimientos Benéficos
Hasta 13	2.813	5.658	4.601
20	4.327	8.705	7.079
25	5.409	10.881	8.849
30	6.490	13.057	10.618
40	8.654	17.410	14.158
50	10.818	21.762	17.697

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de marzo de 1994

JAIMÉ MONTANÉR ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de febrero de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Ayuntamiento de Carratraca (Málaga), por importe de 1.009.306 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Coín (Málaga), por importe de 7.994.108 pesetas, para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Ojén (Málaga), por importe de 1.500.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Texto Refundido.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 15 de marzo de 1994, por la que se autoriza a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua.

Ilmos. Sres.:

El establecimiento de recargos transitorios denominados usualmente cánones de mejora constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que viene establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, completado por Decretos de 25 de febrero de 1960, de 25 de octubre de 1962 y de 29 de junio de 1979 y por el Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 125/1991 de 18 de junio del Consejo de Gobierno faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para autorizar la implantación y revisión de recargos transitorios sobre los tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 28 de octubre de 1993, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol presenta solicitud de autorización de la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento acompañada del correspondiente estudio económico financiero, con objeto de hacer frente a las amortizaciones correspondientes a los empréstitos solicitados por la Mancomunidad al Banco Europeo de Inversiones para la financiación de un programa de obras de Abastecimiento y Saneamiento.

En virtud de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º. Se autoriza a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental a establecer un recargo transitorio sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento por los importes y períodos que a continuación se relacionan:

Importe en Ptas/m ²	Período de Aplicación
4,24	enero 1994 a diciembre 1994
8,85	enero 1995 a diciembre 1995
11,61	enero 1996 a diciembre 1996
12,35	enero 1997 a diciembre 2008

por metro cúbico de agua facturado.

Artículo 2º. La vigencia del recargo será de quince (15) años, según se relaciono en el Artículo 1º, a partir de su entrada en vigor, sin perjuicio del aumento o disminución de este plazo en función de las amortizaciones realizadas.

Artículo 3º. El recargo sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta de la de la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen cantable será independiente y separado del de este Servicio.

Artículo 4º. El recargo se aplicará como garantía de los empréstitos concertados por la Mancomunidad para la financia-

ción de las obras a su cargo comprendidas en el programa de abastecimiento y saneamiento, que se recogen en la relación que se adjunta como anexo, cuyos proyectos deberán ser aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Artículo 5º. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del recargo la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, con una frecuencia bianual a partir de su entrada en vigor, la Mancomunidad presentará ante la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes un balance auditado que especifique las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de éstas al programa de obras establecido y las amortizaciones realizados mediante el recargo.

Artículo 6º.1. En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General de Obras Hidráulicas requerirá a la Mancomunidad la presentación del referido balance. La no presentación del mismo en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del recargo hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del recargo, y en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7º. Presentado el balance auditado, la constatación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de una incorrecta aplicación del recargo determinará, previa audiencia de los órganos correspondientes de la Mancomunidad, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación del balance y con los requisitos de publicidad previstos en el artículo anterior.

Artículo 8º. El recargo será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en el programa de obras previsto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de marzo de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

ANEXO

Programa de Obras: Descripción de la obra	Presupuesto (M/Ptas.)
2º Tubería ETAP-Estepona	1.100
Adecuación 1º Tubería	1.000
Ampliación E.T.A.P.	675
Depósitos Reguladores	425
Variación 1º Tubería Autovía	150
Modificación Conducción Secundaria	85
Total	3.435

ORDEN de 15 de marzo de 1994, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. 1028-20SE del Registro de Entidades Acreditadas por incumplimiento de las obligaciones o que están sujetas las Entidades inscritas en el mismo, y la publicación de la cancelación producida.

El laboratorio LAYME, S.L., localizado en Tomares (Sevilla), C/ José Luis Navarro, 14, dependiente de la empresa del mismo nombre, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, regulado por Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, y disposiciones que la desarrollan, en la Sección Primera de Laboratorios, con el número 1028-20SE, en el área técnica que se relaciona en la Resolución de esta Consejería de 17 de junio de 1992, (BOJA 27/6/92).

Según consta, instruido expediente de oficio por la Administración, por incumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las entidades inscritas en el Registro, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 23 de la Orden de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas, a propuesta de la Secretaría General Técnica, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Cancelar la acreditación concedida a la empresa «Layme, S.L.», en la instalación sita en Tomares (Sevilla), C/ José Luis Navarro, 14, en el área técnica siguiente:

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Segundo: Inscribir la cancelación producida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de marzo de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de promoción pública.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 9 de marzo de 1994, acordó fijar durante el mes de abril de 1994, el plazo de presentación de solicitudes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en los municipios siguientes:

Beas, 18 viviendas (Expte. H/89/110); El Cerro del Andévalo, 32 viviendas, (Expte. H/89/230); Cortegano, 40 viviendas (Expte. H/91/020); Hinajos, 30 viviendas (Expte. H/091/030); Ayomonte, 48 viviendas (Expte. H/91/070); El Repilado, 19 viviendas (Expte. H/90/010) y Niebla, 25 viviendas (Expte. H/91/050).

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, podrán recabar en los Ayuntamientos respectivos el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento.

Huelva, 9 de marzo de 1994.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de marzo de 1994, por la que se reuelven ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la acción IV del Programa Lingua.

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado del 1 de octubre) se convocaron ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua, en el período comprendido entre el 25 de enero y el 30 de junio de 1994. Esta Orden fue completada con la Orden de 28 de diciembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 1994).

De conformidad con lo dispuesto en dichas Ordenes Ministeriales,

HE DISPUESTO:

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios y encuentros escolares a desarrollar entre el 25 de enero y el 30 de junio de 1994, a los Centros que figuran relacionados en el Anexo I.

Segundo. Excluir las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las causas que se indica:

1º. Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

2º. Tratarse de Centros no incluidos en la Convocatoria.

3º. No cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria (apartado quinto).

4º. No tener Centro asociado extranjero con el que intercambiar.

5º. No aportar la documentación requerido dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pese a haberle sido solicitado.

Tercero. El libramiento de las ayudas a los Centros se realizará de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de adjudicación de las ayudas, se iniciarán los apartados trámites para efectuar el libramiento del 70 por 100 del total de las ayudas que corresponde a cada Centro beneficiario.

b) El 30 por 100 restante se librará una vez recibido la Memoria a que se refiere el apartado quinto 3.1. de la presente Orden.

Cuarto. De acuerdo con lo normativo vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, así como la de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y facilitar cuanto información les sea requerido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias.

3.1.1. Visitas preparatorias: los Centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve Memoria de los actividades llevadas a cabo durante la estancia con los Profesores del Centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios y encuentros: los Centros beneficiarios enviarán una Memoria descriptiva del viaje y estancia realizada, con una extensión máxima de 25 folios.

Dicha Memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos. Podrá adjuntarse material audiovisual.

Junto a esta Memoria deberán acompañar un cuestionario cumplimentado por cada alumno español participante, que les será remitido desde esta Consejería de Educación y Ciencia.

3.1.3. La documentación a que se refieren los apartados

3.1.1 y 3.1.2 deberá remitirse, antes del 15 de julio de 1994 a la Consejería de Educación y Ciencia, Avenida de la República Argentina, 23 (41011-Sevilla).

3.2. Certificado de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.3. Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gastos realizados que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean alumnos de centros públicos, la documentación exigida en el apartado 3.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda recibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los Centros a disposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.4. La documentación a que se refieren los apartados 3.2 y 3.3 deberá remitirse antes del 30 de septiembre de 1994 a esta Consejería.

Quinto. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo

a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y las exigencias de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que pueda incurrir.

Sexto. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas, por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE CENTROS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y SU CUANTIA EN ECUS

1.- VISITAS PREPARATORIAS

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	Nº .PROF.	CUANTIA AYUDA
I.F.P. ALMERAYA	ALMERIA	ALMERIA	L.E.P.ECONOMIQUE HOTELIER.HYERES	FRANCIA	2	933 ECUS
CENTRO F.P. TREBUJENA	TREBUJENA	CADIZ	CENTRE RECHERCHES. BRUSELAS	BELGICA	1	533 ECUS
ESCUELA SUP.TURISMO JEREZ	JEREZ	CADIZ	WAPIER UNIVERSITY. EDIMBURGO	REINO UNIDO	2	933 ECUS
ESCUELA SUP.TURISMO JEREZ	JEREZ	CADIZ	ECOLE SUPERIEURE TOURISME. BREST	FRANCIA	2	933 ECUS
I.B. CRISTOBAL COLON	SANLUCAR	CADIZ	CENTRE RECHERCHES. BRUSELAS	BELGICA	1	533 ECUS
I.E.S. CADIZ	CADIZ	CADIZ	LICBO CIENTIFICO ENRIQUES. ROMA	ITALIA	2	1.066 ECUS
I.F.P. LA FUENSANTA	CORDOBA	CORDOBA	CITY COLLEGE. MANCHESTER.(A)	REINO UNIDO	2	933 ECUS
I.F.P. LA FUENSANTA	CORDOBA	CORDOBA	CITY COLLEGE. MANCHESTER.(B)	REINO UNIDO	2	933 ECUS
I.F.P.P. MAINONIDES	CORDOBA	CORDOBA	SOUTH MANCHESTER COLLEGE	REINO UNIDO	1	466 ECUS
C.P.M. ADULTOS ALBAYZIN	GRANADA	GRANADA	EDUCATION & COMMUNITY SERVICES	REINO UNIDO	2	933 ECUS
C.P.M. EDUCACION ADULTOS	GRANADA	GRANADA	PEUPLE ET CULTURE. PARIS	FRANCIA	2	933 ECUS
COLEGIO LABOR	GRANADA	GRANADA	LICBO SC. DI STATO A. CARLINI	ITALIA	1	533 ECUS
I.B. MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	LICBO SC. DI STATO A. CARLINI	ITALIA	1	533 ECUS
I.E.S. N2 LA MADRAZA	GRANADA	GRANADA	LICBO GIMNASIO ARNALDO. BRESCIA	ITALIA	2	1.066 ECUS
I.F.P. SAN SEBASTIAN	HUELVA	HUELVA	TINBERGEN COLLEGE. LA HAYA	HOLANDA	1	533 ECUS
E.O.I. MALAGA	MALAGA	MALAGA	BURTON UPON TRENT COLLEGE. DERBY	REINO UNIDO	2	933 ECUS
I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	CARTAMA	MALAGA	COOPER'S COMPANY COBORN SCHOOL	REINO UNIDO	2	933 ECUS
CENTRO ALTAIR	SEVILLA	SEVILLA	ROCKBROOK PARK SCHOOL. DUBLIN	IRLANDA	2	1.066 ECUS
E.O.I. ALCALA	ALCALA DE G.	SEVILLA	BISHOP AUCKLAND COLLEGE. BISHOP	REINO UNIDO	2	933 ECUS
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECLJA	SEVILLA	COLLEGE SAINT JOSEPH. MARTIGNE	FRANCIA	2	933 ECUS
I.B. CIUDAD JARDIN	SEVILLA	SEVILLA	ECOLE NATIONALE CHIMIE. PARIS	FRANCIA	2	933 ECUS
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	HAVANT COLLEGE. HAVANT	REINO UNIDO	2	933 ECUS
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE VICTOR DURUY. PARIS	FRANCIA	2	933 ECUS
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	ALBERDING THYM COLLEGE.HILVERSUM	HOLANDA	2	1.066 ECUS
I.B. SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO CONFALONIERE. ROMA	ITALIA	1	533 ECUS
I.E.S. BELLAVISTA	SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO A. TRAMELLO. PIACENZA	ITALIA	1	533 ECUS
I.F.P. LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	KAUFMANNICHE SCHULEN. HERNE	ALEMANIA	2	1.066 ECUS
I.F.P. NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	BILSTON COLLEGE. WOLVERHAMPTON	REINO UNIDO	2	933 ECUS
I.F.P. UTRERA II	UTRERA	SEVILLA	CENTRE RECHERCHES. BRUSELAS	BELGICA	1	533 ECUS
I.F.P. VELEZ DE GUEVARA	ECLJA	SEVILLA	GWENT TERTIARY COLLEGE. NEWPORT	REINO UNIDO	2	933 ECUS

2.- INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CUANTIA AYUDA
I.B. ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS	ALMERIA	COLLEGE CHARLES PEGUY. PALAISEAU	FRANCIA	5.195 ECUS
CENTRO F.P. TREBUJENA	TREBUJENA	CADIZ	CENTRE RECHERCHES. BRUSELAS	BELGICA	3.126 ECUS
E.O.I. CADIZ	CADIZ	CADIZ	LUISEN GYMNASIUM BERGEDORF.	ALEMANIA	4.739 ECUS
ESCUELA SUP.TURISMO JEREZ	JEREZ	CADIZ	NAPIER UNIVERSITY. EDIMBURGO	REINO UNIDO	3.274 ECUS
ESCUELA SUP.TURISMO JEREZ	JEREZ	CADIZ	ECOLE SUPERIEURE TOURISME. BREST	FRANCIA	3.082 ECUS
ESCUELA SUP.TURISMO JEREZ	JEREZ	CADIZ	SOUNDWELL COLLEGE. BRISTOL	REINO UNIDO	2.506 ECUS
I.B. CRISTOBAL COLON	SANLUCAR	CADIZ	CENTRE RECHERCHES. BRUSELAS	BELGICA	3.410 ECUS
I.B. DRAGO	CADIZ	CADIZ	LYCEE EMILIE DE BRETEUIL.	FRANCIA	6.337 ECUS
I.B. PADRE LUIS COLOMA	JEREZ	CADIZ	REGENT'S PARK SCHOOL.SOUTHAMPTON	REINO UNIDO	5.195 ECUS
I.F.P. MAR DE CADIZ	CADIZ	CADIZ	LYCEE HENRI MOISSAN. MEAUX	FRANCIA	6.774 ECUS
LICEO SAGRADO CORAZON	SAN FERNANDO	CADIZ	BOSTON HIGH SCHOOL. BOSTON	REINO UNIDO	2.496 ECUS
E.A.A.O.A. MATEO INURRIA	CORDOBA	CORDOBA	SOUTH MANCHESTER COLLEGE	REINO UNIDO	4.014 ECUS
I.B. LOPEZ NEYRA	CORDOBA	CORDOBA	INSTITUT SAINT-ETIENNE	BELGICA	4.831 ECUS
I.B. LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	CORDOBA	LYCEE GEORGE SAND. LE MEE	FRANCIA	5.519 ECUS
I.B. SENECA	CORDOBA	CORDOBA	LYCEE BARTHOLOI. COLMAR	FRANCIA	4.236 ECUS
I.F.P. ANTONIO M. CALERO	POZOBLANCO	CORDOBA	LYCEE GEORGE SAND. LE MEE	FRANCIA	5.519 ECUS
I.F.P. LA FUENSANTA	CORDOBA	CORDOBA	CITY COLLEGE MANCHESTER	REINO UNIDO	3.512 ECUS
I.F.P. TRASSTIERRA	CORDOBA	CORDOBA	LYCEE JEAN MAURES. NANTES	FRANCIA	9.559 ECUS
I.F.F.P. MAIBONIDES	CORDOBA	CORDOBA	SOUTH MANCHESTER COLLEGE	REINO UNIDO	2.759 ECUS
C.P.M. ADULTOS ALBAYZIN	GRANADA	GRANADA	EDUCATION & COMMUNITY SERVICES	REINO UNIDO	4.235 ECUS
COLEGIO LABOR	GRANADA	GRANADA	LICEO SC. DI STATO A. CARLINI	ITALIA	2.489 ECUS
I.B. ANGEL GANIVET	GRANADA	GRANADA	LICEO A.CARLINI. BRESCIA	ITALIA	6.095 ECUS
I.B. MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	LICEO SC. DI STATO A. CARLINI	ITALIA	2.489 ECUS
I.B. MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	LANCING COLLEGE. LANCING	REINO UNIDO	2.506 ECUS
I.B. PADRE SUAREZ	GRANADA	GRANADA	BOLTON SCHOOL. BOLTON	REINO UNIDO	2.698 ECUS
I.E.S. CERRO INFANTES	PINOS PUENTE	GRANADA	LYCEE PRIVE SAINTE-PROCOLE.RODEZ	FRANCIA	5.770 ECUS
I.E.S. N2 LA MADRAZA	GRANADA	GRANADA	LICEO GIMNASIO ARNALDO. BRESCIA	ITALIA	7.074 ECUS
I.E.S. N2 LA MADRAZA	GRANADA	GRANADA	BARSTABLE SCHOOL. BASILDON	REINO UNIDO	5.116 ECUS
I.E.S. NUMERO 3	GRANADA	GRANADA	THOMAS ALLEYN'S HIGH SCHOOL	REINO UNIDO	5.771 ECUS
I.F.P. SAN SEBASTIAN	HUELVA	HUELVA	TINBERGEN COLLEGE. LA HAYA	HOLANDA	4.831 ECUS
I.B. SIERRA MAGINA	MANCHA REAL	JAEN	COLLEGE JEAN RACINE. ST.GEORGE	FRANCIA	5.195 ECUS
E.O.I. MALAGA	MALAGA	MALAGA	BURTON UPON TRENT COLLEGE. DERBY	REINO UNIDO	4.235 ECUS
E.O.I. MARBELLA	MARBELLA	MALAGA	STEVENSON COLLEGE. EDIMBURGO	REINO UNIDO	3.274 ECUS
I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	CARTAMA	MALAGA	COOPER'S COMPANY COBORN SCHOOL	REINO UNIDO	6.272 ECUS
CENTRO ALTAIR	SEVILLA	SEVILLA	ROCKBROOK PARK SCHOOL. DUBLIN	IRLANDA	4.831 ECUS
E.O.I. ALCALA	ALCALA DE G.	SEVILLA	BISHOP AUCKLAND COLLEGE. BISHOP	REINO UNIDO	4.235 ECUS
ER.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	SEVILLA	COLLEGE SAINT JOSEPH. MARTIGNE	FRANCIA	7.115 ECUS
I.B. ALJARAFE	SANLUCAR	SEVILLA	UPLANDS COMMUNITY COLLEGE	REINO UNIDO	4.225 ECUS
I.B. BECQUER	SEVILLA	SEVILLA	COLLEGE LOUIS LUMIERE. MARLY	FRANCIA	6.021 ECUS
I.B. DIEGO LORENTE	LOS PALACIOS	SEVILLA	LYCEE TECHNIQUE TALENSAC. NANTES	FRANCIA	6.991 ECUS
I.B. MARTINEZ MONTAÑES	SEVILLA	SEVILLA	HAYDON SCHOOL. PINNER	REINO UNIDO	4.265 ECUS
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	HAVANT COLLEGE. HAVANT	REINO UNIDO	4.235 ECUS
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE VICTOR DURUY. PARIS	FRANCIA	3.850 ECUS
I.B. SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	CEDARS UPPER SCHOOL.BEDFORDSHIRE	REINO UNIDO	4.042 ECUS
I.B. SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE RODIN. PARIS	FRANCIA	6.731 ECUS
I.B. SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO CONFALONIERE. ROMA	ITALIA	3.841 ECUS
I.B. TARTESSOS	CANAS	SEVILLA	HUMANIORA KINDSHEID JESU.HASSELT	BELGICA	2.489 ECUS
I.E.S. BELLAVISTA	SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO A. TRAMELLO. PIACENZA	ITALIA	5.193 ECUS
I.E.S. LAS CABEZAS	LAS CABEZAS	SEVILLA	CENTRE RECHERCHES. BRUSELAS	BELGICA	3.420 ECUS
I.F.P. LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	KAUFMANNICHE SCHULEN. HERNE	ALEMANIA	9.105 ECUS
I.F.P. UTRERA II	UTRERA	SEVILLA	CENTRE RECHERCHES. BRUSELAS	BELGICA	3.420 ECUS
I.F.P. VELEZ DE GUEVARA	ECIJA	SEVILLA	GWENT TERTIARY COLLEGE. NEWPORT	REINO UNIDO	5.529 ECUS

ANEXO II
CENTROS EXCLUIDOS

1.- VISITAS PREPARATORIAS

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CAUSA EXCLUSION
E.O.I. EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA			QUINTA
I.F.P. EL ARGAR	ALMERIA	ALMERIA	LYCEE BUFFON. PARIS	FRANCIA	QUINTA
I.F.P. MEDITERRANEO	LA LINEA	CADIZ			QUINTA
I.F.P. TORRE ALMIRANTE	ALGECIRAS	CADIZ			QUINTA
C.E. NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA			QUINTA
ESCUELA SUP. ARTE DRAMAT.	SEVILLA	SEVILLA	BRITS SCHOOL PERFORMING ARTS	REINO UNIDO	QUINTA
I.E.S. JULIO VERNE	SEVILLA	SEVILLA	SOUTH MANCHESTER COLLEGE	REINO UNIDO	QUINTA
I.F.P. NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	INSTITUT SUP. RELATIONS PUBLIQUES	FRANCIA	QUINTA

2.- INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CAUSA EXCLUSION
I.F.P. ALMERAYA	ALMERIA	ALMERIA	LYCEE MOULIN A VENTS. PERPIGNAN	FRANCIA	CUARTA
I.F.P. ALMERAYA	ALMERIA	ALMERIA	L.E.P. ECONOMIQUE HOTELIER. HYERES	FRANCIA	QUINTA
I.B. HUERTA DEL ROSARIO	CHICLANA	CADIZ	LYCEE DESCARTES. RABAT	MARRUECOS	TERCERA
I.B. SIDON	MEDINA S.	CADIZ	LYCEE AUGUSTIN THIERRY. BLOIS	FRANCIA	CUARTA
I.F.P. MEDITERRANEO	LA LINEA	CADIZ			CUARTA
I.F.P. TORRE ALMIRANTE	ALGECIRAS	CADIZ			QUINTA
I.B. INCA GARCILASO	MONTILLA	CORDOBA	LYCEE ANNE DE BRETAGNE. RENNES	FRANCIA	QUINTA
C.P.M. EDUCACION ADULTOS	GRANADA	GRANADA	PEUPLE ET CULTURE. PARIS	FRANCIA	QUINTA
COLEGIO REGINA MONDI	GRANADA	GRANADA	OUR LADY'S GRAMMAR SCHOOL. NEWRY	IRLANDA	QUINTA
I.B. MARTIN RECUERDA	MOTRIL	GRANADA	REGIONAL TECH. COLLEGE. DUBLIN	IRLANDA	QUINTA
I.B. PADRE SUAREZ	GRANADA	GRANADA	THEODOR HEUSS GYM. FRIBURGO	ALEMANIA	CUARTA
I.E.S. JACARANDA	CHURRIANA	MALAGA	NORTHERN IRELAND HOTEL. PORTRUSH	IRLANDA	QUINTA
C.E. NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA			QUINTA
ESCLA. SUP. ARTE DRAMATICO	SEVILLA	SEVILLA	BRITS SCHOOL PERFORMING ARTS	REINO UNIDO	QUINTA
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	ALBERDING THYM COLLEGE. HILVERSUM	HOLANDA	QUINTA
I.F.P. NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	INSTITUT SUP. RELATIONS PUBLIQUES	FRANCIA	QUINTA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal, para la aplicación de lo previsto en las Ordenes que se citan, a los efectos de reconocimiento de estadios o sexenios.

La Orden de 6 de septiembre de 1993, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios de carrera docentes de niveles educativos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, establece un periodo de aplicación transitoria hasta el 1 de octubre de 1995 en el que se reconocerán, con efectos económicos del 1 de octubre del correspondiente año, los estadios o sexenios de promoción retributiva acumulados con anterioridad a la fecha indicada.

Por otra parte, la Orden de 3 de febrero de 1994 (B.O.J.A. nº 18 del 15), que modifica el punto Cuarto.3 de la Orden de 6 de septiembre de 1993, permite el reconocimiento de sexenios con la renuncia expresa a la percepción de la cuantía correspondiente a los mismos, cuando se trate de sexenios consolidados con anterioridad al 1 de octubre de 1993 que no requieren el cumplimiento de requisitos para su reconocimiento, y que hagan superar los límites establecidos por la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, a fin de garantizar la efectividad de los derechos que puedan derivarse durante este periodo de implantación, resulta conveniente fijar las líneas básicas de actuación a seguir tanto por los interesados como por los órganos administrativos encargados de la gestión de la promoción retributiva de los funcionarios docentes.

A tal efecto, en uso de las competencias conferidas, se dicta la presente Resolución de aplicación durante el periodo que se extiende desde el 1 de octubre de 1993 hasta el 1 de octubre de 1995.

I.- Periodo de implantación:

En el periodo de implantación, hasta el 1 de octubre de 1995, los estadios o sexenios de promoción retributiva cumplidos con anterioridad al 1 de octubre de cada año, se reconocerán conforme al calendario previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 1991, en los siguientes términos:

Primer estadio o sexenio	el 1-10-92.
Segundo estadio o sexenio	el 1-10-93.
Tercer estadio o sexenio	el 1-10-94.
Cuarto estadio o sexenio	el 1-10-95.
Quinto estadio o sexenio	el 1-10-95.

II.- Criterios de consolidación.

II.1. Estadios o sexenios completados con anterioridad al 1 de octubre de 1992.

a) Requisitos de consolidación.

Estos estadios o sexenios, se consolidarán sin necesidad de acreditar los requisitos establecidos en la Orden de 6 de septiembre de 1993 en cuanto al normal desarrollo de la actividad docente y a la realización de actividades de formación permanente del profesorado.

b) Calendario de consolidación.

El calendario de consolidación de estos estadios de promoción retributiva será el establecido en el apartado I anterior.

c) Reconocimiento de los estadios o sexenios.

Los estadios o sexenios completados con anterioridad al 1 de octubre de 1992, serán reconocidos de oficio por la Administración, conforme a la información obrante en los ficheros de personal.

II.2. Estadios o sexenios iniciados antes del 1 de octubre de 1993 y completados a esa fecha (se encontraban en el inicio del sexto año de un sexenio el 1 de octubre 1992).

a) Requisitos de consolidación.

Los profesores que al 1 de octubre de 1992 se encontraban en el inicio del sexto año de un sexenio, es decir, que lo han completado al 1 de octubre de 1993, para el reconocimiento del mismo están exentos de los requisitos establecidos a los efectos de sexenios.

b) Calendario de consolidación.

Los estadios o sexenios completados al 1 de octubre de 1993, se reconocerán por la Administración Educativa con los efectos que, según el calendario establecido en el apartado I, corresponda a ese número de sexenio.

c) Reconocimiento.

Se reconocerán de oficio por la Administración Educativa de acuerdo con la información obrante en los ficheros de personal.

II.3. Estadios o sexenios iniciados antes del 1 de octubre de 1993 y no completados a esa fecha.

a) Requisitos.

Los profesores que antes de 1 de octubre de 1993 hayan iniciado un sexenio y a tal fecha no lo hayan completado habrán de reunir los requisitos establecidos en la Orden de 6 de septiembre de 1993 durante los cursos académicos que le resten para cumplir el sexenio.

b) Calendario de consolidación.

La consolidación de estos estadios o sexenios tendrá efectos económicos de 1 de octubre, conforme al calendario que figura en el apartado I de esta Resolución, si se cumplen antes del 1 de octubre de 1995, o de su fecha efectiva si se cumplen con posterioridad al referido 1 de octubre de 1995.

c) Reconocimiento del estadio o sexenio.

El reconocimiento del estadio o sexenio deberá solicitarse conforme al modelo que, a tales efectos, estará disponible en las Delegaciones Provinciales y que aparece en el Anexo I a la presente Resolución. A tal efecto, la Administración Educativa deberá comprobar el normal desarrollo de la actividad docente, por el tiempo que reste para completar los seis cursos precisos, y cada interesado acreditará, documentalmente conforme a la normativa establecida a estos efectos, las horas de formación que corresponda en función del número de años completos que falten hasta los seis establecidos, en una proporción media de 16 horas por cada año contado desde el 1 de octubre de 1993. Los periodos de tiempo inferiores a un año completo no se computarán a los efectos de la determinación del número de horas necesarias de formación.

II.4. Estadios o sexenios sin iniciar a 1 de octubre de 1993.

a) Requisitos.

Los estadios o sexenios que al 1 de octubre de 1993 no están iniciados deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 6 de septiembre de 1993, en cuanto al normal desarrollo de la actividad docente y las 100 horas de formación y perfeccionamiento, de las cuales un mínimo de 40 horas corresponderán a actividades regladas de formación y, un máximo de 60 horas a otras actividades de autoformación, investigación, etc, conforme establece la Orden de 15 de julio de 1993 sobre Clasificación y Homologación de actividades de Formación del Profesorado, (B.O.J.A. nº 87 de 10 de agosto de 1993).

b) Calendario de consolidación.

Los estadios o sexenios sin iniciar a 1 de octubre de 1993 y que, en consecuencia, se completan fuera del periodo de implantación transitorio, se consolidarán en la fecha efectiva de su cumplimiento.

c) Reconocimiento.

El reconocimiento de estos estadios o sexenios habrá de solicitarse conforme al modelo que, a tales efectos, estará disponible en las Delegaciones Provinciales y que aparece en el Anexo I a la presente Resolución.

El modelo de solicitud habrá de acompañarse de un certificado acreditativo de las horas de perfeccionamiento y formación requeridas conforme a la normativa establecida a estos efectos.

El normal desarrollo de la actividad docente se constatará por parte de la Administración Educativa.

III.- Consideraciones sobre las horas de formación y perfeccionamiento requeridas para la consolidación de los sexenios:

- a) Las horas de formación tienen que haber sido realizadas dentro de los periodos de cómputo correspondientes, es decir, deben hacerse dentro del sexenio correspondiente. Por tanto, no es necesario realizar un número de horas concretas en cada año del sexenio, siempre que a su finalización se acumule la cantidad exigida.
- b) A efectos de formación permanente del profesorado, las actividades que cumpliendo los requisitos establecidos se hayan realizado a partir del 10 de septiembre de 1991, y hasta tanto se regule la clasificación de las actividades de formación con los criterios previstos en el apartado tercero de la Orden de 6 de septiembre de 1993, se computarán como horas en actividades correspondientes al subapartado III.1.a) de la precitada Orden.
- c) Los profesores que, encontrándose en la segunda mitad de un nuevo estadio o sexenio, no hubieran podido realizar, al menos, 50 horas de formación por causas ajenas a su voluntad, lo comunicarán a la Delegación Provincial utilizando para ello el modelo que figura como Anexo II, a los efectos de poder garantizarles la realización del número de horas de formación necesarias, mediante la programación de actividades formativas. A tales efectos se considerarán como causas ajenas a la voluntad del interesado, la inexistencia o insuficiencia de oferta formativa, cuando la participación en las mismas haya sido debidamente solicitada.
- d) La acreditación de las horas de formación se realizará mediante la aportación, debidamente cumplimentada, del modelo que se establece como Anexo VI. A tales efectos, los interesados deberán dirigirse, aportando su documentación, al Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Provincial o a un Centro de Profesores.

IV.- Acreditación de los estadios o sexenios:

El reconocimiento de un nuevo estadio de promoción retributiva habrá de ser debidamente documentado mediante Resolución expedida por el Delegado Provincial correspondiente que se ajustará al modelo que figura en el Anexo III a la presente Resolución.

V.- Situaciones de incompatibilidad derivadas del reconocimiento económico de estadios o sexenios.

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1992, adiciona un apartado 4 al art. 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que viene a establecer la posibilidad de reconocer compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeña puestos de trabajo cuyo complemento específico no supere el 30 por 100 de su retribución básica; excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

El art. 46.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 23.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, fija como retribuciones básicas: el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias, en número de dos al año y por un importe máximo cada una de ellas del sueldo y trienios.

A la vista de lo anterior, se considerarán incompatibles aquellos puestos que tengan asignado un complemento específico anual -complemento específico mensual x 12- superior al 30% de la cantidad que se obtenga de multiplicar el concepto sueldo por 14 mensualidades.

Por otra parte, el Acuerdo de 10 de septiembre de 1991 del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del profesorado de niveles de Enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia establece la posibilidad de que cada docente pueda incrementar su complemento específico en virtud de su situación profesional.

Por ello, dado que el complemento específico de cada profesor será único y personalizado, y se calculará en función de dos criterios, el del puesto de trabajo que desempeña y el de su propia situación profesional como docente (componente periódico), este variará para un mismo puesto de trabajo en función de los sexenios que tenga consolidados cada funcionario docente.

En función de lo expuesto debemos contemplar dos supuestos diferentes:

- a) Sexenios completados al 1 de octubre de 1993.

Conforme establece el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 1991, los sexenios completados al 1 de octubre de 1992 o que en esa fecha se

encuentren en el inicio del sexto año de un sexenio, por tanto, los consolidados al 1 de octubre de 1993, implicará la obtención de un nuevo estadio retributivo.

En este caso, la Orden de 3 de febrero de 1994 (B.O.J.A. nº 18 del 15), que modifica el punto Cuarto.3 de la de 6 de septiembre de 1993, permite que el funcionario que desee compatibilizar su puesto de trabajo con actividades privadas y se encuentre como consecuencia de la percepción de la cuantía correspondiente a un sexenio con la limitación legal contenida en el apartado 4 del art. 16 de la Ley 53/84, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Junta de Andalucía, pueda optar por no percibir las cuantías correspondientes al mismo siempre que éste haya sido consolidado con anterioridad al 1 de octubre de 1993 y, en consecuencia, no requiera el cumplimiento de requisitos para su reconocimiento.

A tal efecto, deberán comunicarlo mediante escrito que figura en el Anexo IV, y dirigido al Delegado Provincial, sin que ello pueda suponer la renuncia al otro componente del complemento específico o componente del puesto de trabajo, ni implique la pérdida, en su caso, del derecho al reconocimiento del correspondiente sexenio a efectos futuros.

No se aceptará la opción de cambiar la percepción de un sexenio por otro de reconocimiento anterior.

En estos casos la Delegación Provincial habrá de expedir el certificado que figura en el Anexo III, reconociendo el sexenio, en el que deberá constar expresamente la renuncia del funcionario al percibo de los derechos económicos mientras dure la situación de incompatibilidad.

- b) Sexenios completados con posterioridad al 1 de octubre de 1993.

La obtención de un nuevo estadio de promoción retributiva, mediante la consolidación de un nuevo sexenio, requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos a tal efecto, tanto en lo referente al normal desarrollo de la actividad docente como en la formación del profesorado. En este sentido, su adquisición es voluntaria por parte del profesorado, por ello, su reconocimiento implicará la percepción de las cuantías correspondientes, que en caso de superar el 30% previsto en la normativa vigente sobre incompatibilidades, implicará la incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad.

Los sexenios obtenidos conforme a este apartado y sus efectos económicos no serán renunciabiles.

VI.- Cumplimiento de requisitos para el reconocimiento de sexenios a los funcionarios contemplados en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 6 de septiembre.

VI.1. El profesorado que no tengan presencia directa en la actividad docente ordinaria, siempre que conserven su destino como profesores. (Funcionarios docentes en puestos de trabajo de la Administración, funcionarios docentes adscritos a tareas específicas de la Administración; funcionarios docentes en comisiones de servicios en otras Administraciones; y liberados sindicales) y aquellos que se encuentren en situación de servicios especiales, habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Respecto a las actividades de formación establecidas en el apartado tercero de la Orden de 6 de septiembre, les serán de aplicación todos los criterios establecidos anteriormente, con las siguientes consideraciones:
- Cuando razones del propio servicio y de incompatibilidad horaria así lo exijan, podrán realizar las horas de formación previstas fuera del plazo del propio sexenio, sin que ello implique limitación en sus efectos económicos y administrativos. A estos efectos deberán solicitarlo, antes de la fecha de cumplimiento, conforme al modelo de anexo V.
 - Podrán requerir de la Administración educativa la organización de cursos de formación para grupos de personas en esta misma situación, que les permita su asistencia para realizar las horas establecidas.
- b) El normal desarrollo de su actividad docente, será constatado por la Administración educativa y se referirá al desarrollo específico de la actividad que realmente desempeña.

VI.2. Las Delegaciones Provinciales correspondientes extenderán certificaciones del reconocimiento de los sexenios a las personas contempladas en este apartado VI, conforme al modelo de anexo III, en el que deberán hacer constar, en su caso, el número de horas que correspondiendo a ese sexenio, queden aplazadas para su cumplimiento.

VI.3. El complemento específico que percibirán los funcionarios contemplados en este apartado será el propio del puesto de trabajo que ocupan y solo podrá conformarse con el componente por sexenio, cuando el relativo al puesto de trabajo sea uno de los establecidos en los Anexos II y III del Acuerdo de 10 de septiembre de 1991 del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del profesorado de niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

VII.- Se faculta a los Delegados Provinciales para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

VIII.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

D./Dª D.N.I.
 y N.R.P., con domicilio en
 perteneciente al Cuerpo de
 con destino en

DECLARA:

- a) Que cumple las condiciones de normal desarrollo de su actividad docente durante el periodo correspondiente al sexenio nº (1) solicitado.
- b) Que ha realizado las (2) horas de formación permanente, conforme se acredita en certificación adjunta, exigidas para el reconocimiento del sexenio.
- c) Que en consecuencia cumple todos los requisitos previstos en la Orden de 6 de septiembre de 1993.
- d) Que conoce la norma contenida en el párrafo 4 del artículo 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre que establece que no se podrá conceder compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo cuyo complemento específico supere el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Por ello, solicita:

- 1ª.- Que se tenga por admitida la presente instancia al efecto de reconocimiento del sexenio.
- 2ª.- La percepción de la cuantía correspondiente al sexenio reconocido, con los efectos previstos en la normativa que lo regula.

NOTAS: (1) Indicar el número del sexenio.
 (2) Indicar el número de horas realizadas.

En, a ... de de 199 ..

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO II

D./Dª D.N.I.
 y N.R.P., con domicilio en
 perteneciente al Cuerpo de
 con destino en

EXPONE:

Que encontrándose en la segunda mitad del estadio o sexenio nº, no ha podido realizar 50 horas de formación por causas ajenas a su voluntad.

SOLICITA:

La realización del número de horas de formación necesarias para completar el sexenio mediante su participación en actividades formativas programadas.

En, a ... de de 199 ..

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO III

**JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE**

**RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS
(Orden de 06.09.93.- B.O.J.A. del 18.09.93)**

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

CUERPO

N.R.P.

CENTRO DE DESTINO ACTUAL

LOCALIDAD/PROVINCIA

2.- RECONOCIMIENTOSEXENIO Nº EFECTOS ADMINISTRATIVOS DESDE

EFECTOS ECONOMICOS DESDE

(1) *

Nº DE HORAS DE FORMACION APLAZADAS

(2) *

3.- RESOLUCION

Vista la documentación obrante en esta Delegación, y en virtud de lo dispuesto en el punto 4.6 de la Orden de 06.09.93, HE RESUELTO:

Reconocer el sexenio indicado al funcionario cuyos datos han sido expresados y con los efectos administrativos y económicos que se detallan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación, recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Personal conforme a lo establecido en los Arts. 107 y 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del P.A.C.

_____, de _____ de _____

Fdo.: _____

(1)* En caso de que no procedan los efectos económicos, por tratarse de funcionarios que pueden consolidar, pero no percibir, los sexenios reconocidos de oficio, correspondientes a periodos anteriores al 1/10/93, no se cumplimentará este apartado.

(2)* En caso de tratarse de funcionarios comprendidos en la Disposición Adicional 1ª de la Orden de 6 de septiembre de 1993, número de horas aplazadas para su cumplimiento.

ANEXO IV

D./Dª D.N.I.
y N.R.P., con domicilio en
..... perteneciente al Cuerpo de
....., con destino en

EXPONE:

Que con efectos anteriores al 1 de octubre de 1993 tiene completados y que reuniendo todas las condiciones necesarias para el reconocimiento del (1) sexenio, y dado que el percibo de los efectos económicos derivados del mismo conforman un complemento específico que hace superar el 30% de su retribución básica, excluidos los trienios.

SOLICITA:

Le sea admitida renuncia a la percepción económica de la cuantía correspondiente al concepto económico del (1) sexenio, a efectos de compatibilizar su puesto de trabajo con el ejercicio de actividades privadas.

En, a de de 199 ..

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

NOTA: (1) Indicar el número de orden del sexenio.

ANEXO V

D./Dª D.N.I.
y N.R.P., nacido/a el
con domicilio en
perteneciente al Cuerpo de
con destino en

EXPONE:

Por no tener presencia directa en la actividad docente ordinaria ya que se encuentra prestando servicios en (1), con reserva de su destino

docente, y debido a que razones del propio servicio e incompatibilidad horaria impiden realizar todas las horas de formación previstas en el plazo del (2) sexenio que completa el día (3).

SOLICITA:

Aplazamiento para la realización de un número total de horas (4), correspondiente al (2) sexenio, sin limitación en los efectos económicos o administrativos correspondientes.

En, a de de 199 ..

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA.

NOTAS: (1) Deberá indicarse la situación del funcionario conforme al subapartado VI.a) de las Instrucciones de esta Dirección General de Personal de

- (2) Indicar el número de orden del sexenio.
- (3) Indicar la fecha en que completa el sexenio.
- (4) Indicar el número de horas que solicita aplazar.

ANEXO VI

D. como de, certifica que, en función de los datos aportados por el/la interesado/a y por los obrantes en esta dependencia, D. reúne los requisitos exigidos en formación a los efectos de la consolidación de sexenios.

Detalle de las horas de formación realizadas:

Nº de horas correspondientes al apartado a)

Nº de horas correspondientes al apartado b)

Fecha de realización de la primera actividad de formación aportada

Fecha de realización de la última actividad de formación aportada

Lo que firmo en, a de de 199

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida con cargo al ejercicio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 5/1992, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

Primero: Ordenar la publicación de la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1993 (BOJA núm. 4, de 16 de enero), que a continuación se relaciona y en las cuantías que en la misma se indica:

Beneficiario: Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Granada

Finalidad: Equipamiento

Importe Subvención: 10.000.000 Pts.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de marzo de 1994, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, de la Función Cultural Privada denominada Cajasur.

Vista la solicitud presentada por D. Miguel Castillejo Gorraiz, como Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y en representación de la misma, en orden al reconocimiento por esta Consejería, del interés público de la Fundación mencionada, y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final, o la que sirva de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

1º) Con fecha 19 de mayo de 1992 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en Córdoba D. Vicente Mora Benavente, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural denominada «Cajasur» que queda registrada con el n° 257 de su Protocolo.

2º) En ella se recoge la voluntad de la fundadora de constituir una Fundación de carácter privado de financiación, de promoción y de servicio y en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación de la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Asimismo se designan los dieciséis miembros que han de constituir su Patronato y se deja constancia de la aceptación de los mismos y sus responsabilidades como tales.

3º) También se presentaron los Estatutos de la Fundación donde consta como es reglamentario su denominación, fines y objetivos de fomento y desarrollo de la cultura en cuanto contribuyan a la formación integral de la persona humana, en orden a su fin último y simultáneamente al bien común de la Sociedad; su domicilio en Córdoba c/ Ronda de los Tejares, 18-24, los órganos de representación y gobierno de la Fundación, así como sus atribuciones.

Una vez presentados los documentos necesarios para la inscripción de la Fundación, con fecha 5 de febrero de 1993, se le comunica una serie de defectos materiales y formales.

4º) El día 25 de junio de 1993, se reciben de moda incompleto las modificaciones solicitadas, que quedan completadas a

través de Escritura otorgada ante el mismo Notario al principio mentado, el día 6 de septiembre de 1993; elevándose la dotación inicial a Tres millones ochenta mil setecientos veinticinco pesetas; a los efectos de claridad de la norma básica de la Fundación, se otorga esta Escritura como único documento, conteniendo tanto los artículos reformados como el resto no afectado y no un segundo con rectificaciones. Con fecha 30 de noviembre de 1993, se reciben finalmente las modificaciones presupuestarias exigidas por el Reglamento de Fundaciones Culturales.

Analizados de nuevo los documentos enviados y las modificaciones llevadas a cabo, se comunican nuevas observaciones con fecha 27 de diciembre de 1993; y finalmente la Fundación remite sus alegaciones el día 12 de enero de 1994.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Cumplidos fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1º del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que las define como patrimonios autónomos destinados primordialmente a actividades Culturales, sin ánimo de lucro

2º) Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los Fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

3º) Articuladas en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.

Establecidas en la misma Orden de 3 de julio de 1985, en su artículo 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio en su artículo 85.1 las competencias, en la Resolución del Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

4º) A propuesta de la Asesoría Técnico de Fundaciones, previo informe favorable del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería y teniendo en cuenta la disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO:

1º) Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación «CAJASUR».

2º) Calificarla como Fundación de financiación, promoción y servicio.

3º) Encomendar su representación y gobierno al Patronato en los términos expresados en Carta Fundacional y Estatutos incorporados a la Escritura de 6 de septiembre de 1993, otorgada ante el Notario D. Vicente Mora Benavente.

4º) Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención a la Empresa Productora Andaluza de Programas, S.A., para la realización de la última fase del programa general del IV Centenario de San Juan de la Cruz.

Solicitante: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Presupuesto: 94.000.000 Pts.

Sevilla, 21 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por lo declaración del Conjunto Monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería, como bien de interés cultural.

La Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal, en Almería, declarada como Monumento Histórico Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, no posee una delimitación expresa del entorno afectado para su protección.

Esta falta de delimitación, unido a su situación tangencial al núcleo urbano de Almería, hace previsible que éste pueda interferir en áreas del entorno, generando un claro impacto negativo para el Conjunto Monumental declarado.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y siendo necesario establecer un entorno homogéneo de protección.

Esta dirección General,

HA RESUELTO:

1°. Tener por incoado expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Conjunto Monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el onexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el onexo de la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Conjunto Monumental de la

Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristobal, en Almería, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de "Delimitación del B.I.C. y su entorno" y cuya delimitación literal viene determinada por un área poligonal cuyos vértices corresponden con las coordenadas UTM siguientes:

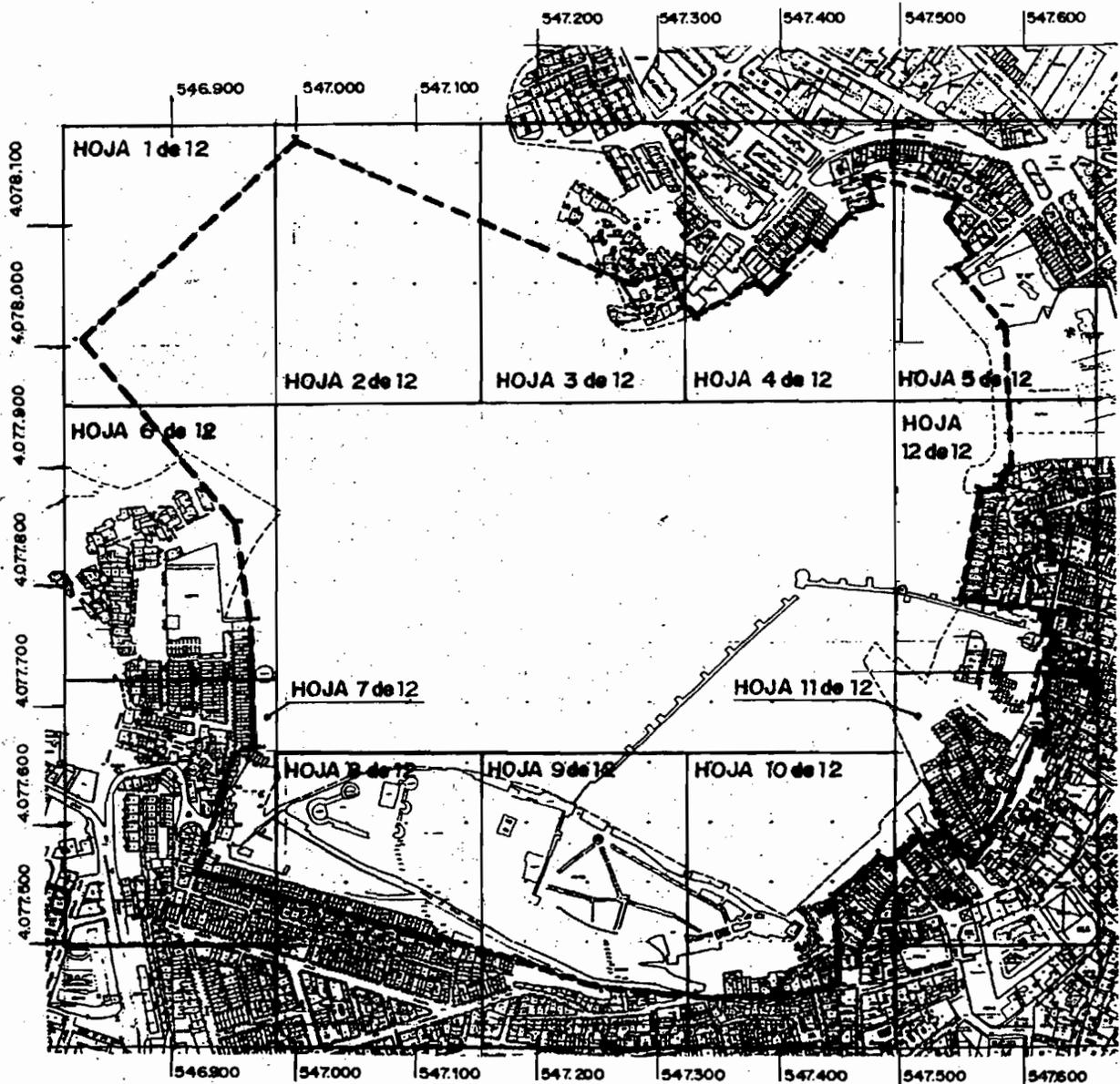
PUNTO	X	Y
1	546948	4077627
2	546928	4077561
3	547127	4077500
4	547128	4077506
5	547260	4077465
6	547384	4077456
7	547457	4077464
8	547451	4077538
9	547488	4077573
PUNTO	X	Y
10	547497	4077565
11	547521	4077590
12	547526	4077582
13	547538	4077593
14	547562	4077565
15	547579	4077586
16	547575	4077590
17	547592	4077611
18	547618	4077675
19	547626	4077671
20	547628	4077679
21	547625	4077687
22	547622	4077691
23	547619	4077702
24	547628	4077731
25	547631	4077730
26	547632	4077733
27	547627	4077735
28	547628	4077744
29	547634	4077743
30	547634	4077754
31	547626	4077757
32	547631	4077776
PUNTO	X	Y
33	547585	4077780
34	547554	4077786
35	547570	4077827
36	547587	4077878
37	547586	4077887
38	547597	4077896
39	547587	4078013
40	547545	4078062

PUNTO	X	Y	
41	547559	4078073	MANZANAS AFECTADAS TOTALMENTE Nº: 69752
42	547537	4078102	69754
43	547547	4078117	70754
44	547470	4078137	74741
45	547477	4078114	74742
46	547457	4078106	74758
47	547432	4078078	75760
48	547424	4078085	75762
49	547400	4078061	75763
50	547403	4078057	75766
51	547389	4078045	75769
52	547380	4078054	MANZANAS AFECTADAS TOTALMENTE Nº: 75774
53	547353	4078035	75775
54	547327	4078024	75776
55	547322	4078030	76778
			72805
			73806
			72807
56	547313	4078054	
57	547302	4078058	
58	547278	4078002	MANZANAS AFECTADAS PARCIALMENTE
59	547253	4078059	Nº: 69774 parcelas de la 02 a la 05 inclusive
60	547000	4078170	Nº: 75751 parcela 01
61	546830	4078005	Nº: 76768 parcelas de 47 a la 56 inclusive y la 01.
62	546954	4077852	Nº: 76771 parcelas de 06 a la 07 inclusive.
63	546967	4077770	Nº: 76779 parcela 07.
64	546975	4077662	Nº: 73809 parcelas de la 10 a la 12 inclusive.
65	546958	4077630	

Las parcelas afectadas por la delimitación son las siguientes:

La superficie total del área delimitada alcanza los 394.235 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA

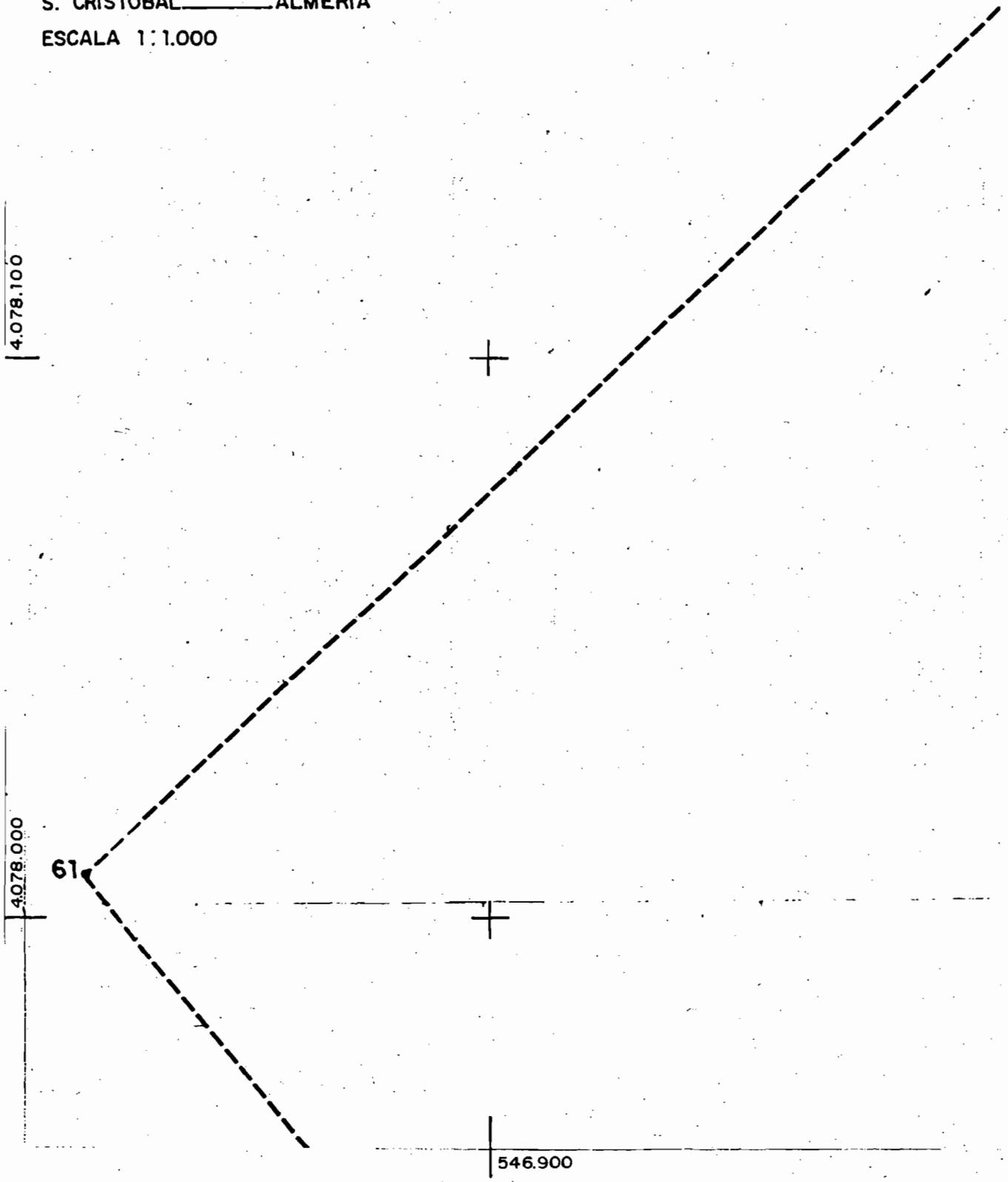


----- DELIMITACION DEL B.I.C.

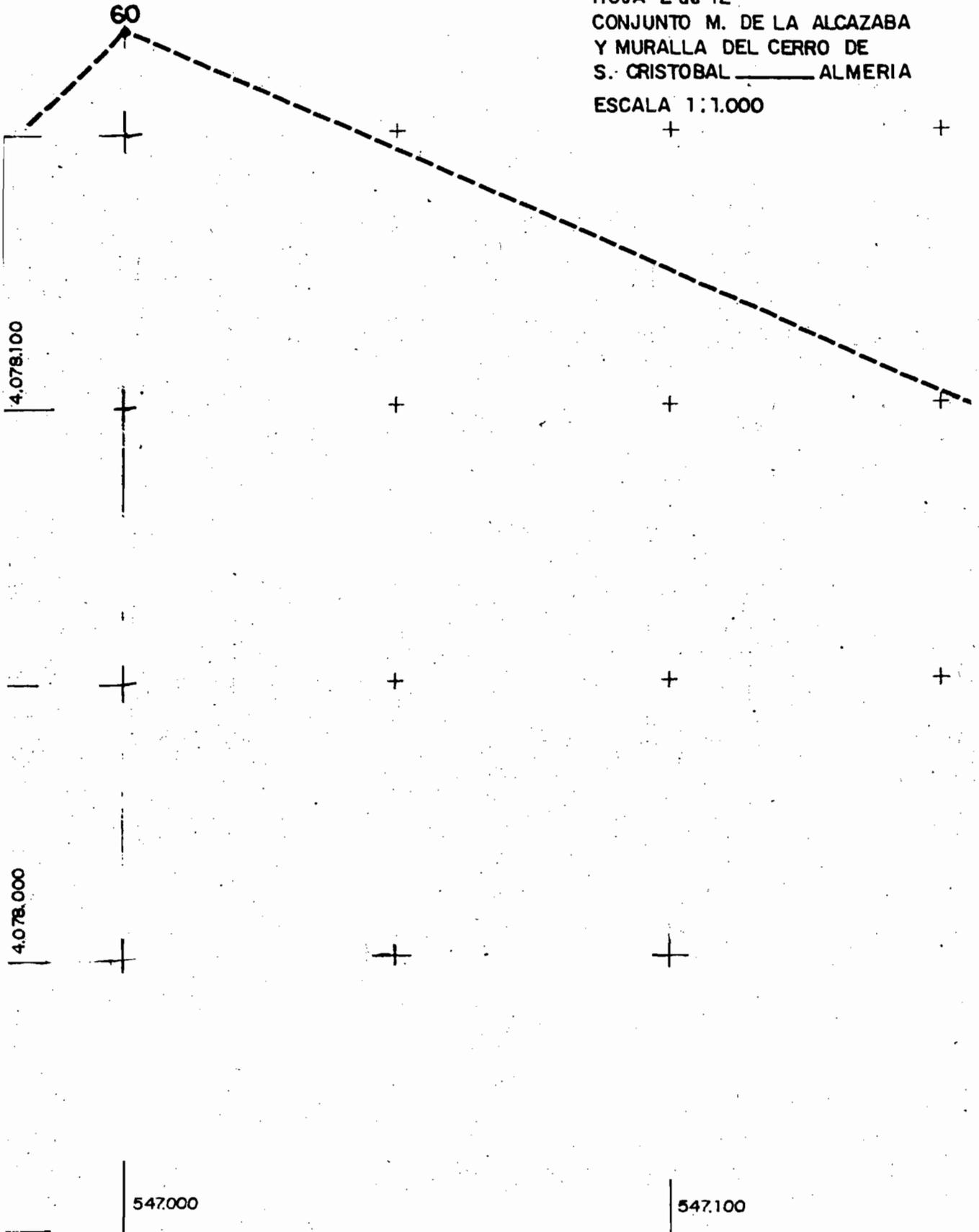
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. : CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA Y MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL.	
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA	
MUNICIPIO/S : ALMERIA	
DIRECCION :	
PLANO N.º	TITULO : PLANO DE DELIMITACION
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Titulo del plano, fecha y nº de plano) C.G.C. Y C.T. AÑO 1.986. HOJAS N.º : 126-14, 126-15, 126-16, 142-02, 142-03, 142-04, 142-06, 142-07, 142-08, 142-10, 142-11 y 142-12. ESCALA 1:1.000	
FECHA :	
FEBRERO-94	
ESCALA :	
1:1 ESCALA	

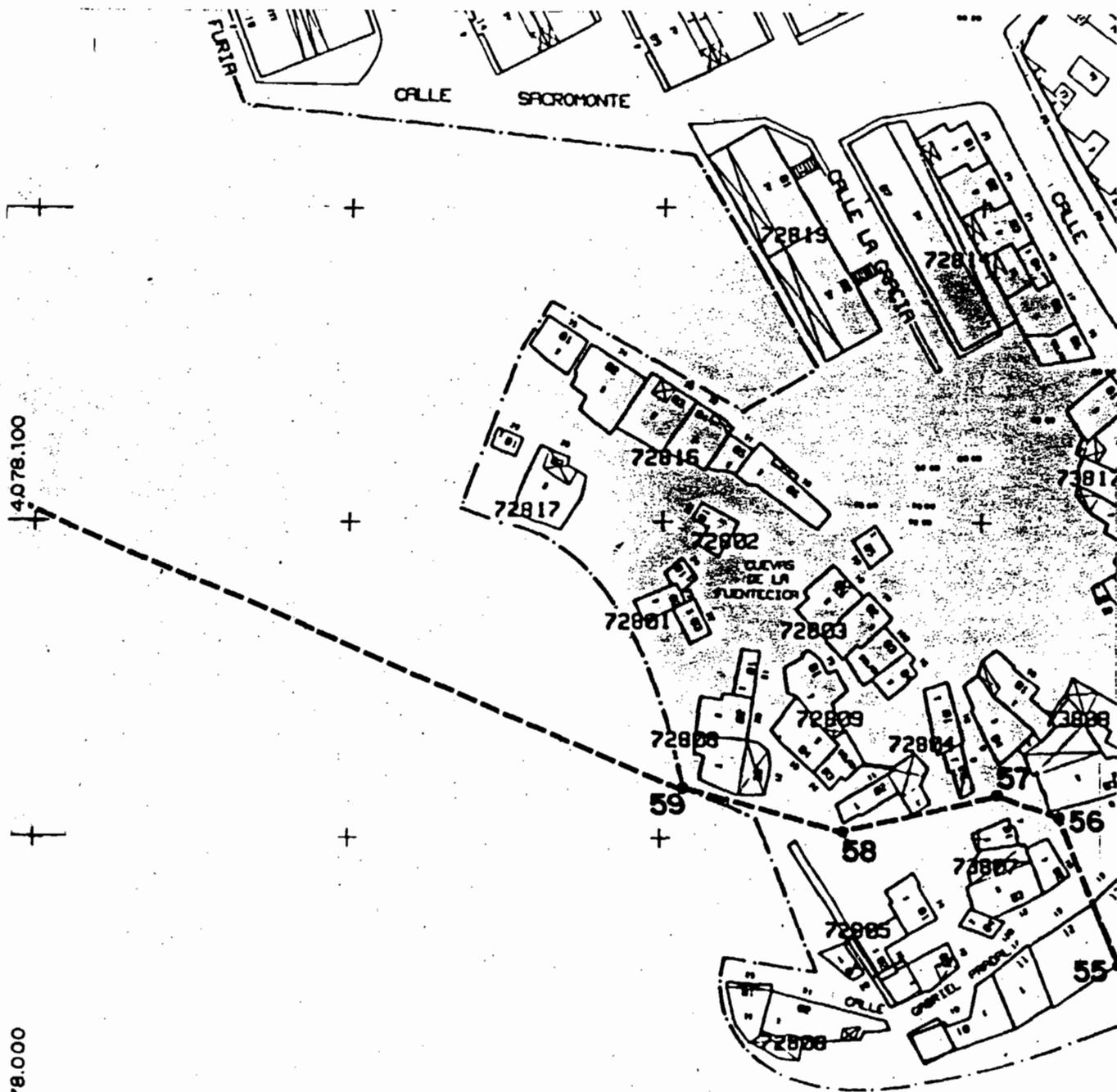
HOJA 1 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL ALMERIA

ESCALA 1:1.000



HOJA 2 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL — ALMERIA
ESCALA 1:1.000

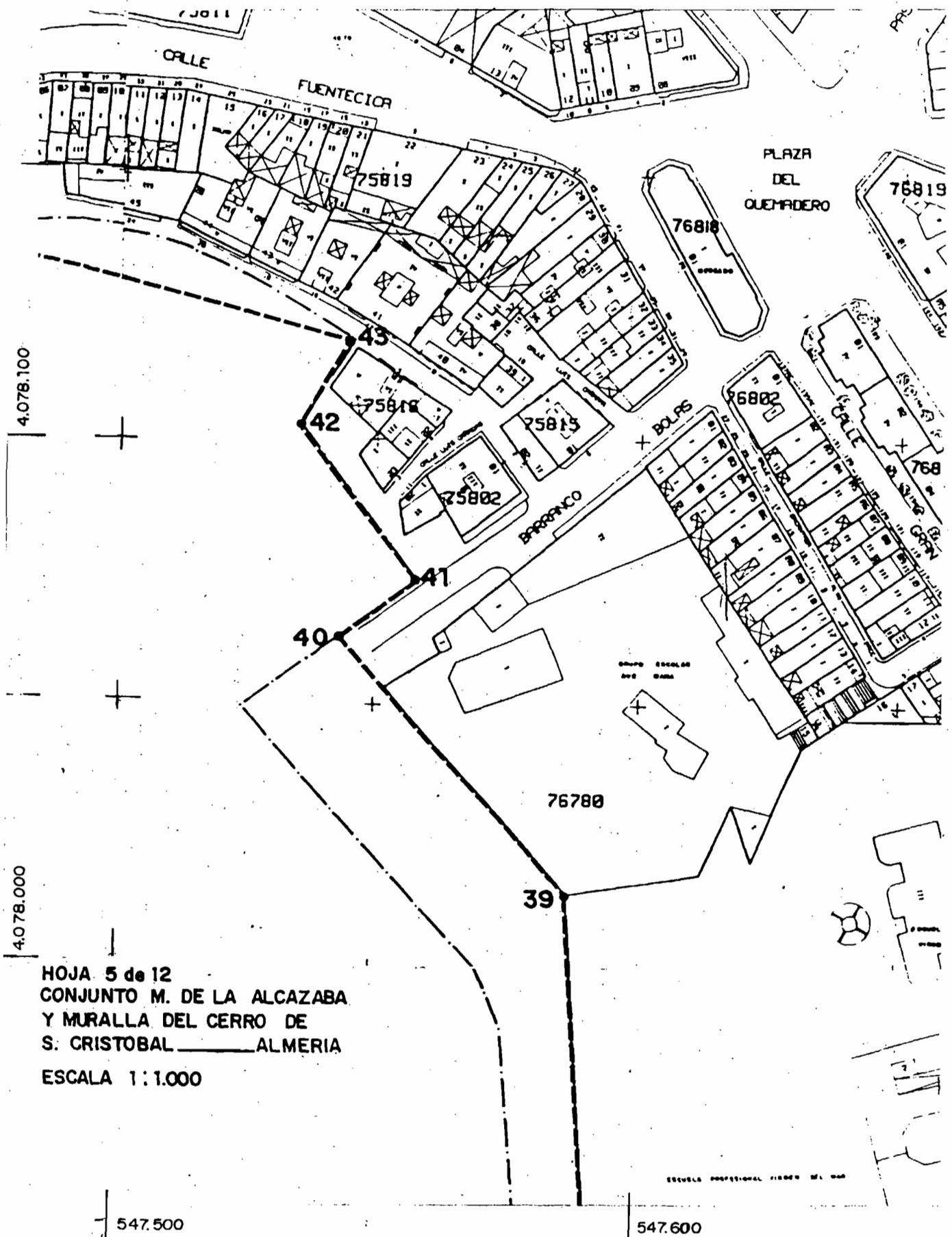




HOJA 3 de 12
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
 Y MURALLA DEL CERRO DE
 S. CRISTOBAL — ALMERIA
 ESCALA 1:1.000

547.200

547.300



HOJA 5 de 12
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
 Y MURALLA DEL CERRO DE
 S. CRISTOBAL — ALMERIA
 ESCALA 1:1.000

ESCUELA PROFESIONAL FIBER DE CARBÓN

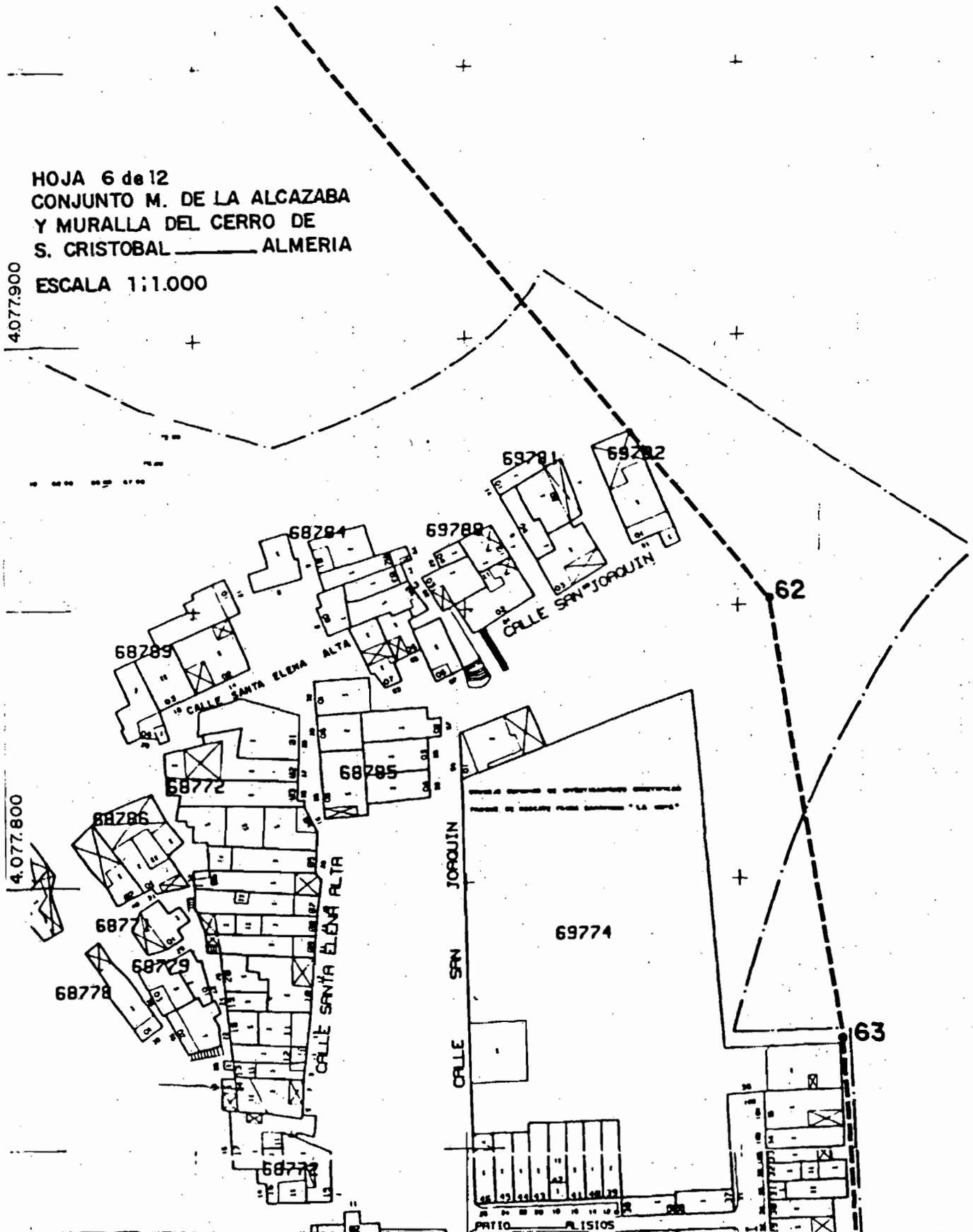
HOJA 6 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL ALMERIA

ESCALA 1:1.000

4.077.900

4.077.800

546.900

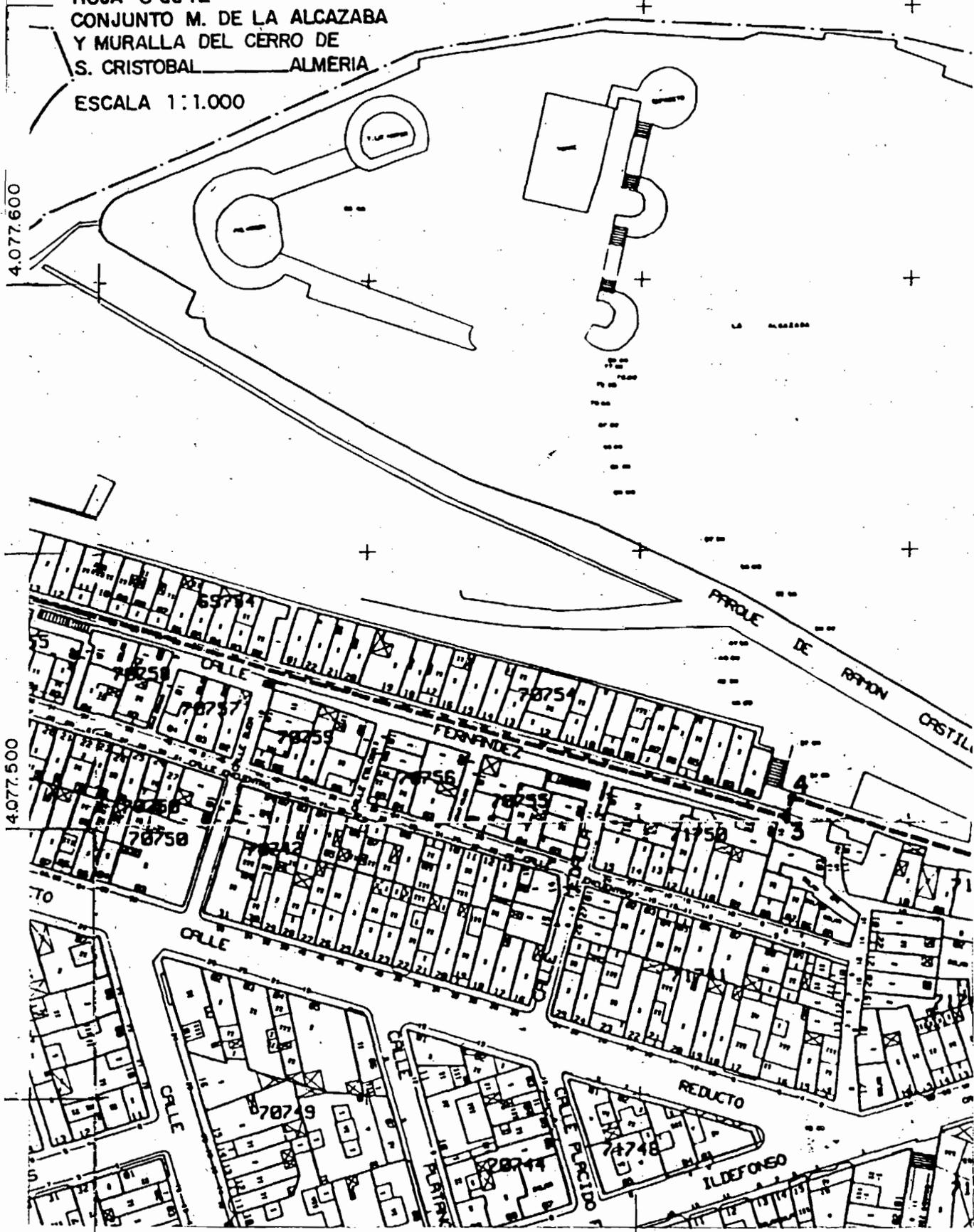


62

63

HOJA 8 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL ALMERIA

ESCALA 1:1.000

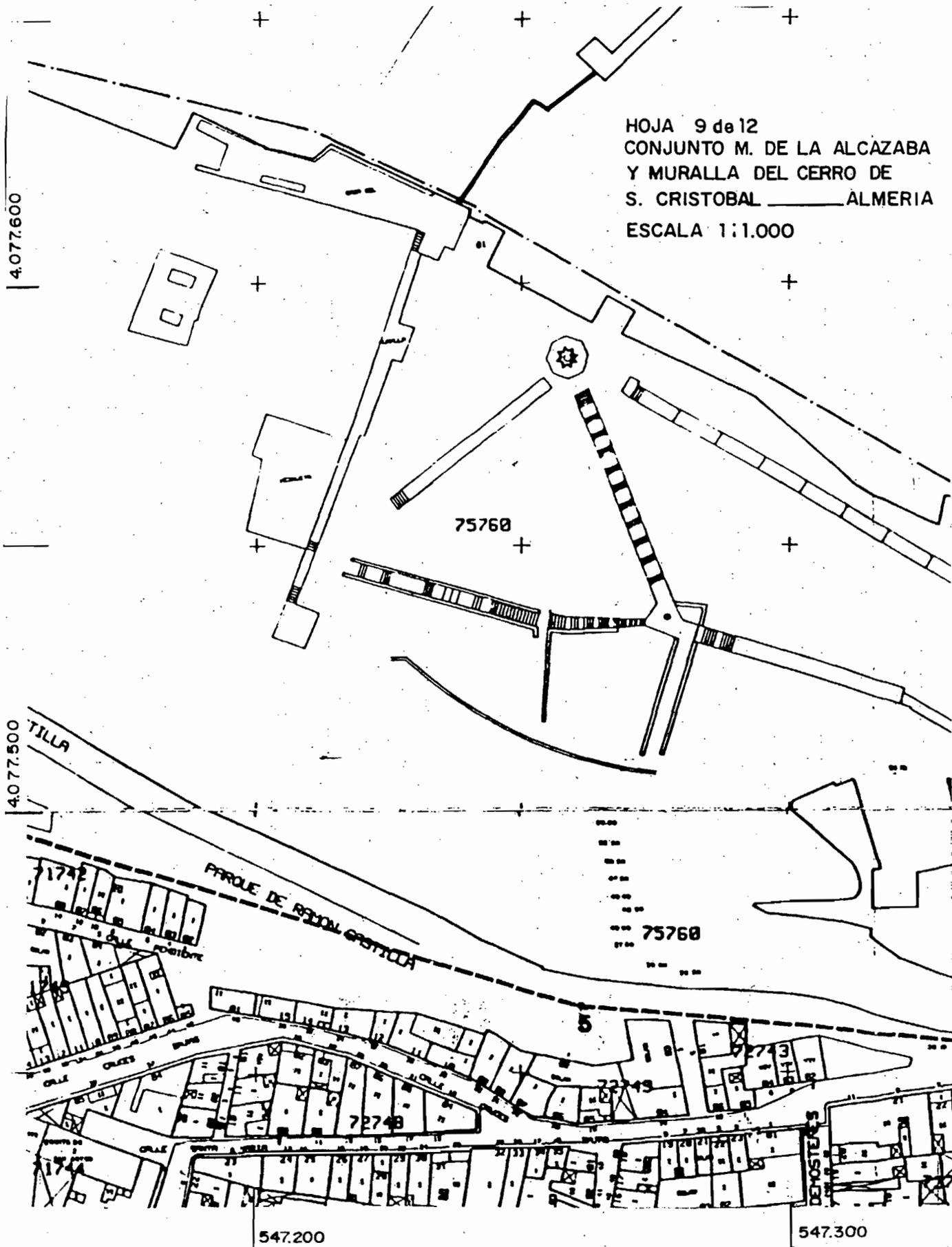


4.077.600

4.077.500

547.000

547.100

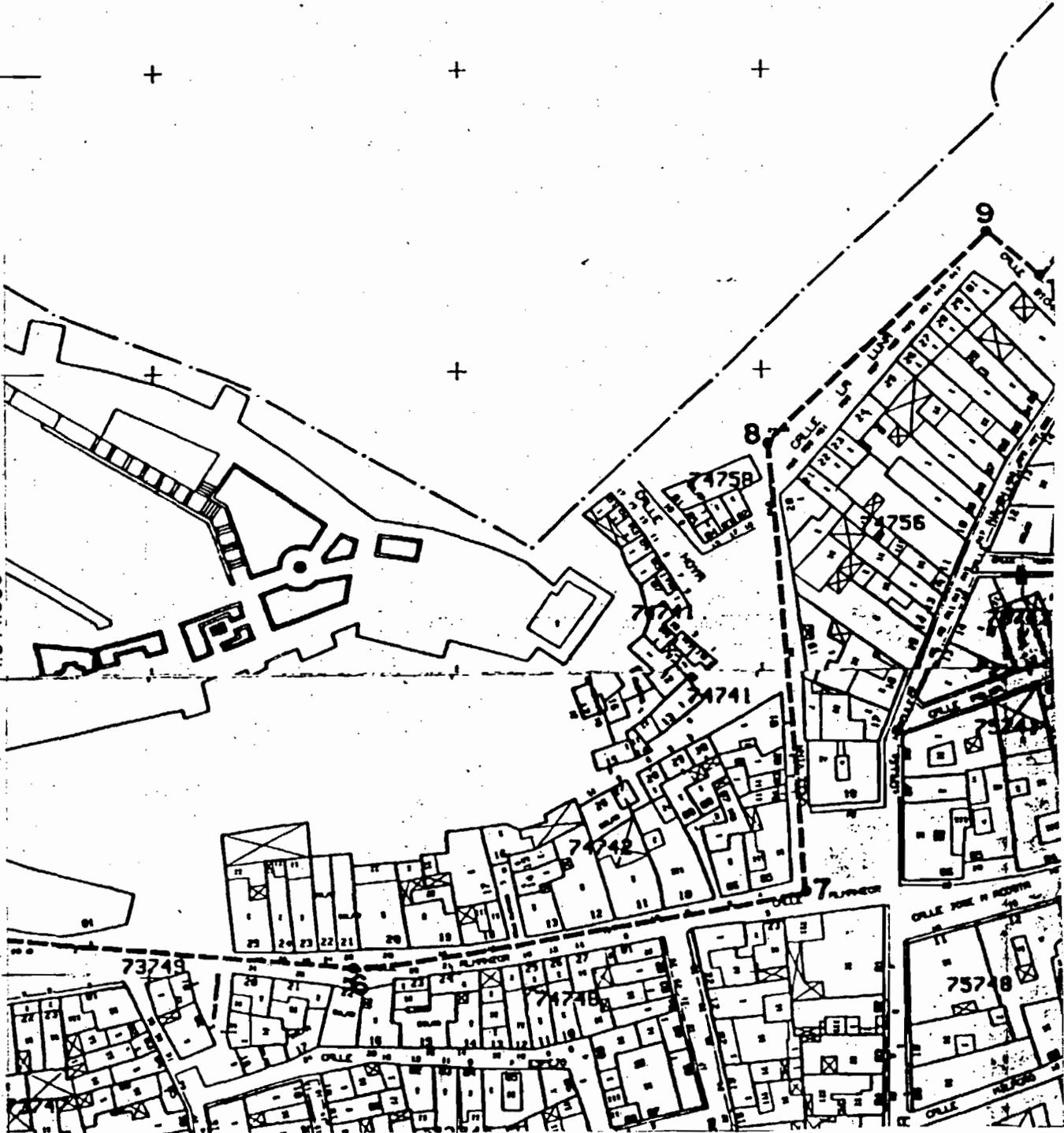


HOJA 10 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL ALMERIA
ESCALA 1:1.000

4.077.600

4.077.500

547.400



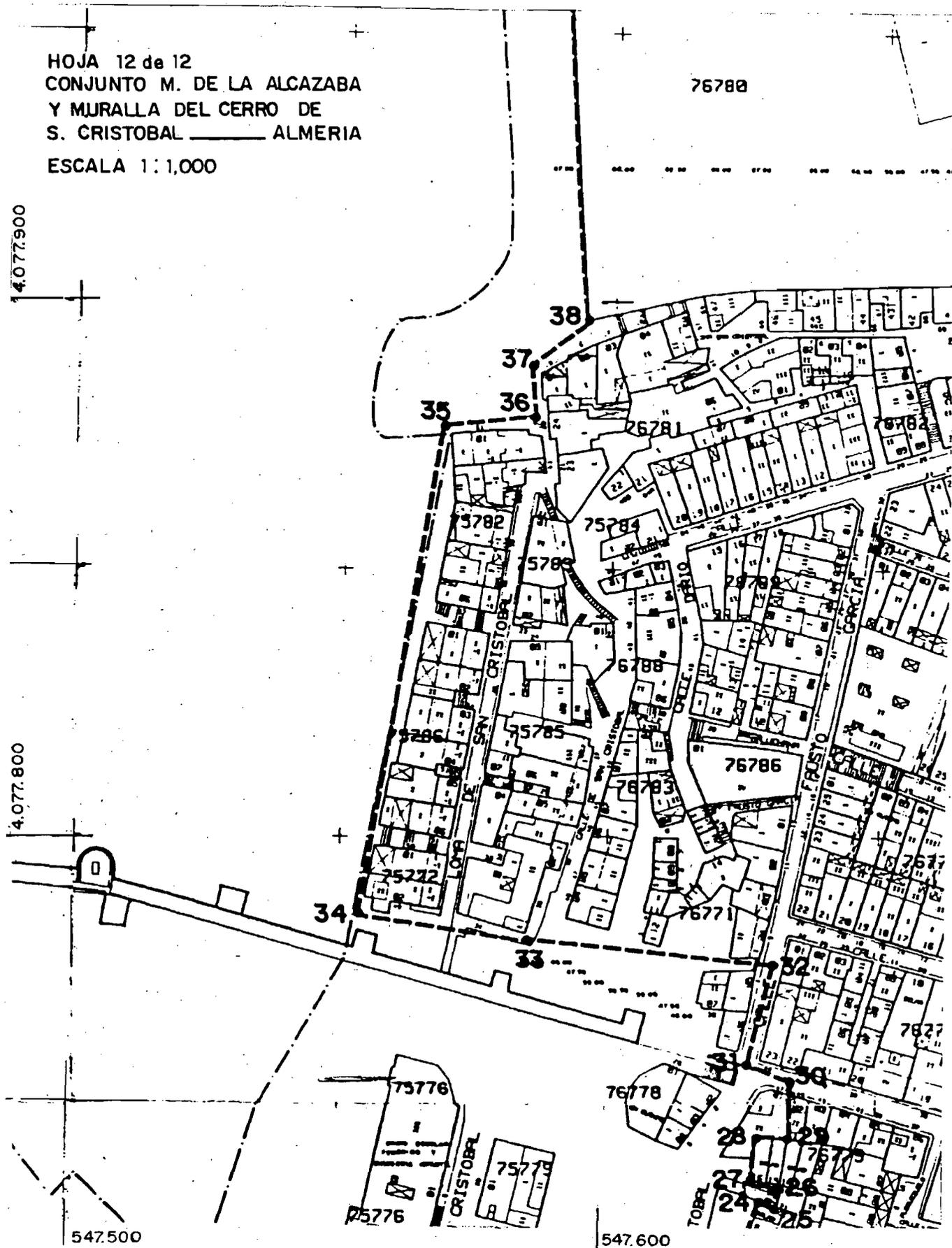
HOJA 12 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL — ALMERIA
ESCALA 1:1.000

4.077.900

4.077.800

547.500

547.600



RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida para la redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Complejo Fortificado de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), revisión de la declaración del Bic y su entorno y actualización de la Cartografía-Base correspondiente, así como la cantidad asignada para ello.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la subvención concedida para la Redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Complejo Fortificado de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Revisión de la Declaración del BIC y su entorno y actualización de la Cartografía-Base correspondiente, así como la cantidad asignada para ello.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Importe: 7.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Ayuntamiento de Ronda para el equipamiento técnico del Museo Municipal de Ronda (Málaga).

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención al Ayuntamiento de Ronda, para el equipamiento técnico del Museo Municipal de Ronda (Málaga).

Solicitante
Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Presupuesto
2.809.017 Pts.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Ayuntamiento de Almería para equipamiento del Archivo Municipal.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención de Trescientas mil peseta (300.000 Pts) otorgada al Ayuntamiento de Almería para equipamiento del Archivo Municipal.

Sevilla, 7 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Secretaría Técnica, por la que se convoca concurso pública para la contratación de las asistencias técnicas que se citan. (01.015/94, 01.016/94 y 01.017/94) (PD. 832/94).

Expte. n° 01.015/94.

Denominación: «Realización de trabajos de controles económico-financieros en colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía e Intervenciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda».

Presupuesto de contrata: Veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Expte. n° 01.016/94.

Denominación: «Realización del seguimiento de los informes de auditoría realizado a las empresas públicas anteriores a 31/XII/94, análisis económico-financiero de las mismas a 31/XII/93 y análisis de las participaciones en el capital social de otras empresas de Productora Andaluza de Programas, S.A. a 31/XII/93».

Presupuesto de contrata: Quince millones cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas (15.456.000. ptas.) IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Expte. n° 01.017/94.

Denominación: «Realización de auditorías operativas a las

Residencias de Tiempo Libre y Residencias de la Tercera Edad, para el ejercicio 1993, establecidos por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993».

Presupuesta de contrata: Quince millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (15.245.000 ptas.) IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, n° 25, 7ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde la diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas en que se cumplan los 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOE.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en

el epígrafe 4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnico, el resultado de lo mismo, a fin de que los licitadores afectados reconozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de examen de la documentación, excepto sábado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avdo. República Argentina, 21 B, 1º planto, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador quedo obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se indican. (PD. 828/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar consulta e invitar a cuentas Empresas puedan estar interesados en la adjudicación directa de las Asistencias Técnicas que se especifican:

Expte: nº 01.019/94.

Denominación: «Realización de Auditorías Operativas a 31 de diciembre de 1993 a los siguientes OO.AA. y Servicios Administrativos: IEA, IAAP, CIDA de Granada, CIDA de Churriana y Compañías, CICA, Filmoteca, de Andalucía, Centro de Documentación Musical, UNISPORT e IAPH».

Presupuesto de contrata: Once millones ochocientos cuatro y cinco mil pesetas (11.850.000 pts) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del Contrato.

Clasificación administrativa: Grupo, I Subgrupo 3, Categoría A.

Expte: nº 01.020/94.

Denominación: «Realización de un control económico-financiera a los Centros de Profesores de Andalucía para el curso 1992-93».

Presupuesto de contrata: Doce millones seiscientos veinticuatro mil pesetas (12.624.000 pts) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del Contrato.

Clasificación administrativa: Grupo, I Subgrupo 3, Categoría A.

Expte: nº 01.021/94.

Denominación: «Asistencia Técnica en las actuaciones de Control Financiero de Subvenciones Corrientes y de Capital, correspondientes al Plan de Control de Subvenciones de 1994, aprobado por la Intervención General».

Presupuesto de contrata: Catorce millones seiscientos mil pesetas (14.600.000 pts) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del Contrato.

Clasificación administrativa: Grupo, I Subgrupo 3, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de contratación de la Secretaría General Técnico, Avdo. República Argentina, 25, planta 7ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro

del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B. planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros (FFJ920024-01) (PD. 833/94).

Se anuncia Concurso para la Contratación del Suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de materiales para cultivo del vivero Lugar Nuevo en la provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 26.733.475 Pts.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 534.670 Pts.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones deberán ser enviadas por correo con las condiciones previstas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado o entregadas en Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Juan de Lara Nieto s/n. 41071-Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan 10 días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Convenio, dependientes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación y Convenios de la Consejería de Agricultura y Pesca, a las 10,30 horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: El Contrato del Suministro de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previsto en el Art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Porras.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia por el sistema de subasta, aprovechamientos maderables en los Montes del Estado, que se relacionan. (PD. 851/94).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables que a continuación se relacionan:

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.616 pinos, con volumen de 1.850 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.628 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 799 m.c. y 988 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 1.051 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.154.200 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3ª, Cuartel B, Tramos I y II. Lote I.

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.392 pinos, con volumen de 1.740 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.761 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.408 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.432.400 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3ª, Cuartel B, Tramos IV y V. Lote II.

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 3.413 pinos, con volumen de 2.077 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1 pino es de la especie *P. laricio* con volumen de 1 m.c., 1816 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.214 m.c. y 1.596 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 862 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.918.800 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3ª, Cuartel A, Tramos I, II, III y V. Lote III.

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.534 pinos, con volumen de 1.963 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1 pino es de la especie *P. laricio* con volumen de 1 m.c., 1.958 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.720 m.c. y 575 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 242 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.107.000 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3ª, Cuartel A, Tramos IV y Cuartel B, Tramo IV. Lote IV.

Monte: Las Acebeas (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1068 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 1.314 pinos, con volumen de 1.265 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 1.109 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 1.169 m.c. y 205 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 96 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.000.000 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª, Cuartel A, Tramo III. Lote V.

Monte: Las Acebeas (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1068 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 867 pinos, con volumen de 758 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 838 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 738 m.c. y 29 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 20 m.c.), bajo el tipo de tasación de 2.415.600 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª, Cuartel A, Tramo IV. Lote VI.

Monte: Arrancapechos (Grupo: Arrancapechos), J-1035 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago de la Espada, consistente en 1.125 pinos de la especie *P. laricio*, con volumen de 1.133 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 3.625.600 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes: «Arroyo de los Jabalíes» y «Corral de Juan Zoa».

Monte: Collado de Gontar hasta los Besiges (Grupo: Arrancapechos), J-1040 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago de la Espada, consistente en 809 pinos, con volumen de 848 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 3 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 2 m.c., 104 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 117 m.c. y 702 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 729 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.707.400 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes «Lastra» y «Viñuela».

Monte: Garganta de Hornos y Agregados, J-1014 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 2.496 pinos, con volumen de 2.179 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 1.059 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 1.037 m.c., 1.431 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.138 m.c. y 6 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 4 m.c.), bajo el tipo

de tasación de 6.398.600 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª, Cuartel A, Tramo I. Lote I.

Monte: Garganta de Hornos y Agregados, J-1014 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 900 pinos, con volumen de 892 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 65 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 59 m.c., 833 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 830 m.c. y 2 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 3 m.c.), bajo el tipo de tasación de 2.435.500 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª, Cuartel B, Tramo V. Lote II.

Monte: Cerro del Pozo, J-1006 del Elenco, ubicado en el término municipal de Pozo-Alcón, consistente en 3.677 pinos, con volumen de 2.548 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 692 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 508 m.c. y 2.985 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.040 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.451.600 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª Cuartel B, Tronzones 43, 51 y 54.

Monte: Poyo de Santo Domingo, J-1008 del Elenco, ubicado en el término municipal de Quesado, consistente en 4.304 pinos, con volumen de 2.397 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 1.646 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 624 m.c., 2.638 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.767 m.c. y 20 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 6 m.c.), bajo el tipo de tasación de 6.779.700 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 1ª, Cuartel A, Tronzones 3 y 4.

Monte: Sierra Oruña, J-1013 del Elenco, ubicado en el término municipal de Benatae y Torres de Albánchez, consistente en 700 pinos, con volumen de 647 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 693 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 642 m.c. y 7 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 5 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.742.900 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes: «Hoyo del Pino de Juan Ramón» y «Hoya de los Centenares».

Monte: Cumbres Beas de Segura, J-1054 del Elenco, ubicado en el término municipal de Segura de la Sierra, consistente en 700 pinos, con volumen de 635 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 664 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 624 m.c. y 36 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 11 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.705.700 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje: «Hoya Grande».

Monte: Pinar del Risco, J-1033 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 2.336 pinos, de la especie *P. laricio*, con volumen de 2.014 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 6.444.800 pesetas, localizándose el disfrute en el citado monte.

Monte: Poyo Segura de Pontones, J-1034 del Elenco, ubicado en el término municipal de Pontones, consistente en 1.014 pinos, con volumen de 452 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 7 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 5 m.c. y 1.007 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 447 m.c.), bajo el tipo de tasación de 862.800 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje: «Lancha de Mojoque».

Monte: Cabeza de la Viña, J-1070 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 6.600 pinos, con volumen de 3.521 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 691 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 413 m.c. y 5.909 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 3.108 m.c.), bajo el tipo de tasación de 7.020.300 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje: «Pinadas de las Talas» y «Collado de las Elegas».

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 2.970 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 1.478 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 2.808.200 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Regajo de Moyas». Lote I.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término

municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.350 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.208 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 4.195.200 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «La Carrasquilla». Lote II.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.580 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.912 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 5.532.800 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Solana de la Tinada», Lote III.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 3.770 pinos, con volumen de 2.961 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 17 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 13 m.c. y 3.753 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.948 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.636.300 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje: «Casa de San Román». Lote IV.

Monte: El Palancar, J-3117 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 700 pinos de la especie *P. pinaster*, con volumen de 487 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 1.461.000 pesetas.

Clasificación requerida: Clasificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Aserrío de Madera en rallo.

Modalidad de ejecución: «Riesgo y ventura». La ejecución se realizará de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

Plazo de ejecución: Desde el momento de entrega del aprovechamiento al día 31 de diciembre de 1994.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de Condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén c/ Avenida de Andalucía, 79, en las oficinas de Cazorla, c/ José Martínez Falero, 11 y en la oficina de Siles, c/ Carretera, 17.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén c/ Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. uno «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 1.4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre núm. dos «Proposiciones económicas», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don
 en nombre propio (o en representación de
 según acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. uno), vecino de .. calle, núm. .. con DNI núm. ..
 enterado del anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día .. núm. para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte del Estado denominado Lote núm. ubicado en el término municipal de acepta sin reserva alguna los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, por los que se rige la enajenación y adjudica-

ción de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de pesetas (en letra deberá consignarse la cantidad).

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del décimo día hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, c/ Avenida de Andalucía, 79, Jaén, si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente hábil

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 10 de marzo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto adjudicar provisionalmente la concesión para la explotación de un local para bar-restaurante en el Puerto de El Terrón, a favor de D. José M^o González García.

De acuerdo con lo establecido en las Arts. 74.1 de la ley 22/1988 de Costas, y 146.8 de su Reglamento General, en relación con la disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre período de información pública por un plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación en BOJA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Entidad, sita en C/ San Gregorio n^o 7 de Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ACUERDO de 10 de marzo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto adjudicar provisionalmente la concesión para la explotación de una nave para bar-freiduría marisquería en el Puerto de El Rompido a favor de D. Julio Valenciano Pozuelo.

De acuerdo con lo establecido en las Arts. 74.1 de la ley 22/1988 de Costas, y 146.8 de su Reglamento General, en relación con la disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre período de información pública por un plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación en BOJA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Entidad, sita en C/ San Gregorio n^o 7 de Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias

cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4º Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente	Interesado	Providencia
SC-185/94-M	Recreativos Sur-B, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-187/94-M	Recreativos W, S.L.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-182/94-M	Recreativos Pin Pan, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-165/94-M	Recreativos C.P.U.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-181/94-M	Recreativos Panda, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4º Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente	Interesado	Providencia
SC-79/94-M	Jerónimo Cuadrado Jurada	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.
SC-83/94-M	Francisco Dorado Hernández	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.
SC-89/94-M	Fercir, S.L.	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.
SC-108/94-M	Ana Dolores Gutiérrez Soiza	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguidos por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar (SE/52/93 BO).

Incoado expediente sancionador SE/52/93 BO, y formulado

por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación lo correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación: Examinado el expediente sancionador SE/52/93 BO, seguido a D. Joaquín Vera Calle, D.N.I. 41.093.024, con domicilio en Avda. de Andalucía 24, de Burguillos (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 10.2.93 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJCAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias, Decreto 269/84, de 16 de octubre, el art. 9.7 del citado Decreto, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 6/83 de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84 de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se asignaran a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/52/93 BO., seguido a D. Joaquín Vera Calle con domicilio en Avda. de Andalucía 24, Burguillos (Sevilla), imponiendo la sanción siguiente: una multa de cien mil una peseta (100.001 Ptas.) como responsable de la infracción a los arts. 4.1.d) y 6.1) de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la C.A.A., tipificada en el art. 29.3) como grave, y se proceda a la inutilización de la máquina objeto del presente expediente, en virtud del art. 31.2.c) de la mencionada Ley 2/86 de 19 de abril.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha delegación el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicho Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D. (Orden 22 abril 1993). El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución de SPRTVC de la concesión V-2412:JA-217-SE (EC-JA-080), entre La Algaba y Sevilla con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar (PP. 496/94).

Solicitud de sustitución de SPRTVC de la concesión V-2412:JA-217-SE, entre La Algaba y Sevilla con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar. (EC-JA-080). (ref. anuncio n° 245/90).

Peticionario: D. Paulino Caro López.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.); y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, La Algaba y Alcalá del Río.

Concesionarios: Rutas de Occidente, S.A.; Transportes Bética, S.A.; Casal, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en Plaza de San Andrés, 1.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (3-H-166).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 10 de febrero de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: 3-H-166. «Acondicionamiento entre Encinasola y La Frontera Portuguesa», cuyo proyecto fue aprobado, con fecha 4 de agosto de 1993.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, lo ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Encinasola, los días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1994, en horas de 11,00 a 13,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17

1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 21 de febrero de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	T.M.	DIA	HORA
1	D. José Alvarez López.	Encinasola	3.5.94	11,00
2	D. Justo Gómez Hurtado.	"	"	11,15
3	Dª Isabel Revuelto Glaria.	"	"	11,30
4	Dª Mª Victoria Velasco.	"	"	11,45
5	D. Manuel Fernández Expósito.	"	"	12,00
6	D. Bartolomé Luna Gil.	"	"	12,15
7	Ayuntamiento de Encinasola.	"	"	12,30
8	D. Agustín Márquez Carbajo.	"	"	12,45
9	D. Antonio Gómez Rodríguez.	"	4.5.94	11,00
10	D. José Expósito Domínguez.	"	"	11,15
11	Dª Adela Moreno Velasco.	"	"	11,30
12	D. Francisco Vázquez López.	"	"	11,45
13	D. Gregorio Revuelto.	"	"	12,00
14	D. Celestino Moreno Vázquez.	"	"	12,15
15	D. José Ramírez.	"	"	12,30
16	D. Francisco Gil López.	"	"	12,45
17	Dª Alicia Moreno Vázquez.	"	5.5.94	11,00
18	D. Isidoro Adamez Sánchez.	"	"	11,15
19	D. Eugenio Expósito.	"	"	11,30
20	D. Nicolás Márquez Hermoso.	"	"	11,45
21	D. Teodoro Márquez Pérez.	"	"	12,00
22	D. Higinio Márquez Chaparro.	"	"	12,15
23	D. José Dabrio Jarillo.	"	"	12,30
24	D. Leonardo Domínguez Velasco.	"	"	12,45
25	D. Tomás Adamez.	"	6.5.94	11,00
26	D. Hilario Moreno.	"	"	11,15
27	D. José Delgado López.	"	"	11,30
28	D. Justo Gómez.	"	"	11,45
29	D. José Torrejón Berjano.	"	"	12,00
30	D. Vicente Moreno.	"	"	12,15
31	Ayuntamiento de Encinasola.	"	"	12,30
32	Dª Remedios Márquez.	"	"	12,45

RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se somete a información pública el Proyecto Modificado que se cita.

Se somete a Información Pública el «Proyecto Modificado N° 1. Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras. (Huelva). Proyecto de Colectores de Lepe y cartaya.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto Modificado.

Definir las modificaciones introducidas en el proyecto original de los colectores de Lepe-Cartaya.

2. Descripción de las Obras.

Las modificaciones son las siguientes:

Cambio de material en las conducciones en el Colector de Cartaya y en el Colector de Lepe.

Cambio de diámetros y longitudes en el Colector de Cartaya.

Nuevas partidas: bolos y gravilla para instalación en zanja de la tubería y pozos rectangulares en H.A.

Variación del trazado de la línea eléctrica de acometida a la E.B.2.

3. Relación de propietarios, parcelas, clases de cultivo y superficies afectadas.

T.M. Lepe. Antonio López López, 103/II, 460 m²; Isabel Prieto Acosta, 162/II, 160 m²; Genaro Acosta Rodríguez, 161/II,

260 m²; Jaime Acosta Prieto, 160/II, 180 m²; José López Martín, 143/III, 360 m²; José Muriel González, 149/II, 380 m²; Feliciano Acosta González, 150/II, 160 m²; Tomás Acosta Toresano, 151/II, 280 m².

Clase de cultivo: II=Labor 2º.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Lepe y Cartaya, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nageles, y en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 7 de marzo de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Nicolasa González Barragán, Orden de Incoación y Pliego de Cargos en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa sobre carreteras (ES-C-H-17/93).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habérsele podido practicar la notificación, al rehusar su recibo, que a resultas de denuncia formulado por el Servicio de Vigilancia y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente sancionador, nombrando Instructor del mismo a Doña María Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación y Recursos y Secretaria a Doña María Isabel Muñoz Romero, administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del Pliego de Cargos, indicándose: domicilio, supuesta normativa infringida, hecho denunciado y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinente o examine el expediente.

La que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expt. ES-C-H-17/93 Doña Nicolasa González Barragán, Plata núm. 7 de Almonte (Huelva). Artº 31.3.a) Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 111 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1073/77 de 8 de febrero). Instalación de 20 m de alambrada de espio sujeta con viguetas de cemento, a 11 m. del eje de la carretera H-612, p.k. 7,730.

Plazo: 15 días.

Huelva, 1 de marzo de 1994.- El Secretario General, Juan F. Mesa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa que se cita. (JA-8-GR-219).

De la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación forzosa de la clave: JA-8-GR-219).

A los efectos prevenido en el art. 1 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y habiendo sido aprobadas con

fecha 7 de febrero de 1994 las obras comprendidas en el proyecto JA-8-GR-219, título: «Acondicionamiento del camino de La Peza al embalse de Quéntar y mejora del acceso a Güéjar Sierra» en los términos municipales de La Peza, Quéntar y Güéjar Sierra.

Esta Delegación Provincial ha acordado someter a información pública la relación de afectados, bienes y derechos, a tal efecto los titulares afectados tendrán expuesta la citada relación en las oficinas de la Delegación Provincial sita en la Avda. de Madrid núm. 7, 4º planta, en el Ayuntamiento del Término Municipal que sea afectado, publicándose además en el BOJA, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el «Diario Ideal de Granada», a fin de que en el plazo de 20 días puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 3 de marzo de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Relación de propietarios Ayuntamiento de La Peza

POLIGONO : 17

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
321	Vilchez López, Rafael	Labor. Riego	1.093
322-1	Jabalera Sierra, Fernando	Labor. Riego	680
322-2	Morilla Jabalera, Emilio	Labor. Riego	72
323	Sánchez Martínez, José	Labor. Riego	295,38
324	Vilchez Fernández, José Mª	Labor. Riego	280
325 y 379	Vélez Valera, Manuela	Labor. Riego	290
380	Vélez Valera, Antonio	Labor. Riego	100
381	Vélez Valera, Manuel	Labor. Riego	110
335	Martínez Ortega, Juan	Labor. Riego	230
336	González Fajardo, Rafael	Labor. Riego	90
337	Romero del Río, Juan	Labor. Riego	520
343-1	Cabrelizo Olvera, Alonso	Labor. Riego	230
343-2	Castro García, José	Labor. Riego	500
274	Gallardo González, Mª Jesús	Labor. Riego	230
369	Alvarez Rodríguez, Antonia	Labor. Riego	60
368	Rodríguez Garrido, Juan	Labor. Riego	110
367	Rodríguez Rodríguez, Manuel	Labor. Riego	260
366	Gómez Balcoj, Dolores	Labor. Riego	40
365	Gómez Balcoj, Dolores	Labor. Riego	50
364	Pérez Vilches, Francisco	Labor. Riego	60
363	González Uréndez, Gracia	Labor. Riego	100
362	Gómez González, Antonio	Labor. Riego	70
361	Rodríguez Caballero, Antonio	Labor. Riego	50
360	Fuentes Sánchez, Manuel	Labor. Riego	70
359	González López, Modesta	Labor. Riego	80

POLIGONO : 17

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
358	Fernández Alvarez, Juan	Labor. Riego	20
357	Buendía García, José	Labor. Riego	130
356	Fernández Alvarez, Juan	Labor. Riego	150
355	Fernández Alvarez, Juan	Labor. Riego	10
354	Fernández Alvarez, Juan	Labor. Riego	20
353	Vélez Valera, José	Labor. Riego	10
352	López Lechuga, Antonio	Labor. Riego	30
350	Rodríguez Fernández, José	Labor. Riego	15,75
349	Fernández Fernández, Antonio	Labor. Riego	20
348-1	Vélez Marín, José	Labor. Riego	90
348-2	Atienza Fernández, José	Labor. Riego	20
347	Vélez Valera, María	Labor. Riego	100
346	González Fajardo, Antonio	Labor. Riego	400

345	González Fajardo, Antonio	Labor. Riego	90
344	Rodríguez González, Rafael	Labor. Riego	440

POLIGONO : 18

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
300	Rodríguez Aguilar, Antonio	Labor. Riego	123,25
297	Fernández Martínez, Antonio	Labor. Riego	290
296	Hervias Santiago, Rafael	Urbano	850
291	Vélez Hernández, José M ^a	Labor. Riego	140
290	Fernández Martínez, Antonio	Labor. Riego	99
289	García Rodríguez, Carlos	Labor. Riego	177,5
288	González García, José	Labor. Riego	170
287	Fernández Fernández, José	Labor. Riego	60

POLIGONO : 18

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
286	Medina Uréndiz, José	Labor. Riego	110
285	Medina Uréndiz, José	Labor. Riego	80
284	Lechuga Buendía, Rosario	Labor. Riego	165,33
282	Izquierdo Vilches, José	Labor. Riego	149,5
281	Puentes Sánchez, Manuel	Labor. Riego	381,25
280	Puentes Sánchez, Carmen	Labor. Riego	513,5
278	Castro García, José	Labor. Riego	175
277	Castro García, José	Labor. Riego	45
276	Izquierdo Vilches, Manuel	Labor. Riego	50
273	Martínez Avalo, María	Labor. Riego	50
272	Vélez María, José	Labor. Riego	110
271	Pérez Vilches, Juan	Labor. Riego	50
269	González Fernández, Rafael	Labor. Riego	80
268	Izquierdo López, Rafael	Labor. Riego	120
266	Puentes Sánchez, José	Labor. Riego	80
263 y 264	Vélez Fernández, Jesús	Olivos. Riego	600
237	Heredia Rodríguez, Juan	Labor. Riego	290
236	López Teba, Rafael	Labor. Riego	950
227	Martínez Rodríguez, José	Labor. Riego	90
226	Rodríguez Garrido, Juan	Labor. Riego	150
225	Martínez Rodríguez, José	Labor. Riego	80
224	Heredia Muñoz, José	Labor. Riego	250
213	Aranda Navarro, Guillermo	Olivos. Riego	663,75
335-1	Izquierdo Martínez, María	Labor. Riego	80
335-2	Izquierdo Vilches, José	Labor. Riego	30

POLIGONO : 18

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
334	Fernández Pérez, Ricardo	Labor. Riego	100
333	González Marillas, Manuel	Labor. Riego	37,38
332	Navarro Acroyo, Manuel	Labor. Riego	58,33
330	Sánchez Sánchez, Francisco	Labor. Riego	63
329-1	Requena Martínez, Juan	Labor. Riego	35
329-2	Buertas Márquez, Andrés	Labor. Riego	36,75
328	García Vélez, Antonio	Labor. Riego	136
327	Caballero López, Trinidad	Labor. Riego	65,25
325	Sánchez Fernández, José	Labor. Riego	130
324	Martínez González, María	Labor. Riego	185,63
317	González Izquierdo, Manuel	Labor. Riego	165,75
316	Lechuga López, Santiago	Labor. Riego	136,5
313	Martínez Jabalera, Juan	Labor. Riego	121,5
312	Oscorio Hernández, Juan	Labor. Riego	126,75
309-1	Buendía Fernández, Juan	Labor. Riego	87,75

309-2	Buendía Fernández, María	Labor. Riego	72
308	González Fajardo, Antonio	Labor. Riego	742,5
306	Garrido López, Julian	Labor. Riego	156
305	González López, Concepción	Labor. Riego	42,25
363	González López, María	Labor. Riego	42,25
304	Toral Rodríguez, H.R.de José	Labor. Riego	81,25
303	Rodríguez Caballero, Manuel	Labor. Riego	112,38
302	Lechuga Rodríguez, Rosario	Labor. Riego	124
301	González Izquierdo, Francisco	Labor. Riego	168
212	Morillas Bad, Antonio	Olivos. Riego	412,5
211	Sánchez Martínez, Sebastian	Olivos. Riego	453,33
210	Plata Rodríguez, Agustín	Olivos. Riego	170

POLIGONO : 19

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
307	González Fajardo, Rafael	Labor. Riego	170
311	Jiménez Rasto, Juan	Labor. Riego	290
312	Rodríguez Velasco, Encarnación	Labor. Riego	200
310	García Trave, Santiago	Labor. Riego	210
309	Salas Vélez, Concepción	Labor. Riego	380
308	Lechuga Avellán, Antonio	Labor. Riego	90
297	Rodríguez Caballero, Francisco	Labor. Riego	49,5
296	Rodríguez Caballero, Manuel	Labor. Riego	126,9
293-1	García Trave, Manuel	Urbano	51,75
293-2	García Trave, Luisa	Frutales. Riego	44
293-3	García Trave, Esperanza	Labor. Riego	40,25
292	Castro García, José	Labor. Riego	47,5
291	Vilchez Vilches, Rafael	Labor. Riego	190
287	Castro García, Antonio	Labor. Riego	110
284-1	Buertas Rodríguez, José	Labor. Riego	69,7
284-2	Vilchez Nofuentes, María	Labor. Riego	40
283	Buendía López, Rafael	Labor. Riego	47,25
445	Vélez Valera, Manuel	Labor. Riego	38,5
282	Rodríguez Garrido, Juan	Labor. Riego	41,25
281	Fernández Martín, Abelardo	Labor. Riego	81
446	Vélez Valera, M ^a José	Labor. Riego	102
277	Velasco Pérez, Angel	Labor. Riego	466,7
270	Vilchez Fernández, Juan	Labor. Riego	176
267	Buendía Vilchez, José	Labor. Riego	90,8
264-1	Vélez Fernández, José	Labor. Riego	107,5
264-2	Muñoz Vélez, Rafael	Labor. Riego	94,5
263	González Lechuga, Antonio	Labor. Riego	122,5
262	Rodríguez Aguilar, José Luis	Labor. Riego	67,5
261	Puentes González, Rafael	Labor. Riego	55

POLIGONO : 19

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
260	Fajardo Castro, Mercedes	Labor. Riego	92,5
259	Fajardo Castro, Francisco	Labor. Riego	94,5
258	Pérez Agustín, Agustín	Labor. Riego	203,5
257	Izquierdo López, Juan	Labor. Riego	280
126	Vélez Valera, Manuel	Labor. Riego	391
125	Martínez Ortega, Juan	Labor. Riego	367,5
124	Vélez Fernández, Jesús	Labor. Riego	18,8
123	Rodríguez Rodríguez, Antonio	Labor. Riego	170
122	Sánchez López, María	Labor. Riego	230
117	González García, José	Labor. Riego	120
116	Gomez Fernández, María	Labor. Riego	340
454	Fernández Martínez, Antonio	Labor. Riego	219,4
453	Jabalera Rodríguez, María	Labor. Riego	247,25
115	González Alvarez, Manuel	Labor. Riego	224,25
445 a	Slis López, Manuel	Labor. Riego	60

114	Jabalera Rodríguez, María	Labor. Riego	370
113	Fernández Martínez, Manuel	Labor. Riego	
112	Fernández Martínez, Manuel	Labor. Riego	
111	Fernández Martínez, Manuel	Labor. Riego	810
110	Fernández Martínez, Manuel	Labor. Riego	
109	Fernández Martínez, Manuel	Labor. Riego	
107	González García, José	Labor. Riego	637,5
104	Rodríguez Heredia, Manuel	Labor. Riego	475,9
103	Izquierdo Martínez, Antonio	Labor. Riego	228,4
249	Izquierdo Teresa, María	Labor. Riego	280,13
96	Fernández López, José	Labor. Riego	112,5
95	Rabert Moreno, Antonio	Labor. Riego	108,6
91	Ocon Santiago, Emilia	Olivos. Riego	80
90	Rodríguez Barragan, José	Labor. Riego	80

POLIGONO : 14

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
51 y 50	Medina Toral, María	Alameda	75
49	Solis López, Antonio	Labor. Riego	310
48	Lechuga Atienza, Juan	Labor. Riego	130
47	Arroyo Fernández, José María	Labor. Riego	230
46	Muñoz Clares, Josefa	Labor. Riego	290
43	Hervías Santiago, Antonio	Labor. Riego	360
42	Fernández Vilchez, Clotilde	Labor. Riego	480
39	Fajardo Fajardo, Lourdes	Labor. Riego	510
38	Muñoz Clares, Josefa	Alameda	1230
37	Martinez Muñoz, Antonio	Frutales. Riego	1430
36 y 35	López López, José	Alameda	330

PARCELA Nº PROPIETARIO TIPO DE TERRENO SUPERFICIE (m²)

POLIGONO : 14

88	Heredia Muñoz, Manuel	Labor. Riego	97,4
87	Fernández Fernández, Antonio	Labor. Riego	112,13
86	Fernández Martínez, Manuel	Labor. Riego	247,5
85	Lechuga González, Ana	Labor. Riego	209
76	Rodríguez Plaza, Antonio	Labor. Riego	49,5
75	Fernández López, José	Labor. Riego	192,5
74	Rodríguez Muñoz, Emilia	Labor. Riego	198
68	Lechuga López, Antonio	Labor. Riego	112,13
67	Lechuga López, Antonio	Labor. Riego	92,5
320	Martínez Ortega, Juan	Labor. Riego	60
269	López Vilchez, Ana	Labor. Riego	66
30-2	Locon Valdivieso, Piedad	Labor. Riego	60
266	Izquierdo Sánchez, José	Labor. Riego	80
265	Vilchez Hernández, María	Labor. Riego	108
66	Castro Martínez, Josefa	Labor. Riego	42,5
65	Huete Caballero, Encarnación	Labor. Riego	55
64	Rodríguez Sánchez, Juan	Labor. Riego	105
62	Alvarez Rodríguez, José	Labor. Riego	57,75
58	Martínez Ortega, Juan	Labor. Riego	115,25
57	Rodríguez Fernández, J. Manuel	Labor. Riego	75
47 y 46	García Solís, Fernando	Labor. Riego	204,1
45	Martínez Martínez, José	Labor. Riego	338,33
44 y 43	Martínez Vilchez, Manuel	Labor. Riego	138,7
38	Fernández Fernández, Fernando	Labor. Riego	150
36	Locon Valdivieso, Francisca	Labor. Riego	40
35 y 34	García Lozano, Fernando	Labor. Riego	90
33	Fernández Jiménez, Jerónimo	Labor. Riego	70
32 y 31	Muñoz Martínez, Leonor	Labor. Riego	50
30-1	Locon Valdivieso, Francisca	Labor. Riego	82,5

PARCELA Nº PROPIETARIO TIPO DE TERRENO SUPERFICIE (m²)

34	Vilchez Nofuentes, María	Alameda	580
33	Huertas Vilchez, Francisco	Labor. Riego	930
477	Huertas Vilchez, Francisco	Labor. Riego	660
32	Caballero Fajardo, José	Labor. Riego	480
31	López López, José	Labor. Riego	630
29	Rodríguez Rodríguez, Angel	Labor. Riego	1220
27	González Lechuga, Manuel	Labor. Riego	1260
24	Alvarez Garrido, Antonio	Labor. Riego	790
23	Alvarez Garrido, Juan Manuel	Alameda	290
22	Rodríguez Fajardo, María	Labor. Riego	270
21	Hervías Santiago, Antonio	Labor. Riego	1160
5	López Teba, José	Labor. Riego	1070

Término Municipal

POLIGONO : 15

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
267	Lechuga López, Antonio	Labor. Riego	433,6
268	Fernández Fernández, Fernando	Labor. Riego	119,6
345	Izquierdo López, Remedios	Labor. Riego	91,3
269	Izquierdo López, José	Labor. Riego	105
344	Izquierdo López, Juan	Labor. Riego	63
270	Rodríguez Fernández, Dolores	Labor. Riego	58,5
271	Lechuga Avellan, Antonio	Labor. Riego	70
272	Gallardo González, Macaria	Labor. Riego	100
273	Muñoz Clares, Josefa	Labor. Riego	110
274	González Rodríguez, José	Labor. Riego	100

POLIGONO : 15

PARCELA Nº PROPIETARIO TIPO DE TERRENO SUPERFICIE (m²)

27 y 26	Velasco López, Jesús	Labor. Riego	220
21	Rodríguez Caballero, Antonio	Labor. Riego	250
20	Fernández López, José	Labor. Riego	450
16	Atienza Lechuga, José	Labor. Riego	320
15	Plaza González, Adela	Labor. Riego	150
13	Salazar Fernández, Palis	Labor. Riego	140
12	Cabrerizo Olvera, Alfonso	Olivos. Riego	
11	Cabrerizo Olvera, Alfonso	Olivos. Riego	420
10	Cabrerizo Olvera, Alfonso	Olivos. Riego	
9	Marín González, María	Labor. Riego	150
2	Buendía López, Juan	Labor. Riego	330
1	Fernández Ocon, Josefa	Alameda	190

PARCELA Nº PROPIETARIO TIPO DE TERRENO SUPERFICIE (m²)

276	Iupiañez Huete, Jesús	Labor. Riego	120
277	Alvarez Rodríguez, Antonio	Labor. Riego	120
281	Atienza Fernández, Miguel	Labor. Riego	490
282 y 283	Rodríguez Caballero, Carmen	Labor. Riego	290
286	Rodríguez Aguilar, José Luis	Labor. Riego	20
287	Fajardo Fajardo, Fernando	Labor. Riego	50
288	Valez Valera, María	Labor. Riego	60
289	Rodríguez Martínez, Rafael	Labor. Riego	120
290	González Fajardo, Manuel	Labor. Riego	120
291-1	Rodríguez Rodríguez, M ^a Jesús	Labor. Riego	40
291-2	Rodríguez Rodríguez, Angeles	Labor. Riego	40

292	Fuentes Fernández, José	Labor. Riego	120
293	Buendía López, Manuel	Labor. Riego	80
294	Buendía López, Rafael	Labor. Riego	70
295	Lechuga Atienza, Juan	Labor. Riego	120
296	Rodríguez Aguilar, Antonio	Labor. Riego	120
298	Fuentes Sánchez, Manuel	Labor. Riego	70
299	Fernández Castro, Francisco	Labor. Riego	60
Término Municipal			30470
301	Rodríguez Castro, Dolores	Labor. Riego	40
302	González Urendez, Fermín	Labor. Riego	30
303	Rodríguez Rodríguez, Rafael	Labor. Riego	60
304	Atienza Fuentes, Manuel	Labor. Riego	150
305	Alvarez Garrido, M ^a Antonia E.	Labor. Riego	130
306	Alvarez Izquierdo, María	Olivos. Riego	170
346	Izquierdo López, Rafael	Labor. Riego	160
307	Sánchez Fernández, José	Labor. Riego	240
308	Izquierdo Sánchez, Dolores	Labor. Riego	290
309	Martínez López, José	Labor. Riego	250

CEM-65	Sánchez Fernández, Marisol	Pinar. Madera	830
CEM-64	Sánchez Fernández, José	Pinar. Madera	90
CEM-63	Sánchez Fernández, Marisol	Pinar. Madera	790
CEM-1	Martín Alcalá, Antonio	Pinar. Madera	1100
CEM-2	Sánchez García, Marcelino	Pinar. Madera	2850
CEM-3	López Teba, María	Alameda	850
CEM-5	Fernández Alcarria, Ezequiel	Alameda	480
CEM-6	Sánchez Martín, Manuel	Pinar. Madera	1430
CEM-7 y			
CEM-63	Martínez Martínez, María	Pinar. Madera	3440
CEM-23	Héros.de Martín Vilches, José	Frutales. Riego	3090
CEM-24	Martín Martín, Ramón	Frutales. Riego	570
CEM-25	Martín Martín, Antonio	Frutales. Riego	270
CEM-26	Martín Martín, M ^a Carmen	Frutales. Riego	680
CEM-27	Martín Martín, Francisco	Almendros. Secano	1260
CEM-28	Héros.de Martín Vilches, José	Almendros. Secano	450
CEM-29	Martín Martín, Francisco	Almendros. Secano	1100
CEM-31	Sánchez Cebrían, Antonio	Labor. Riego	4220
CEM-33	Sánchez Cebrían, Antonio	Labor. Riego	1230
CEM-42	Héros.de Martín Vilches, José	Frutales. Riego	1300
CEM-41	Martín Martín, Ramón	Frutales. Riego	200
CEM-40	Martín Martín, M ^a Carmen	Frutales. Riego	70
CEM-39	Martín Martín, M ^a Carmen	Frutales. Riego	320
CEM-38	Martín Martín, Francisco	Almendros. Secano	430
CEM-36	Sánchez Cebrían, Antonio	Labor. Riego	1880

POLIGONO : 15

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
310	Muñoz Clares, Josefa	Labor. Riego	60
250	Fajardo Fajardo, María	Labor. Riego	84
248	Hervías Santiago, Antonio	Labor. Riego	180
247	Martínez Fajardo, Antonio	Labor. Riego	78
48	Fernández Moreno, José	Monte Bajo	480
47	Fernández Moreno, José	Monte Bajo	490
335	Huertas Vilches, Francisco	Monte Bajo	320
46	Caballero Fajardo, José	Monte Bajo	240
45	López Rodríguez, Rafael	Monte Bajo	270
44	López Rodríguez, Manuel	Monte Bajo	810
43	López Rodríguez, Manuel	Monte Bajo	2870
42	Rodríguez Fajardo, M ^a Jesús	Monte Bajo	1310
13	López Teba, José	Monte Bajo	240
15	López Teba, José	Labor. Riego	720
16	López López, Antonio Rafael	Alameda	530

TÉRMINO MUNICIPAL DE QUÉNTAR

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
CEM-86	Teba Alcarria, José	Pinar. Madera	530
CEM-81	Teba Alcarria, Carolina	Pinar. Madera	370
CEM-80	López Teba, Santiago	Alameda	640
CEM-76	Martín Martín, M ^a Jesús	Pinar. Madera	1140
CEM-75	Martín Martín, Eugenio	Pinar. Madera	920
CEM-74	Martín Martín, José	Pinar. Madera	4880
CEM-73	Sánchez Fernández, Marisol	Pinar. Madera	150
CEM-72	Martín Martín, Antonio	Frutales. Riego	60
CEM-71	Sánchez García, Marcelino	Pinar. Madera	180
CEM-70	Pérez Molero, Francisco	Pinar. Madera	160
CEM-69	López Teba, María	Alameda	130

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
CEM-67	Sánchez Fernández Manuel	Pinar. Madera	1250
CEM-66	López Teba, Santiago	Alameda	1430
CEM-65	Martínez Martín, Francisco	Alameda	1010
CEM-64	López Teba, Santiago	Alameda	2370
CEM-62	González Fernández, María	Pinar. Madera	1250
CEM-85	Sánchez García, Marcelino	Pinar. Madera	2480
CEM-83	Teba Alcarria, Carolina	Pinar. Madera	620
CEM-82	López Teba, Santiago	Pinar. Madera	1010
CEM-78	Martín González, Eugenio	Pinar. Madera	1780

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
CEM-34	Sánchez Cebrían, Antonio	Labor. Riego	600
CEM-9	Martín Alcarria, M ^a Carmen y 3 Hermanos	Alameda	600
CEM-10	Sánchez Martín, Jesús	Pinar. Madera	510
CEM-11	Martín Alcarria, M ^a Carmen	Alameda	220
CEM-12	Teba López, Manuel	Pinar. Madera	500
CEM-13	Martín Navarro, Miguel	Pinar. Madera	700
CEM-14	Martín Fernández, Isidro	Pinar. Madera	210
CEM-15	López Díaz, Manuel	Pinar. Madera	310
CEM-16	Sánchez Martín, Juan	Pinar. Madera	420
CEM-17	Alcarria Martín, José	Monte. Bajo	270
CEM-18	Navarro Maldonado, Antonia	Monte. Bajo	170
CEM-19	Navarro Maldonado, José	Monte. Bajo	620
CEM-21	Torreçilla Aranda, Miguel	Frutales. Riego	1140
CEM-22	Taller Bola de Oro	Frutales. Riego	870
CEM-61	Navarro Maldonado, Antonia	Monte. Bajo	1490
CEM-60	Martín Alcarria, M ^a Carmen y 3 Hermanos	Alameda	2630
CEM-59	García Medina, José	Alameda	4260
CEM-58	Martín Alcarria, M ^a Carmen	Alameda	3160
CEM-57	Martín Navarro, Miguel	Pinar. Madera	30
CEM-56	Martín Fernández, Isidro	Pinar. Madera	560
CEM-55	Sánchez Martín, Juan	Pinar. Madera	960
CEM-54	López Díaz, Manuel	Pinar. Madera	250
CEM-53	Sánchez Martín, Juan	Pinar. Madera	1230
CEM-52	Alcarria Martín, José	Monte. Bajo	3110
CEM-51	Navarro Maldonado, Antonia	Monte. Bajo	1370
CEM-50	Navarro Maldonado, José	Monte. Bajo	240
CEM-48	Martín Navarro, Miguel	Monte. Bajo	830
CEM-47	Martín Fernández, Carmina	Monte. Bajo	1260
CEM-46	Navarro Maldonado, Magdalena	Labor. Riego	3090
CEM-45	Navarro Maldonado, José	Alameda	2190
CEM-44	López Díaz, Manuel	Pinar. Madera	1720
CEM-77	Término Municipal de Quéntar	Monte Público	6270

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
CEM-68	Término Municipal de Quéntar	Monte Público	2430
CEM-79	Término Municipal de Quéntar	Monte Público	3360

024-4	Término Municipal de Quénar	Monte Público	3530
024-8	Término Municipal de Quénar	Monte Público	530
024-30	Término Municipal de Quénar	Monte Público	2920
024-32	Término Municipal de Quénar	Monte Público	2990
024-37	Término Municipal de Quénar	Monte Público	1800
024-35	Término Municipal de Quénar	Monte Público	3650
024-20	Término Municipal de Quénar	Monte Público	33450
024-49	Término Municipal de Quénar	Monte Público	560
024-43	Término Municipal de Quénar	Monte Público	19690
024-84	Término Municipal de Quénar	Monte Público	230

Relación de propietarios Ayuntamiento de Jar Sierra

169	Fernández Guerrero Jose y Hnos.	Riego	210
198	Villoslada Alarcón, José y Elena	Riego	462
200	Puente García, Manuel (Torres)	Riego	210
201	Puente García, Manuel (Torres)	Riego	84
202	González Balderas, Rafael	Riego	469
205	Quirós González, Teresa	Hondo Riego	335
206	Quirós González, Vicente	Hondo Riego	415
207	Salmerón Pérez, Antonia	Riego	462
210	Quirós Villoslada, Ascensión	Riego	462
211	Madrid Gallego, María	Riego	546
212	Madrid Gallego, Dolores	Riego	1645
222	Quirós Quirós, Francisca y M ^{ca} Carmen	Riego	266
235	Alazor Balderas, Miguel	Riego	154
236	Molero Oario, Francisco	Riego	1260
238	García Criado, Juan Antonio	Riego	371
244	Quindo Rodríguez, Encarnación	Riego	406
247	Rodríguez García, Manuel (Pirulo)	Riego	378

PARCELA Nº	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE (m ²)
248	Rodríguez García, Domingo	Riego	637
249	Romero López, José	Riego	581
251	Valle Ruiz, José	Riego	497
253	González Gómez, Guillermo	Riego	616
258	Titus Santos, José	Riego	231
259	López Julián, José Adelaido	Riego	280
262	Rodríguez Gervilla, José	Riego	343
263	Rodríguez Gervilla, Miguel	Riego	378
323	Molina Valdés, Francisco	Riego	100
325	Medina Soto, Antonio	Riego	300
329	Restaurante Las Lomas	Urbano	625
357	Peinado Baena, José	Riego	230
358	Castro García, Josefa	Riego	150
376	Hidalgo Quirós, M ^{ca} Rievas	Riego	370
379	Hernando Raya, Encarnación	Riego	540
382	González Infantes, José	Riego	420
395	Cejudo Martín, Candido (Padre)	Riego	385
396	González Rodríguez, Josefa	Riego	575
403	Sánchez González, Manuel	Riego	965
408	Martínez Robles, Francisca	Riego	470
409	Sevillana de Electricidad	Riego	100
410	Molero Oario, Francisco	Riego	590
500	Conservera S.A.T.	Periurbano	700
501-a	Campos Jiménez, José María	Periurbano	220
501-b	Puente Quirós, Antonio y José	Periurbano	225
501-c	Rodríguez García, Domingo	Periurbano	50
502-a	Campos Jiménez, José María	Periurbano	540
502-b	Puente Quirós, Antonio y José	Periurbano	80
502-c	Rodríguez García, Domingo	Periurbano	360
505	Robles Castro, Antonio	Periurbano	225

CONSEJERIA DE TRABAJO

ACUERDO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores al haber resultado en ignorado porodero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resol. Expte 152/91, Acta 784/91 de la Empresa Ilumiten, S.A., con domicilio en Plaza Bendicho, 2 bajo, 04001 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 2.001.000 ptas.

Resol. Expte 266/92, Acta 1.360/92 de la Empresa Mercados en Origen, S.A. con domicilio en Crta. Nacional 340 km, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.000 ptas.

Resol. Expte 202/93, Acta 336/93 de la Empresa Construcciones C-4, S.A. con domicilio en Crta. Níjar, núm. 225, 04811 La Cañada (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 50.100 ptas.

Resol. Expte 203/93, Acta 347/93 de la Empresa Hispano Nevada de Construcción, S.L., con domicilio en Crta. Alicún, Edf. Torresol, 1, 2, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 15.000 ptas.

Resol. Expte 204/93, Acta 348/93 de la Empresa Antonio Parra Jover, con domicilio en Avda. del Mar, núm. 37, 3º E, 04002 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 30.000 ptas.

Resol. Expte 218/93, Acta 1279/93 de la Empresa Pedro A. Molina García, con domicilio en Avda. del Almanzora, s/n, 04860 Olula del Río (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 ptas.

Resol. Expte 234/93, Acta 826/93 de la Empresa Construcciones Navarro Martínez, S.L., con domicilio en C/ Nicolás Navas, 7, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 15.000 ptas.

Resol. Expte 235/93, Acta 1012/93 de la Empresa Manuel Villanueva Fuentes, con domicilio en Avda. Los Baños, Apdo. de Correos 179, 04720 Aguadulce (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 40.000 ptas.

Resol. Expte 236/93, Acta 1018/93 de la Empresa Produsol, S.L., con domicilio en Virgen de Montemayor, 1, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 15.000 ptas.

Resol. Expte 289/93, Acta 1304/93 de la Empresa Catering Casa Tomás, S.L., con domicilio en Pol. La Celulosa, C/ Principol, 04009 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.100 ptas.

Resol. Expte 290/93, Acta 1346/93 de la Empresa José García Espinosa, con domicilio en C/ Lastre, 2, 04710 Sta. María del Águila (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 6.000 ptas.

Resol. Expte 10/94, Acta 1738/93 de la Empresa Instalaciones Industriales Lama, S.L., con domicilio en Pol. Industrial San Rafael, 04230, Huércal de Almería (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 ptas.

Almería, 9 de marzo de 1994.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 4º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NUMERO DE EXPEDIENTE	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
098/91-M	Camisiro Vela Hernández	Tarragona, 94 Sevilla	Resolución Rec. Alzada
521/91-J	José Dolores Martín Arosa	M. Rodriguez Alonso, 8 Sevilla	Resolución Rec. Alzada
526/91-A	Jose Márquez Verdugo	Res. Condes de Bustillo-Pl. Jardin, 6 Sevilla	Resolución Rec. Alzada
340/91-J	Tintorería Romlimpsa	Venecia, 15 Sevilla	Resolución Rec. Alzada
337/91-M	I.F.C.I.S.E., S.L.	Fernando Tirado, 88-90 - Sevilla	Resolución rec. Alzada
067/92-M	Dolores López-Cejero Reyes	Gardénia, 23 Sevilla	Resolución
260/92-I	Galerías Linares, S.A.	Av. Marqués de Pickman, 49 - Sevilla	Resolución
278/92-J	Joaquina Gaitan Montiel	Pl. de la Gavidia nº 5, Sevilla	Resolución
294/92-A	José M. Ruiz Gómez	Venecia, 12 Sevilla	Resolución
301/92-M	Patricio Avila Rios	Juan Sebastian Eicano, 11 - Sevilla	Resolución
302/92-M	González Borrás S.C.	Virgen de Fátima, nº 21 - Sevilla	Resolución
305/92-M	Encarnación Ponce García	Juan Ramón Jiménez nº 14 - Sevilla	Resolución
403/92-M	Manuela Acevedo Moreno	Anibal González nº 17 - Bormujos	Resolución
669/92-J	Antonio Ortega Morano	López de Gomara,13 Sevilla	Resolución
749/92-A	Inmaculada Rodríguez Sánchez	Mairena, 24 Pje. Pinto - Alcalá de Guadaíra	Resolución
790/92-A	José A. Olivero Ramirez	Alfarería, 95 Sevilla	Resolución
827/92-M	Alojamientos Exhibit, S.L.	Av. República Argentina, 37 - Sevilla	Resolución

837/92-A	Donidel, S.A.	Virgen del Valle,85 local b. Sevilla	Propuesta de Resolución
1007/92-A	Hotel Residencia La Rua	Salesianos, 3 Sevilla	Resolución
1042/92-M	La Alegria de Itálica	Av. Extremadura,13 Santiponce	Resolución
1075/92-F	Suc. de Cesar Rubio S.A.	Avda. del Sol, s/n. Dos Hermanas	Resolución
025/93-I	Eusebio Felipe Pérez	Almenas, 17 - 7º Sevilla	Propuesta de Resolución
162/93-C	Chacilandia, S.L.	Larga, 103 Bollullos Mitación	Resolución
271/93-F	Industrias Llamas S.A.	Barcelona, 37 Mairena Aljarafe	Propuesta de Resolución
374/93-M	Antonio López Exposito	Julio Cesar. 12 Sevilla	Propuesta de Resolución
484/93-I	Ind. Andaluzas Castro, S.L.	Pol. Ind. El Parral c/L, nº 2 -	Prov.Incoación y Pl. Cargos
571/93-A	Juan Vargas Vargas (Venta)	Ctra. Guillena-Torre de la Reina Guillena	Porv.incoacion y Pl. Cargos
634/93-I	La Habana Cafe Musical, S.L.	Adriano, 7 Sevilla	Prov.Incoacion y Pl. Cargos
641/93-M	Juan Velasco Cobos	Resolana, 3 Sevilla	Prov.Incoación y Pl. Cargos

Sevilla, 7 de febrero de 1994.- El Delegado, José Manuel Cabrera Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 4º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NUMERO DE EXPEDIENTE	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
261/92-I	Rafael Verdugo Rodríguez	Juan de Mariana, 23-A - Sevilla	Resolución
290/92-M	Cafetería Rioja Multicentro, S.A.	Pje. Manuel Alonso Vicedo, local 4 Sevilla	Resolución Rec. Ordinario
533/92-I	Antonio Ocaña González (bar)	Verala de Salamanca, 2 y 4 - Sevilla	Resolución
742/92-I	Niels Moto, S.C.	Rosario Vega, 2 Sevilla	Resolución
759/92-J	Apartamentos Sur-Oeste, S.L.	Gonzalo Bilbao, 25 pl. 3ª mod. 1 Sevilla	Resolución

761/92-J	Ocio y Vacaciones	Zaragoza, 20 Sevilla	Resolución	284/93-C	Inmobiliaria Saimro, S.A.	Sebastian Elcano,12 local A - Sevilla	Propuesta Resolución
770/92-I	AUS Rent-a-Car	Diego de Riaño, 11 Sevilla	Resolución	323/93-A	Ropa Limpia, S.A.	Venecia, 15 Sevilla	Propuesta de Resolución
776/92-I	Servasa, S.A.	Pol. Ind. El Pino c/A. nave 4 - Sevilla	Resolución	361/93-C	Club La Costa Pro- mociones, S.L.	Edf. Viapol, p.A 5ª mod. 7 - Sevilla	Propuesta de Resolución
777/92-I	Custodio Takina González	Arroyo, 76 pta. 7 Sevilla	Resolución	385/93-F	Antonio Berrocal Jiménez	Algamitas, 15 Sevilla	Propuesta de Resolución
824/92-M	Bar Tudanca	Virgen de los Dolo- res, 2 - San Juan de Aznalfarache	Resolución	401/93-C	Antonio Rodríguez Ojeda	Baños, 26 Sevilla	Propuesta de Resolución
883/92-I	Instalaciones y Productos Elite	Urbión, 10 - 5ºD Sevilla	Resolución	430/93-A	Laura Nieto Barea	Cazalla de la Sie- rra Parque Norte local 1 - Sevilla	Resolución
879/92-M	Casa Regional Cas- tilla La Mancha	Betis, 49-50 Sevilla	Resolución	445/93-I	Mª Angeles Pérez Barrera	A. República Argen- tina, 34 - Sevilla	Propuesta de Resolución
930/92-I	Petrosol, S.A.	Av. Felipe II Sevilla	Resolución	461/93-M	Vacaciones Pano- rama, S.L.	Edf. Viapol, 5ª pl. Av. Ramón y Cajal Sevilla	Propuesta de Resolución
936/92-I	Rosalía Alamines Rodríguez	La Luisiana,s/n. Sevilla	Resolución	509/93-C	Gruas Vázquez,S.L.	Polg. Fridex, c/4 nave 71-A - Alcalá de Guadaira	Propuesta de Resolución
954/92-1	Fco. José Silva Hidalgo	Pedro Pérez Fer- nández, 6 - Sevilla	Resolucion	014/94-C	Gruas Vázquez,S.L.	Polg. Fridex, c/4 nave 71-A Alcalá de Guadaira	Acuerdo de Iniciación
962/92-I	Chelsea Trading,S.A.	Asunción, 51 Sevilla	Resolución				
964/92-1	José Dalmau,S.L.	C.Cial. Alcampo Rda. Tamarguillo Sevilla	Resolución				
967/92-I	Servicios Gestión	Sol, 3 Sevilla	Resolución				
968/92-I	Francisca García Soldán	Diego de Almagro, nº 12 - Sevilla	Resolución				
1036/92-M	Confipan, S.C.A.	Luna, 20 - Estepa	Resolución				
1049/92-J	Angel Tristan Cruz	Córdoba, 29 La Algaba	Resolución				
004/93-M	Course, S.L.	Maestro Aparicio nº 33 - Dos Hermanas	Resolución				
057/93-I	José Reyero Cobos	Fco. de Ariño, 29 Sevilla	Resolución				
064/93-F	Creaciones de Arte- sania JOYMA	Av. de la Prensa nº 33 parc. 56 Sevilla	Propuesta de Resolución				
149/93-F	Manuel Santaella Nieto	Ctra. Sevilla- Huelva km. 565 Espartinas	Propuesta de Resolución				
178/93-C	Ana Mª Lazalleta Simón	Polg. Calonge c/B parc. 20 nave 1 Sevilla	Resolucion				
192/93-C	Prhogarcha,S.A.	Ctra. de Carmona,14 Sevilla	Resolución				
193/93-F	José Izquierdo Martínez, S.L.	Virgen de la Cinta nº 24 1º- Sevilla	Propuesta de Resolución				
257/93-C	Global Electro- nica	Profesor Waksman,4 Madrid	Propuesta de Resolución				

Sevilla, 18 de febrero de 1994.- El Delegado, José Manuel Cabrera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 378/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación N° 21 de las NN.SS. de Vélez-Rubio, referido al suelo urbano, en el área comprendida por la Unidad de Actuación N° 21 de las Normas Subsidiarias de Vélez-Rubio.

Durante quince días, contadas a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Vélez-Rubia, 1 de febrero de 1994.- El Alcalde, Luis López Jiménez.

EDICTO. (PP. 378/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación N° 21 de las NN.SS. de Vélez-Rubio, referido al suelo urbano, en el área comprendida por la Unidad de Actuación N° 21 de las Normas Subsidiarias de Vélez-Rubio.

Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Vélez-Rubio, 1 de febrero de 1994.- El Alcalde, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 526/94).

El Pleno de esta Entidad en Sesión celebrada el día 20 de octubre de mil novecientos noventa y tres, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Una vez aceptada la Delegación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Aldeire, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Espinosa Moreno.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAÉN)

EDICTO. (PP. 634/94).

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén).

Hace saber:

Advertidos errores en el texto del Edicto publicado en ese BOJA núm. 138 de 21.12.93 referente a la Convocatoria de 1 plaza de Policía Local, (Oferta E. Público 1993), mediante oposición libre, por el presente se procede a la corrección de los citados errores:

En la Base 5ª, debe figurar, un nuevo Vocal más, que será un representante del Profesorado Oficial.

En la Base 6ª «Normas Comunes», los párrafos 4º y 5º, tendrán la siguiente redacción, (anulando la anterior): «El Tribunal designará un médico para que reconozca a los aspirantes y emita su informe, ante el cual, el Tribunal los declarará aptos o no aptos, según el cuadro de exclusiones patológicas del anexo III, y otro sobre capacitación para realizar las pruebas físicas».

En la Base 6ª.3ª «Ejercicio Teórico y Práctico», se realizarán la siguiente corrección: El tiempo máximo para contestar ambos ejercicios, será de 3 horas.

En el Anexo II, se deberá incluir una prueba de fuerza flexora y una prueba de Salto vertical.

El salto de longitud, deberá ser: superior a 4,5 metros los hombres y 3,8 metros las mujeres, en lugar de los figurados 4,0 y 3,3 metros respectivamente.

La carrera de velocidad, será de 60 metros, en lugar de un largo al campo de fútbol que figura, y las marcas mínimas serán de 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

La Carrera de resistencia, será de 2.000 metros, en lugar de las 6 vueltas al Campo de Fútbol que figuran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengibar, 21 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Vallecillo.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 637/94).

D. José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber:

Que en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 14 de febrero del presente año, se acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización de «Polígono Industrial», sito en Carretera Aznalcázar de esta Localidad, redactado por los arquitectos D. Federico A. García Roillán, D. M.C. Girón Fresneda y D. Jesús Florens Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el R.D.L. 1/92 de 26 de junio pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, en el BOJA.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, durante horas y días hábiles.

Benacazón, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO. (PP. 659/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10.2.94 la iniciativa de constitución y proyecto de Estatutos de la entidad urbanística de conservación de la unidad de ejecución Parque Industrial Bahía de Cádiz para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la urbanización y servicios de la referida unidad, se expone el expediente en las oficinas de urbanismo (Planeamiento), sitas en Calle Sol s/n (Palacio de Valdivieso), para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 18 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 667/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Revisión de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Morelabor, redactado por el Arquitecto Don Juan Cantinazi Oliva, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hasta tanto no se haya aprobado de forma definitiva la revisión de las Normas queda suspendido el otorgamiento de licencias.

Morelabor, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde, Rafael Quesada García.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 679/94).

D. Pedro Muñoz García, Alcalde-Presidente del Excm. Ayuntamiento de Campillo de Arenas. Jaén.

Hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal las modificaciones de las NN.SS redactada por la UTAM, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las

zonas afectadas por dicha modificación, hasta la aprobación definitiva de la Modificación.

Campillo de Arenas, 22 de febrero de 1994.- El Alcalde, Pedro Muñoz García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO del Consejo que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud). (PP. 701/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), con las modificaciones introducidas en el Anexo presentado por EMVI-SESA, relativas a la superficie de las parcelas iniciales aportadas, que se ha ajustado al levantamiento topográfico realizado, y al no reconocimiento de derecho a aprovechamiento lucrativo por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de su titularidad sobre suelo incluido en la unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el art. 111 en relación con el 108 de Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 789/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1992, el Proyecto de Modificación Poligonal del P.A.-NG-41 «Guadalpín Norte», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Marbella, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde Accidental.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones
sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo
de 26 junio de 1992

Angel Sánchez Blanco
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

Javier Oliván del Cacho
Consideraciones sobre el desarrollo rural en
Andalucía y Extremadura

JURISPRUDENCIA

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Juan Antonio Carrillo Donaire
Las competencias consultivas del Consejo de
Estado en relación a las Comunidades Autónomas.
El fin de una larga controversia.
(Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José L. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José L. Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993
(*Antonio Porras Nadeles*)

DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad
Autónoma de Andalucía"
Juan Cano Bueso

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnes Vázquez*)
(*Concepción Barreiro Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME. El sistema político en Andalucía
(*Ana María López Casto*)
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LOPEZ MENDUO, Francisco (Director)
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el
procedimiento administrativo común
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público
(*María Zambonino Pulito*)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.
La Unión Europea y las mutaciones del Estado
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)

DOMPER FERRANDO, Javier
El medio ambiente y la intervención administrativa en las
actividades clasificadas
(*Rafael Pizarro Nevado*)
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

DIEZ SANCHEZ, Juan José
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional
(*Severiano Fernández Ramos*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista
41014 SEVILLA

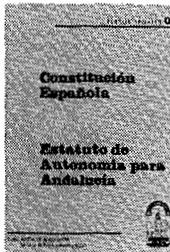
Tifs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

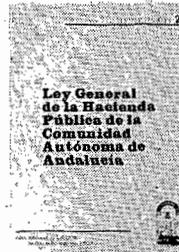
Colección: TEXTOS LEGALES



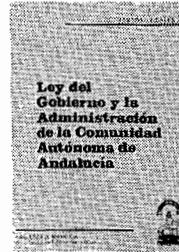
PVP: 450 ptas.



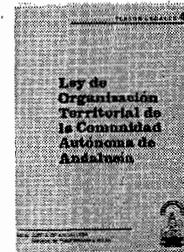
PVP: 200 ptas.



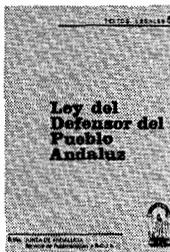
Ver núm. 20



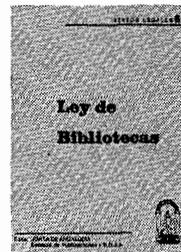
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



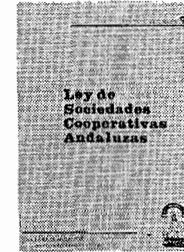
PVP: 200 ptas.



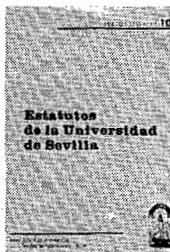
PVP: 200 ptas.



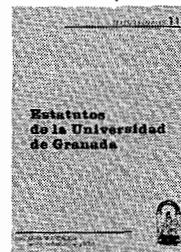
Agotado



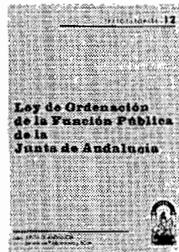
Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



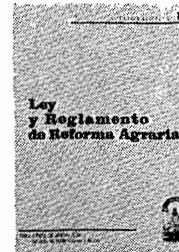
Agotado



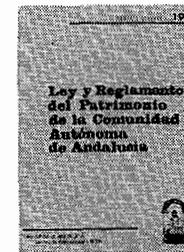
PVP: 200 ptas.



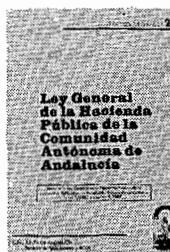
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



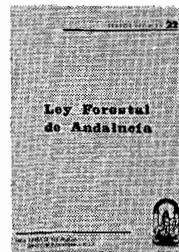
PVP: 400 ptas.



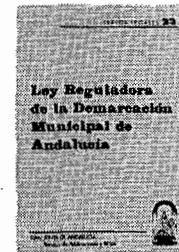
PVP: 300 ptas.



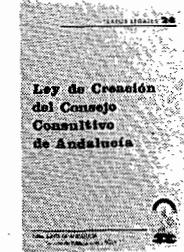
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavisto. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restán del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 22 de marzo de 1994

Número 36 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 26/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994. (Continuación)

ANEXO

Programa Estadístico Anual 1994

ÍNDICE

Página

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS SEGÚN ÁREAS, SUBÁREAS Y OBJETIVOS 2.297

RELACIÓN DE FICHAS DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS:

ÁREA: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

Subárea 1: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS

Estadística de Superficies y Producciones de los Cultivos Agrícolas en Andalucía 2.304
 Red Contable Agraria Nacional (RECAN) 2.305
 Estadística de Precios diarios de Frutas y Hortalizas en Andalucía 2.306
 Determinación de los Precios de referencia de productos hortofrutícolas 2.307
 Estadística de Precios semanales de Productos Vegetales y Animales en Andalucía 2.308
 Estadística de los Precios de la Tierra en Andalucía 2.309
 Estadística de Precios percibidos y pagados por los Agricultores en Andalucía 2.310
 Estadística de Ganancias Salariales en la Agricultura en Andalucía 2.311
 Cuentas Económicas de la Agricultura y Selvicultura en Andalucía (Macromagnitudes del sectorgrario) 2.312
 Estadística de Industrias Agrarias y Agroalimentarias de Andalucía 2.313
 Estadística de Corte de Madera y Leña, y otras Producciones Forestales en Andalucía 2.314
 Directorio de Explotaciones de Rumiantes en Andalucía 2.315
 Directorio de Explotaciones de Ganado Porcino en Andalucía 2.316
 Encuesta de existencias de Ganado Bovino en Andalucía 2.317
 Encuesta de existencias de Ganado Ovino y Caprino en Andalucía 2.318
 Encuesta de existencias de Ganado Porcino en Andalucía 2.319
 Estadística de Sacrificio de Ganado en Mataderos de Andalucía 2.320
 Estadística de Salas de Incubación en Andalucía 2.321
 Estadística de la Producción Lechera en Andalucía 2.322
 Estadística de Producción de Lana en Andalucía 2.323
 Estadística de Producción de Huevos, Miel, Cera, Estiercol y Trabajo Animal en Andalucía 2.324
 Estadística del Movimiento Comercial Pecuario en Andalucía 2.325
 Estadística de la Acuicultura Continental Andaluza 2.326
 Censo de la Flota Pesquera Operativa Andaluza 2.327
 Estadística de los desembarcos de Pesca Marítima en Lonja en Andalucía 2.328
 Censo Agrario Comarcal y Municipal. Andalucía 2.329
 Parque de Maquinaria Agrícola 2.330

Subárea 2: INDUSTRIALES

Diseño Metodológico y de Aplicación de la actualización del Registro Industrial de Andalucía 2.331
 Índice de Producción Industrial de Andalucía 2.332
 Encuesta Industrial. Andalucía 2.333
 Estadística de Producción Minera en Andalucía 2.334
 Estadística de Producción Energética en Andalucía 2.335

Subárea 3: COMERCIALES

Diseño Metodológico para la elaboración del Censo de Establecimientos Comerciales de Andalucía 2.336
 Estadística de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía 2.337
 Encuesta de Precios Alimenticios en Andalucía 2.338
 Estadística de Comercio Exterior de Andalucía 2.339

Subárea 4: TURÍSTICAS

Directorio de Establecimientos Turísticos de Andalucía 2.340
 Estadística de Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros de Andalucía 2.341

Subárea 5: CONSTRUCCIÓN

Diseño Metodológico de Indicadores físicos sobre actuaciones en materia de Obras Públicas en Andalucía 2.342
 Estadística de Edificación y Rehabilitación de Viviendas en Andalucía 2.343

Subárea 6: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Directorio de las Empresas de Transporte en Andalucía 2.344
 Parque de Vehículos de Andalucía 2.345
 Estadística sobre Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía 2.346

Subárea 7: PRESUPUESTOS

Estadística de Presupuestos de Corporaciones Locales de Andalucía 2.347
 Estadística de Presupuestos Autonómicos de Andalucía 2.348

Página

Subárea 8: CUENTAS ECONÓMICAS

Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía	2.349
Estadísticas del Registro Mercantil en Andalucía	2.350
Aprovechamiento, Recopilación y Sistematización de los trabajos estadísticos de las Tablas Input-Output de Andalucía	2.351

ÁREA: ESTADÍSTICAS SOCIALES**Subárea 1: SOCIOLABORALES**

Estadística de Empleo/Desempleo en Andalucía	2.352
Estadísticas de Apertura de Centros de Trabajo en Andalucía	2.353
Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en Andalucía	2.354
Estadística de Convenios Colectivos en Andalucía	2.358
Estadística de Regulación de Empleo en Andalucía	2.359
Estadística de Conciliaciones Individuales en Andalucía	2.360
Estadística de Conflictos Colectivos en Andalucía	2.361
Estadística de Huelgas y Cierres Patronales en Andalucía	2.362
Estadística de Sanciones en materia laboral en Andalucía	2.363
Diseño Metodológico de Estadísticas sobre Economía Social en Andalucía	2.364

Subárea 2: SANTARIAS

Diseño Metodológico del Directorio de Establecimientos Sanitarios en Andalucía	2.365
Estadística de Actividad Asistencial en Atención Especializada de Andalucía	2.366
Estadística sobre datos hospitalarios básicos en Andalucía (CMBDA)	2.367
Estadística de Actividad Asistencial en Centros Periféricos de Especialidades	2.368
Estadística de Actividad Asistencial en Atención Primaria de Andalucía	2.369
Estadística de Prestaciones Farmacéuticas en Andalucía	3.370
Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en Andalucía	2.371
Diseño Metodológico de Estadísticas de Salud Laboral en Andalucía	2.372
Estadística de SIDA en Andalucía	2.373
Estadística de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Andalucía	2.374
Estadística de Vacunaciones en Andalucía	2.375
Estadística de detección precoz y seguimiento de Enfermedades Metabólicas en Andalucía	2.376
Diseño Metodológico de Estadísticas sobre T.B.C. en Andalucía	2.377

Subárea 3: EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN

Estadística de Enseñanzas no Universitarias y de Servicios Complementarios a la enseñanza en Andalucía	2.378
Directorio de Centros de Enseñanzas no Universitarias y Servicios Complementarios a la enseñanza en Andalucía	2.379
Estadísticas de Enseñanzas Universitarias y de Tercer Ciclo y de Servicios Complementarios a la enseñanza en Andalucía	2.380

Subárea 4: MEDIO AMBIENTALES

Estadística de Pérdida de Suelo en Andalucía	2.381
Estadística de Coberturas Vegetales en Andalucía	2.382
Censo de aves acuáticas de Andalucía	2.383
Estadística de niveles de inmisión de contaminantes atmosféricos en Andalucía	2.384
Estadística sobre recogida y tratamiento de residuos en Andalucía	2.385
Estadística de Incendios Forestales en Andalucía	2.386
Estadística de equipamientos de uso público en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	2.387
Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	2.388
Estadística de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en Andalucía	2.389
Estadística de Impacto Ambiental en Andalucía	2.390

Subárea 5: CULTURALES Y DEPORTIVAS

Estadística de Bibliotecas Públicas Andaluzas	2.391
Estadística de Archivos de Andalucía	2.392
Diseño Metodológico de Estadísticas del Patrimonio Cultural de Andalucía	2.393
Estadística de Museos Públicos de Andalucía	2.394
Estadística de Conjuntos Monumentales y Arqueológicos de Andalucía	2.395
Directorio de Instituciones Culturales de Andalucía	2.396
Directorio de Clubes, Asociaciones, Instalaciones y Federaciones Deportivas de Andalucía	2.397

Subárea 6: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Estadística de Elecciones en Andalucía	2.398
--	-------

Subárea 7: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Directorio de Centros y Entidades de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	2.399
Diseño Metodológico de Estadísticas de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	2.400
Estadística de Subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales en concepto de Ayudas Públicas en Andalucía	2.401
Sistema Andaluz de Información sobre Drogodependencia de Andalucía	2.402

	Página
Estadística sobre atención prestada en Centros de la Mujer en Andalucía	2.403
Estadística sobre Beneficiarios de Prestaciones Económicas Periódicas en Andalucía	2.404
Sistema de Información sobre usuarios de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía	2.405
Encuesta sobre perfil y demandas de información de usuarios de los Centros de Información Juvenil	2.406
Estadística de Adopciones, Acogimientos Familiares, Tutelas y Guardas de Menores en Andalucía	2.407
Encuesta de condiciones de vida de la población gitana en Andalucía	2.408
 ÁREA: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	
Censo de Población y Viviendas de 1991: Explotaciones Específicas	2.409
Padrón Municipal de Andalucía 1996	2.410
Explotación y análisis para Andalucía de la Encuesta Sociodemográfica	2.411
Base cartográfica del Censo de Población y Viviendas 1991	2.412
Movimiento Natural de la Población Andaluza	2.413
Estadística de Variaciones Residenciales. Andalucía 1992	2.414
Proyecciones de Población y Hogares en Andalucía	2.415
Diseño Metodológico del Análisis Sistematizado de la situación demográfica de Andalucía	2.416
 ÁREA: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS	
Anuario Estadístico de Andalucía 1994	2.417
Datos Básicos de Andalucía 1994	2.418
Sistema de Información Municipal de Andalucía (S.I.M.A.) 1994	2.419
Indicadores Económicos de Andalucía	2.420
Indicadores Sociales de Andalucía	2.421
Diseño Metodológico de Indicadores sobre Planificación Territorial y Urbanística en Andalucía	2.422
 OBJETIVOS INSTRUMENTALES	
Actualización del Catálogo de Clasificaciones de interés estadístico	2.423
Sistema de Directorios de utilización estadística en Andalucía	2.424
Catálogo de Conceptos y Definiciones de interés para la Estadística Pública	2.425
Proyectos Técnicos de Actividades Estadísticas	2.426
Inventario de Fuentes Administrativas de utilidad para la producción estadística en Andalucía	2.427
Secreto Estadístico	2.428
Cursos de Formación en metodologías generales y específicas	2.429
Sistema de Información Estadística de Andalucía	2.430
Biblioteca Estadística de Andalucía	2.431
Inventario de Información Estadística sobre Andalucía	2.432

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS SEGÚN ÁREAS, SUBÁREAS Y OBJETIVOS

ÁREA: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

Subárea 1: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	Estadística de Superficies y Producciones de los Cultivos Agrícolas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
RED CONTABLE AGRARIA	Red Contable Agraria Nacional (RECAN)	C. Agricultura y Pesca
PRECIOS AGRARIOS	Estadística de Precios diarios de Frutas y Hortalizas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Determinación de los Precios de referencia de productos hortofrutícolas	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Precios semanales de Productos Vegetales y Animales en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de los Precios de la Tierra en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
COSTES AGRARIOS	Estadística de Precios percibidos y pagados por los Agricultores en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Ganancias Salariales en la Agricultura en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Cuentas Económicas de la Agricultura y la Selvicultura en Andalucía (Macromagnitudes del sector Agrario)	C. Agricultura y Pesca
INDUSTRIAS AGRO-ALIMENTARIAS	Estadística de Industrias Agrarias y Agroalimentarias de Andalucía	C. Agricultura y Pesca
SECTOR FORESTAL	Estadística de Corta de Madera y Leña, y otras Producciones Forestales en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS	Directorio de Explotaciones de Rumiantes en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Directorio de Explotaciones de Ganado Porcino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Encuesta de existencias de Ganado Bovino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Encuesta de existencias de Ganado Ovino y Caprino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Encuesta de existencias de Ganado Porcino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Sacrificio de Ganado en Matadero de Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Salas de Incubación en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de la Producción Lechera en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Producción de Lana en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Producción de Huevos, Miel, Cera, Estiercol y Trabajo Animal en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO	Estadística del Movimiento Comercial Pecuario en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
ACUICULTURA	Estadística de la Acuicultura Continental Andaluza	C. Agricultura y Pesca
PESCA	Censo de la Flota Pesquera Operativa Andaluza	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de los Desembarcos de Pesca Marítima en Lonja en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
ESTRUCTURA AGRARIA	Censo Agrario Comarcal y Municipal, Andalucía	I.E.A.
	Parque de Maquinaria Agrícola	C. Agricultura y Pesca

Subárea 2: INDUSTRIALES

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
INVERSIÓN INDUSTRIAL	Diseño Metodológico y de Aplicación de la actualización del Registro Industrial de Andalucía	C. Economía Hacienda/I.E.A.
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Índice de Producción Industrial de Andalucía	I.E.A.
	Encuesta Industrial. Andalucía	I.E.A.
ESTRUCTURA INDUSTRIAL	Diseño Metodológico y de Aplicación de la actualización del Registro Industrial de Andalucía	C. Economía Hacienda/I.E.A.
	Encuesta Industrial. Andalucía	I.E.A.
MINERÍA	Estadística de Producción Minera en Andalucía	C. Economía Hacienda
ENERGÍA	Estadística de Producción Energética en Andalucía	C. Economía Hacienda

Subárea 3: COMERCIALES

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
COMERCIO INTERIOR	Diseño Metodológico para la elaboración del Censo de Establecimientos Comerciales de Andalucía	C. Economía Hacienda/I.E.A.
	Estadística de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía	I.E.A.
	Encuesta de Precios Alimenticios en Andalucía	I.E.A.
COMERCIO EXTERIOR	Estadística de Comercio Exterior de Andalucía	I.E.A.

Subárea 4: TURÍSTICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
ESTRUCTURA TURÍSTICA	Directorio de Establecimientos Turísticos de Andalucía	C. Economía Hacienda
UTILIZACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS	Estadística de Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros de Andalucía	I.E.A.

Subárea 5: CONSTRUCCIÓN

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
ACTUACIONES EN OBRAS PUBLICAS	Diseño Metodológico de Indicadores físicos sobre actuaciones en materia de Obras Públicas en Andalucía	C. Obras Públicas
EDIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN	Estadística de Edificación y Rehabilitación de Viviendas en Andalucía	C. Obras Públicas

Subárea 6: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
ESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	Directorio de las Empresas de Transporte en Andalucía	C. Obras Públicas
INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	Parque de Vehículos de Andalucía	I.E.A.
	Estadística sobre Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía	C. Economía Hacienda

Subárea 7: PRESUPUESTOS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
MUNICIPALES	Estadística de Presupuestos de Corporaciones Locales de Andalucía	C. Gobernación/I.E.A.
AUTONÓMICOS	Estadística de Presupuestos Autonómicos de Andalucía	C. Economía y Hacienda

Subárea 8: CUENTAS ECONÓMICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
CUENTAS ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA	Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía	I.E.A./C. Gobernación
	Estadísticas del Registro Mercantil en Andalucía	I.E.A.
TABLAS INPUT-OUTPUT	Aprovechamiento, Recopilación Y Sistematización de los trabajos estadísticos de las Tablas Input-Output de Andalucía	I.E.A.

ÁREA: ESTADÍSTICAS SOCIALES

Subárea 1: SOCIOLABORALES

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
MERCADO DE TRABAJO	Estadística de Empleo/Desempleo en Andalucía	C. Trabajo
	Estadísticas de Apertura de Centros de Trabajo en Andalucía	C. Trabajo
SINIESTRALIDAD LABORAL	Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en Andalucía	C. Trabajo
CONVENIOS COLECTIVOS	Estadística de Convenios Colectivos en Andalucía	C. Trabajo
CONFLICTIVIDAD LABORAL	Estadística de Regulación de Empleo en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Conciliaciones Individuales en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Conflictos Colectivos en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Huelgas y Cierres Patronales en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Sanciones en materia laboral en Andalucía	C. Trabajo
SOCIEDADES Y ASOCIACIONES LABORALES	Diseño Metodológico de Estadísticas sobre Economía Social en Andalucía	C. Trabajo

Subárea 2: SANITARIAS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
ESTRUCTURA DEL SECTOR SANITARIO	Diseño Metodológico del Directorio de Establecimientos Sanitarios en Andalucía	C. Salud
UTILIZACIÓN Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS	Estadística de Actividad Asistencial en Atención Especializada de Andalucía	C. Salud
	Estadística sobre datos hospitalarios básicos en Andalucía	C. Salud
	Estadística de Actividad Asistencial en Centros Periféricos de Especialidades	C. Salud
	Estadística de Actividad Asistencial en Atención Primaria de Andalucía	C. Salud
	Estadística de Prestaciones Farmacéuticas en Andalucía	C. Salud
SITUACIÓN SANITARIA	Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en Andalucía	C. Salud
	Diseño Metodológico de Estadísticas de Salud Laboral	C. Salud
	Estadística de SIDA en Andalucía	C. Salud
	Estadística de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Andalucía	C. Salud
	Estadística de Vacunaciones en Andalucía	C. Salud
	Estadística de detección precoz y seguimiento de Enfermedades Metabólicas en Andalucía	C. Salud
	Diseño Metodológico de Estadísticas sobre T.B.C. en Andalucía	C. Salud

Subárea 3: EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
MAPA ESCOLAR	Estadística de Enseñanzas no Universitarias y de Servicios Complementarios a la enseñanza en Andalucía	C. Educación y Ciencia
	Directorio de Centros de Enseñanzas no Universitarias y Servicios Complementarios a la enseñanza en Andalucía	C. Educación y Ciencia
MAPA UNIVERSITARIO	Estadísticas de Enseñanzas Universitarias y de Tercer Ciclo y de Servicios Complementarios a la enseñanza	C. Educación y Ciencia

Subárea 4: MEDIO AMBIENTALES

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
RECURSOS NATURALES	Estadística de Pérdida de Suelo en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Coberturas Vegetales en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Censo de aves acuáticas de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
CALIDAD AMBIENTAL	Estadística de niveles de Inmisión de contaminantes atmosféricos en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística sobre recogida y tratamiento de residuos en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
INCENDIOS FORESTALES	Estadística de Incendios Forestales en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Estadística de equipamientos de uso público en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Estadística de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Impacto Ambiental en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente

Subárea 5: CULTURALES Y DEPORTIVAS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
BIBLIOTECAS	Estadística de Bibliotecas Públicas Andaluzas	C. Cultura y Medio Ambiente
ARCHIVOS	Estadística de Archivos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
PATRIMONIO CULTURAL	Diseño Metodológico de Estadísticas del Patrimonio Cultural de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Museos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Conjuntos Monumentales y Arqueológicos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Directorio de Instituciones Culturales de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
DIRECTORIO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	Directorio de Clubes, Asociaciones, Instalaciones y Federaciones Deportivas de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente

Subárea 6: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
ELECCIONES	Estadística de Elecciones en Andalucía	I.E.A./C. Gobernación

Subárea 7: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
DIRECTORIO DE ENTIDADES Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	Directorio de Centros y Entidades de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	C. Asuntos Sociales
SERVICIOS SOCIALES y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA	Diseño Metodológico de Estadísticas de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	C. Asuntos Sociales
	Estadística de Subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales en concepto de Ayudas Públicas en Andalucía	C. Asuntos Sociales
	Sistema Andaluz de Información sobre Drogodependencias	C. Asuntos Sociales
	Estadística sobre atención prestada en Centros de la Mujer en Andalucía	C. Asuntos Sociales
	Estadística sobre Beneficiarios de Prestaciones Económicas Periódicas en Andalucía	C. Asuntos Sociales
	Sistema de Información sobre Usuarios/as de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía	C. Asuntos Sociales
	Encuesta sobre perfil y demandas de información de usuarios de los Centros de Información Juvenil	C. Asuntos Sociales
	Estadística de Adopciones, Acogimientos Familiares, Tutelas y Guardas de Menores en Andalucía	C. Asuntos Sociales
CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS	Indicadores Sociales de Andalucía	I.E.A.
	Encuesta de condiciones de vida de la población gitana en Andalucía	C. Asuntos Sociales

ÁREA: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN	Censo de Población de 1991: Explotaciones Específicas	I.E.A.
	Padrón Municipal de Andalucía 1996	I.E.A.
	Diseño Metodológico del Análisis Sistematizado de la situación demográfica de Andalucía	I.E.A.
	Explotación y análisis para Andalucía de la Encuesta Sociodemográfica	I.E.A.
	Base cartográfica del Censo de Población y Viviendas 1991	I.E.A./C. Obras Públicas
DINÁMICA NATURAL DE LA POBLACIÓN	Movimiento Natural de la Población Andaluza	I.E.A./C. Salud
MIGRACIONES	Estadística de Variaciones Residenciales. Andalucía 1992.	I.E.A.
PROYECCIONES DE POBLACIÓN	Proyecciones de Población y Hogares en Andalucía	I.E.A.
BANCO DE DATOS DEMOGRÁFICOS	Diseño Metodológico del Análisis Sistematizado de la situación demográfica de Andalucía	I.E.A.

ÁREA: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
ANUARIO ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA	Anuario Estadístico de Andalucía 1994	I.E.A.
ANDALUCÍA. DATOS BÁSICOS	Datos Básicos de Andalucía 1994	I.E.A.
SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA	Sistema de Información Municipal de Andalucía (S.I.M.A.) 1994	I.E.A.
INDICADORES ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA	Indicadores Económicos de Andalucía	I.E.A.
INDICADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA	Indicadores Sociales de Andalucía	I.E.A.
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	Diseño Metodológico de Indicadores sobre Planificación Territorial y Urbanística en Andalucía	Consejería de Obras Públicas

OBJETIVOS INSTRUMENTALES

OBJETIVOS PLAN ESTADÍSTICO	ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 1994	ORGANISMO RESPONSABLE
HOMOGENEIZACIÓN ESTADÍSTICA	Actualización del Catálogo de Clasificaciones de interés estadístico	I.E.A.
	Sistema de Directorios de utilización estadística en Andalucía	I.E.A.
	Catálogo de Conceptos y Definiciones de interés para la Estadística Pública	I.E.A.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Proyectos Técnicos de Actividades Estadísticas	I.E.A.
INFORMACIÓN DE ORIGEN ADMINISTRATIVO	Inventario de Fuentes Administrativas de utilidad para la producción estadística en Andalucía	I.E.A./C. Gobernación
SECRETO ESTADÍSTICO	Secreto Estadístico	I.E.A.
FORMACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS	Cursos de Formación en metodologías generales y específicas	I.E.A./I.A.A.P.
DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	Sistema de Información Estadística de Andalucía	I.E.A.
	Biblioteca Estadística de Andalucía	I.E.A.
INVENTARIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Inventario de Información Estadística sobre Andalucía	I.E.A.

CUADRO RESUMEN

	Objetivos incluidos en el Plan 93-96	Objetivos desarrolla- dos en el Programa 94	Actividades incluidas en el Programa 94
ÁREA: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS			
Agrarias, Forestales, Ganaderas y Pesqueras	11	11	27
Industriales	5	5	5
Comerciales	2	2	4
Turísticas	2	2	2
Construcción	2	2	2
Infraestructuras y Servicios del Transporte	4	2	3
Presupuestos	2	2	2
Cuentas Económicas	2	2	3
Subtotal Área: Estadísticas Económicas	30	28	48

ÁREA: ESTADÍSTICAS SOCIALES			
Sociolaborales	6	5	10
Sanitarias	3	3	13
Educativas y de Investigación	5	2	3
Medio Ambientales	5	5	10
Culturales y Deportivas	5	4	7
Administraciones Públicas	1	1	1
Bienestar Social y Calidad de vida	4	3	10
Subtotal Área: Estadísticas Sociales	29	23	54

ÁREA: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	6	5	8
--	----------	----------	----------

ÁREA: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS	6	6	6
---------------------------------------	----------	----------	----------

TOTAL OBJETIVOS DE INFORMACIÓN	71	62	116
---------------------------------------	-----------	-----------	------------

OBJETIVOS INSTRUMENTALES	9	7	10
---------------------------------	----------	----------	-----------

TOTAL	80	69	126
--------------	-----------	-----------	------------

ESTADÍSTICA DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Responder a las necesidades de información que tanto la Administración como el sector agrario tienen sobre las superficies y producciones agrícolas en cada provincia y en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Actividad mixta que englobaría de una parte un conjunto de estimaciones directas (entrevistas a agricultores y empresas relacionadas) e indirectas (el personal de la Consejería especializado en trabajos de campo estima las superficies y producciones en base a su conocimiento y experiencia), y de otra parte se realizan encuestas y aforos de los principales cultivos.

Fuentes de información e informantes iniciales: Cámaras Agrarias Locales, Agencias de Extensión Agraria, agricultores y empresas relacionadas con el sector, y conocimientos que del sector tiene el personal encargado de realizar la estadística en las Delegaciones provinciales.

Unidad de datos investigada: Superficies ocupadas por los cultivos agrícolas clasificados por grupos (cereales, leguminosas, hortalizas, olivar, frutales, etc...) y sus producciones.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Superficies ocupadas por los cultivos agrícolas en cada provincia; rendimientos medios obtenidos a nivel provincial; producciones agrícolas de cada cultivo.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía".

Periodicidad: Mensual para los avances de datos provinciales y anual para los datos regionales definitivos.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.221.700 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.1

RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL (RECAN)**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: RED CONTABLE AGRARIA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de la información contable agraria necesaria y suficiente para el conocimiento de la realidad económica de las unidades de producción (explotaciones agrarias) por parte de los responsables del sector a nivel autonómico, nacional y de la Comunidad Europea.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo aleatorio considerando las diferentes Orientaciones Técnico Económicas (O.T.E.) y los distintos niveles de Unidad de Dimensión Económica (U.N.E.).

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Empresas gestoras que, previa adjudicación en concurso público convocado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), se encargan de la recabar y gestionar la información que suministran las explotaciones agrarias colaboradoras de la RECAN en Andalucía.

Unidad de datos investigada: Conjunto de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales de España que a priori se estimen que tienen un margen bruto estándar mayor o igual a cuatro U.D.E. y que a nivel regional (para la Comunidad Autónoma de Andalucía) abarquen al conjunto de O.T.E. de cierta significación.

Ámbito geográfico: Se trata de una actividad que se realiza a nivel nacional el MAPA y la Comunidad Autónoma se encarga de las labores de supervisión de los trabajos de recopilación y tratamiento de la información que llevan a cabo las empresas gestoras contratadas por concurso público.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Producción de bienes en términos físicos y monetarios; empleos; capitales productivos y su utilización; consumo de materias primas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Comunidad Autónoma.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.2

ESTADÍSTICA DE PRECIOS DIARIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Realizar el seguimiento diario del precio de los productos hortofrutícolas incluidos en el Anexo II del Reglamento de la Comunidad Económica Europea nº 1.035/72. Esta información es de doble uso, para conocer la evolución de los mercados agrarios andaluces y dar cumplimiento a la mencionada normativa comunitaria sobre intervención de precios agrícolas.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo. Por convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Consejería se encarga de las tareas de recogida de los datos y de difusión de los resultados en la Comunidad Autónoma.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Empresas o Entidades que comercialicen los productos hortofrutícolas que regula la mencionada normativa (cooperativas y otras agrupaciones de productores).

Unidad de datos investigada: Los mercados de producción andaluces más representativos para cada producto hortofrutícola de los recogidos en el Anexo II del Reglamento CEE nº 1.035/72 sobre Organización Común de los Mercados (O.C.M.).

Periodicidad de la actividad: Diaria.

Variables: Precio del producto (de unas características tipo determinadas) en cada mercado representativo.

Referencia temporal: Campaña agrícola de 1994 para cada uno de los productos hortofrutícolas considerados.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Semanal de Información Agraria".

Periodicidad: Semanal.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.402.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.3

DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener los precios de referencia de cada uno de los períodos de la campaña de comercialización de los productos hortofrutícolas incluidos en el Anexo II del Reglamento de la Comunidad Económica Europea nº 1.035/72 que correspondan a la Comunidad Andaluza, a fin de dar cumplimiento a la mencionada normativa comunitaria.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos necesarios a través de una encuesta.

Fuentes de información e informantes iniciales: Centros Manipuladores de este tipo de mercancía en los Mercados Representativos de cada provincia.

Unidad de datos investigada: Los mercados de producción andaluces más representativos para el estudio del precio de los productos hortofrutícolas (frutas y hortalizas) incluidos en el Anexo II del Reglamento CEE número 1.035/72 sobre Organización Común de los Mercados (O.C.M.). Se considerarán sólo los de la categoría primera cualquiera que sea su calibre incluyéndose el precio del envase.

Periodicidad de la actividad: Diaria, en las épocas de comercialización de cada producto hortofrutícola considerado.

Variables: Precio de los productos hortofrutícolas con especificación de la posición comercial (salida de Almacén Manipulador), la categoría I, y todos los calibres, incluyéndose el precio del envase, el volumen comercializado en su conjunto o en parte y el destino al que va el producto (mercado regional, nacional o exterior).

Referencia temporal: Campaña agrícola de 1994 para cada uno de los productos hortofrutícolas considerados.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno, con difusión a demanda.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.3

ESTADÍSTICA DE PRECIOS SEMANALES DE PRODUCTOS VEGETALES Y ANIMALES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la evolución semanal de los precios percibidos por los agricultores y ganaderos para la mayoría de los productos agrícolas y ganaderos, por principales variedades o razas, en distintas posiciones comerciales y en los principales mercados provinciales de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas recopilándose los datos estadísticos mediante una encuesta semanal.

Fuentes de información e informantes iniciales: Informadores locales especialistas en determinados productos agrícolas y ganaderos.

Unidad de datos investigada: Principales mercados y operaciones comerciales localizadas de productos agrícolas y ganaderos de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Semanal.

Variables: Precios de los productos agrícolas (con especificación de variedades, posición comercial, mercado local o provincial, y categoría o clasificación); precios de los productos ganaderos (con especificaciones de raza, posición comercial, destino vida o sacrificio, mercado local o provincial, y categoría edad o peso); precios de los productos agroindustriales y de primera información (aceites, mostos y vinos, en bodegas o salida almacén industria, de mercados locales y provinciales y con especificación del tipo de producto).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Semanal de Información Agraria", "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual". También difusión a demanda.

Periodicidad: Semanal y anual.

Nivel de desagregación territorial: Local (en los casos que sea posible) y/o provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

9.035.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.3

ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer los precios de los distintos tipos de tierra agrícola a nivel de desagregación comarcal o por parajes y su posterior ponderación a nivel provincial o regional a fin de realizar una síntesis de toda la información disponible.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha en la que a través de encuesta se recogen directamente todos los datos sobre los precios de la tierra a un nivel muy desagregado (parajes y comarcas), procediéndose después a su agregación y síntesis en tablas a nivel provincial y regional.

Fuentes de información e informantes iniciales: Profesionales y corredores de fincas muy introducidos en el sector.

Unidad de datos investigada: Distintos tipos de tierra agrícola (según los cultivos y aprovechamientos y según zonas de diferente calidad agrícola) por comarcas (dos municipios como mínimo) y parajes dentro de las comarcas.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Precio de la tierra (precio máximo, precio mínimo, precio más frecuente), en pesetas por hectárea.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Por parajes, comarcal y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

771.500pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.3

ESTADÍSTICA DE PRECIOS PERCIBIDOS Y PAGADOS POR LOS AGRICULTORES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: COSTES AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Seguimiento de la evolución mensual y anual de los precios percibidos y pagados por los agricultores de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística presentada principalmente en forma de índice obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo (entrevista directa a los suministradores de la información).

Fuentes de información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales encargadas de recopilar la información mediante entrevista directa a agricultores y ganaderos, y suministradores de inputs agrarios. Asimismo, se obtiene información de los convenios colectivos del sector.

Unidad de datos investigada: Precios de los productos agrarios más importantes que se comercialicen en Andalucía, productos utilizados como inputs en las explotaciones y salarios pagados en la agricultura.

Periodicidad de la actividad: Encuestas mensuales para la obtención de los índices.

Variables: Precios de determinados productos agrícolas percibidos por los agricultores (en origen); precios de todos los inputs pagados por los productores; salarios agrícolas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera", "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía" y "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual".

Periodicidad: Semanal y mensual para los boletines informativos y anual para el resto de las publicaciones.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.172.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.4

ESTADÍSTICA DE GANANCIAS SALARIALES EN LA AGRICULTURA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: COSTES AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las ganancias salariales medias de los trabajadores agrícolas por cuenta ajena, según tiempo de dedicación, tipo de trabajo, tamaño y orientación técnica económica de las explotaciones.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante muestreo aleatorio estratificado por provincias y usando como base del muestreo el Censo Agrario de 1989.

Fuentes de información e informantes iniciales: Empleadores.

Unidad de datos investigada: Las explotaciones agrarias andaluzas que utilizan trabajo asalariado cualquiera que sea la modalidad de éste.

Periodicidad de la actividad: Bianual (se realiza en los años pares).

Variables: Ingresos económicos por actividad agraria según sea obrero fijo (a tiempo completo o parcial) u obrero eventual; explotaciones según tamaño, OTE y provincia.

Referencia temporal: Campaña agrícola 1993-1994.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Bianual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.4

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA AGRICULTURA Y LA SELVICULTURA EN ANDALUCÍA (MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO)**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: COSTES AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las principales macromagnitudes del sector agrario andaluz (producción, consumos intermedios y renta del sector) de modo que se pueda medir la aportación de este sector en la economía andaluza.

Descripción básica de la actividad: Para elaborar las cuentas económicas del sector se recopilará todos los resultados estadísticos disponibles y se procederá con una operación de síntesis y análisis utilizando la metodología de la Organización de las Naciones Unidas (Sistema de Cuentas Nacionales, SCN).

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca y otros organismos y empresas privadas.

Unidad de datos investigada: Transacciones relacionadas con las actividades realizadas por el Sector Agrícola.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Se incluyen las principales macromagnitudes del sector agrario (producción total; reempleo; producción final; gastos de fuera del sector agrario; valor añadido bruto; subvenciones; valor añadido neto o renta agraria).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I, Área I, Objetivo 1.4

ESTADÍSTICA DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: INDUSTRIAS AGRO-ALIMENTARIAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de información sobre las características económicas, financieras y sociales del sector agroindustrial así como su evolución en el tiempo, para que este conocimiento pueda servir como instrumento en el desarrollo de políticas y toma de decisiones por parte de la Administración y del propio sector.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo; utilizando como base de la muestra un directorio censal. Esta actividad está delegada por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por convenio la Consejería se encarga de las labores de recogida de los datos y validación de los mismos.

Fuentes de información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca las encargadas de recopilar la información que suministran las empresas, sociedades o cooperativas que ostentan la propiedad del establecimiento industrial agrario o agroalimentario.

Unidad de datos investigada: Conjunto de establecimientos industriales, con independencia de su personalidad jurídica, que posean instalaciones agrarias o agroalimentarias en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Personas y nº de horas trabajadas; coste del personal; producción vendible; producción reempleada; consumo de materias primas y otros materiales; consumo de energía; gastos diversos; ingresos; operaciones de bienes de capital; existencias; impuestos.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

8.585.500 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.5

ESTADÍSTICA DE CORTA DE MADERA Y LEÑA, Y OTRAS PRODUCCIONES FORESTALES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: SECTOR FORESTAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de las superficies y producciones forestales de Andalucía desglosando esta información a nivel provincial.

Descripción básica de la actividad: Se realizan dos tipos de actividades distintas. Para las cortas de madera y leña se realiza una explotación estadística de la información administrativa disponible en las Delegaciones Provinciales. Para el resto de las producciones forestales se realizan encuestas y estimaciones de aforos.

Fuentes de información e informantes iniciales: Solicitudes o Licencias de corta de madera y leña presentadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería. Para las otras producciones se acude a encuestas y estimaciones de aforos según el estado del monte (información indirecta).

Unidad de datos investigada: Superficies y producciones forestales desglosadas por tipos de aprovechamientos.

Periodicidad de la actividad: Trimestral para las estadísticas de Corta de Madera y Leña, y anual para las estadísticas de otras producciones forestales.

Variables: Las producciones de: madera, leña, resina, esparto, corcho, bellota, castaña, piñón, hongos comestibles, plantas diversas, arena, grava y piedra, estudiándose también las superficies afectadas, así como los precios unitarios de estas producciones. Estas variables se estudian a nivel provincial con agrupamiento a nivel regional y nacional.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I, Área I, Objetivo 1.6

DIRECTORIO DE EXPLOTACIONES DE RUMIANTES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de un directorio actualizado de tipo censal de las explotaciones de ganado rumiante de Andalucía de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para censos y encuestas de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de directorio que incluye la totalidad de las explotaciones de rumiantes, obteniéndose los datos a través de entrevista directa con los titulares de dichas explotaciones.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería y las Inspecciones Comarcales Veterinarias (ICV) las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado rumiante o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Todas las explotaciones agrícolas situadas en Andalucía que entre sus orientaciones productivas incluyan el mantenimiento permanente del ganado rumiante (ganado bovino, ovino y caprino) ya sea para ordeño, no ordeño o cebo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Se estudian tres tipos de variables, variables de identificación (provincia, comarca, municipio, CC.AA., nº de la explotación, dirección o paraje, nombre y apellidos del titular, etc.); variables de cuantificación (nº de vacas de ordeño y no ordeño, plazas de cebo de bovino, ovejas, cabras y plazas de cebo de ovino-caprino); y tipología de la explotación.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno, con difusión a demanda.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.880.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I, Área I, Objetivo 1.7

DIRECTORIO DE EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de un directorio actualizado de tipo censal de las explotaciones de ganado porcino de Andalucía de manera que pueda obtenerse información estadística que sirva tanto para la preparación y ejecución de políticas sectoriales, como marco para censos y encuestas de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de directorio que incluye la totalidad de las explotaciones porcinas, obteniéndose los datos a través de entrevista directa con los titulares de las explotaciones.

Fuentes de información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería y las Inspecciones Comarcales Veterinarias (ICV) las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado porcino o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Todas las explotaciones agrícolas de Andalucía que entre sus orientaciones productivas incluyan el mantenimiento permanente del ganado porcino.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Se estudian dos tipos de variables, variables de identificación (provincia, comarca, municipio, CC.AA., nº de la explotación, dirección o paraje, nombre y apellidos del titular, etc.); variables de cuantificación (nº de plazas de cerdas reproductoras y plazas de cebo).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno, con difusión a demanda.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

984.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ENCUESTA DE EXISTENCIAS DE GANADO BOVINO EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer, con el máximo índice de fiabilidad posible, las características y evolución de la cabaña de ganado bovino por comarcas y provincias.

Descripción básica de la actividad: Estimación del censo de ganado bovino de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de una encuesta realizada a una muestra (aleatoria y estratificada) de explotaciones de este tipo de ganado, mediante entrevista personal directa a los titulares de las mismas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado bovino o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Conjunto de explotaciones ganaderas con existencias de ganado bovino (bovino de ordeño, bovino de no ordeño y cebo).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Las variables de estudio son los animales de la especie bovina clasificados según la edad, según sean machos o hembras (en éstas últimas con la distinción de ordeño y no ordeño) y según el destino sea sacrificio o reposición.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Semestral.

Nivel de desagregación territorial: Comarcal y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

7.254.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ENCUESTA DE EXISTENCIAS DE GANADO OVINO Y CAPRINO EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer, con el máximo índice de fiabilidad posible, las características y evolución de las cabañas de ganado ovino y caprino por comarcas y provincias.

Descripción básica de la actividad: Estimación del censo de ganado ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de una encuesta realizada a una muestra de explotaciones de este tipo de ganado, mediante entrevista personal directa a los titulares de las mismas.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado ovino y caprino o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Conjunto de explotaciones ganaderas con existencias de ganado ovino y caprino a nivel provincial, diferenciando tres tipologías: ovino dominante, caprino dominante y cebadero de ovino.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Las variables de estudio son los animales de la especie ovina y caprina, clasificados en animales para la vida (sementales, hembras que han parido al menos una vez, hembras que no han parido) y animales para sacrificio (corderos, chivos u otros).

Referencia temporal: 1994. Las existencias de este tipo de ganado se fijan para el 1 de diciembre de cada año.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Comarcal y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.526.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ENCUESTA DE EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el estado actual y la evolución de los efectivos de ganado porcino existentes en Andalucía, con la periodicidad y desagregación exigida por la normativa comunitaria.

Descripción básica de la actividad: Estimación del censo de ganado porcino de la Comunidad Autónoma a partir de una encuesta hecha a una muestra de explotaciones de este tipo de ganado mediante entrevista personal directa a los titulares de las mismas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado porcino o a las personas específicamente designadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Conjunto de explotaciones ganaderas con existencias de ganado porcino, tanto si se trata de explotaciones familiares como si son explotaciones industriales.

Periodicidad de la actividad: Cuatrimestral.

Variables: Las variables de estudio son los efectivos totales de ganado porcino, clasificados en explotaciones industriales (de producción y de cebo, según su dedicación principal) y explotaciones de carácter familiar.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Cuatrimestral.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

9.662.700 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.770.04.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN MATADEROS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el número de reses sacrificadas y el destino de la carne. Esta determinación permitirá el cálculo del valor añadido de la producción cárnica y sus derivados para el sector de la industria agroalimentaria, información indispensable para la toma de decisiones tanto de la Administración como del sector privado.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas obteniéndose los datos estadísticos mediante encuestación (muestreo estratificado).

Fuentes de información e informantes iniciales: Encuestadores colaboradores de la Consejería para entrevistar a los responsables de los establecimientos-mataderos designados específicamente por la/s empresa/s que ostenten la propiedad de esos establecimientos para el suministro de la información.

Unidad de datos investigada: El número de reses sacrificadas (especies de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino, aves y conejos) en mataderos comarcales, municipales, públicos o privados, así como el destino de la carne.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: La variable principal a estimar es la producción de carne y su destino. Otras variables derivadas son el número de reses sacrificadas separadas por edades y peso, machos y hembras, de cebo o reproductores. También se estudia el tipo de matadero, el peso canal medio y el tipo de consumo (directo o industrial).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En fase de experimentación.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Mensual y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.408.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00:12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ESTADÍSTICA DE SALAS DE INCUBACIÓN EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PÉSCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de las producciones de huevos de aves para incubación así como el destino de los pollitos nacidos viables, de modo que se pueda efectuar el seguimiento de este tipo de producciones en el territorio de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas. Los datos estadísticos necesarios se obtienen a través de encuestas mensuales. Estas encuestas tienen un carácter censal puesto que se entrevista directamente a la totalidad de los establecimientos de producción de huevos dedicados a la incubación.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Responsable del establecimiento de producción de huevos de ave cuyo destino sea la incubación.

Unidad de datos investigada: Establecimientos de producción de huevos de ave (gallinas, patas, ocas, pavas y pintadas) cuyo destino sea la incubación de los mismos para producir pollitos viables.

Periodicidad de la actividad: Mensual, para las encuestas. Se realiza además un cómputo anual.

Variables: Huevos entrados en incubación de las distintas especies avícolas con indicación de su destino (producción o multiplicación) y aptitud (puesta, carne o mixta); destino de los pollitos nacidos viables con indicación de destino y aptitud.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Periodicidad: Mensual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

180.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ESTADÍSTICA DE LA PRODUCCIÓN LECHERA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la producción de leche en las explotaciones ganaderas así como en cada provincia y en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas. Los datos estadísticos se obtienen mediante encuestación, realizando un muestreo aleatorio estratificado a partir de los directorios de explotaciones de rumiantes.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Titular o responsable de la explotación ganadera productora de leche de vaca, oveja y/o cabra.

Unidad de datos investigada: Explotación ganadera productora de leche, de las especies de ganado bovino, caprino y ovino de la región andaluza.

Periodicidad de la actividad: Trimestral.

Variables: La variable principal a estimar es la producción de leche y su valor económico. Otras variables derivadas son: razas productoras; producción/cabeza; distribución y concentración de la producción; etc...

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

6.564.250 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN DE LANA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el valor económico y la importancia relativa que la producción de lana pueda tener dentro del subsector ganadero de ovino así como en el conjunto del sector agropecuario de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La Consejería se encarga de la recopilación de la información existente en las Inspecciones Comarcales Veterinarias (ICV), su agregación a nivel provincial y su validación. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encarga de la tabulación.

Fuentes de información e informantes iniciales: Informaciones y experiencia que el personal técnico responsable en cada ICV tiene sobre el sector.

Unidad de datos investigada: Explotación ganadera que posea ganado ovino productor de lana.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: La variable básica a estimar es la producción de lana y su valor económico. Otras variables intermedias serán finura o textura de la fibra así como las características del vellón en cuanto a color o peso.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS, MIEL, CERA, ESTIÉRCOL Y TRABAJO ANIMAL EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Seguimiento anual de las producciones de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Elaboración por síntesis con datos procedentes de diversas fuentes (datos administrativos originales, datos estadísticos obtenidos por entrevista directa a los centros de producción).

Fuentes de información e informantes iniciales: Registros y fuentes administrativas existentes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo el informante inicial el titular de las explotaciones en estudio.

Unidad de datos investigada: Explotación de aves ponedoras (gallinas, pavas, patas, ocas), colmenas (movilistas y fijistas), especies animales (bovino, ovino, caprino, equino, aves y conejos), y ganado (toros, bueyes, vacas, caballo, mular y asnal).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de ponedoras; rendimiento anual huevos/ave; producción anual de huevos por especie avícola; precio medio anual y valor de la producción de huevos; número de colmenas y la producción de huevos y cera; el peso vivo por cabeza en Kg. de estiércol; días de trabajo al año por animal; total de obradas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas de Agrarías y Pesqueras".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.7

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el origen y destino geográfico del movimiento de animales y su intensidad en Andalucía, a fin de controlar el estado sanitario de la cabaña ganadera.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La Consejería se encargará de las labores de recopilación de información y su agregación a niveles satisfactorios mediante la elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos (parte veterinario denominado "gufa").

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Veterinario encargado de controlar las "gufas" en cada Inspección Comarcal Veterinaria (ICV).

Unidad de datos investigada: El ganado (de bovino, ovino, caprino, porcino y equipo) dependiente de cada inspección comarcal veterinaria que es objeto de movimiento o transacción comercial.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de cabezas de ganado vendidas cada mes por clases de ganados y destino de estas cabezas de ganado con expresión del número de cabezas y provincia de destino.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Mensual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.8

ESTADÍSTICA DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL ANDALUZA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ACUICULTURA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento y seguimiento en Andalucía de las producciones de peces y crustáceos y el destino de las mismas.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La Consejería se encarga de las labores de recopilación de la información censando, mediante entrevista directa, todos los centros de producción acuícolas de la Comunidad Autónoma, tanto si están o no activos.

Fuentes de Información e informantes Iniciales: Titulares de las piscifactorías y astacifactorías.

Unidad de datos investigada: Poblaciones y producciones de peces y crustáceos de las piscifactorías y astacifactorías de cada provincia de la Comunidad.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Especie de que se trate, tanto peces como crustáceos; su producción y destino (consumo humano, repoblación y reengorde); la producción de huevos y su destino; el consumo anual de pienso en la explotación y su tipo; el empleo en la explotación; el abastecimiento de huevos o animales vivos producidos por la explotación o admitidos en otros.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

145.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.15.00.774.00.12F.3.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.9

CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA ANDALUZA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PESCA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las características básicas del sector pesquero de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Actualización y mantenimiento del censo de la flota pesquera de Andalucía mediante recopilación de información procedente de diversas fuentes (resultados estadísticos y datos administrativos, propios y ajenos).

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Censo de la flota pesquera española elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, listados de la flota que faena en terceros países, expedientes administrativos de nueva construcción, modernización y paralización de la flota pesquera depositados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca. Los informantes iniciales son las Asociaciones de armadores y cofradías de pescadores.

Unidad de datos investigada: Embarcaciones pesqueras con puertos base en Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual, con un tratamiento continuo de la información recabada.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera", "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual" y "Atlas Agrario y Pesquero". También difusión a demanda.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Local y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.10

ESTADÍSTICA DE LOS DESEMBARCOS DE PESCA MARÍTIMA EN LONJA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PESCA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el volumen y valor de las capturas desembarcadas en Andalucía y su evolución temporal, para satisfacer las necesidades de información tanto de la Administración como del propio sector pesquero.

Descripción básica de la actividad: Síntesis y análisis de datos estadísticos del sector pesquero andaluz. Los datos se obtienen mediante encuestas mensuales que tienen un carácter censal, pues se entrevista a la totalidad de las lonjas de nuestra Comunidad Autónoma.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Concesionarios de las lonjas.

Unidad de datos investigada: Desembarco de pesca marítima en lonjas.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Volumen y precio de la pesca fresca desembarcada y de la pesca llegada por vía terrestre por especies y puertos.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "La Agricultura y la Pesca. Memoria Anual".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Local y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.10

CENSO AGRARIO COMARCAL Y MUNICIPAL. ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA AGRARIA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer para cada Comarca y Municipio de Andalucía el perfil estructural de sus explotaciones agrícolas, de modo que se puedan realizar comparaciones que permitan conocer las capacidades de cada uno de ellos y las especializaciones productivas si las hubiera.

Descripción básica de la actividad: Explotación y análisis específico para Andalucía de los resultados estadísticos del Censo Agrario de 1989 realizado por el Instituto Nacional de Estadística mediante entrevista personal directa. Durante 1993 se llevó a cabo el estudio y publicación del Censo Comarcal y para 1994 se hará especial incapie en la explotación municipal.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: El Instituto Nacional de Estadística se encarga de censar a las explotaciones agrícolas, cualquiera que sea la persona física o jurídica que actúe como titular y cualquiera que sea el destino que se dé a la producción agrícola.

Unidad de datos investigada: Explotación agrícola de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Decenal.

Variables: Localización geográfica de la explotación; titular de la explotación; jefe de la explotación; régimen de tenencia de la tierra; superficie total y parcelación; superficie agrícola utilizada; aprovechamiento de la tierra según secano o regadío; riego; ganadería; maquinaria; mano de obra agrícola en la explotación; jornadas realizadas en la explotación por personas no empleadas directamente por el titular; unidades de medida.

Referencia temporal: Campaña agrícola comprendida entre el 1-10-1989 y el 30-9-1989.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y comarcal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.11
- Real Decreto 856/1989 de 7 de julio, dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Reglamento 571/88 del Consejo de la CEE, dispone la organización de encuestas comunitaria sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.

PARQUE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA AGRARIA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el Parque de Maquinaria Agrícola, información necesaria para evaluar el grado de mecanización que existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía y calcular su valor para las Macromagnitudes Agrarias.

Descripción básica de la actividad: Actividad mixta, en la que se realiza una explotación estadística de la información administrativa (ficha de alta de la maquinaria) disponible en las Delegaciones Provinciales y una estimación (para la maquinaria que habitualmente no se da de alta) con la información facilitada por las Cámaras Agrarias Locales y por las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Fuentes de información e informantes iniciales: Registros de las Delegaciones Provinciales y Cámaras Agrarias Locales.

Unidad de datos investigada: Todo tipo de maquinaria agrícola nueva o con cambio de propietario, que se utilice en las explotaciones agrícolas.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Tipo de maquinaria; sistema de tracción; tipo de combustible; función específica que realiza; tipo de mecanismo de funcionamiento; potencia en CV de cada tipo de máquina; número de unidades de todas estas características.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 1.11

DISEÑO METODOLÓGICO Y DE APLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES.

Objetivos del Plan Estadístico: INVERSIÓN INDUSTRIAL ; ESTRUCTURA INDUSTRIAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Organismos colaboradores: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de información básica actualizada sobre las actividades industriales realizadas y su distribución en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una vez actualizada la información, se estará en situación de analizar y evaluar, para distintos niveles, la inversión, las producciones, las materias primas utilizadas, el consumo energético y la generación de empleo del Sector Industrial de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: El diseño metodológico de la actividad comprenderá el análisis de las bases de datos y el posterior cruce de información que permita obtener un fichero inicial de trabajo. Una vez obtenido éste, se procederá al diseño de una encuesta por mailing para actualizar la información de todas las empresas que figuran en ese fichero inicial. Por último se comprobarán las incidencias surgidas del mailing a través de un trabajo de campo. Asimismo, se evaluarán la dotación de los recursos informáticos que son necesarios para el mantenimiento y gestión de la base de datos que surgirá de todo el proceso de actualización.

Fuentes de información e informantes iniciales: La fuente fundamental de información es el Registro Industrial, en donde obligatoriamente deben estar inscritas las empresas que realicen actividades industriales. El Registro se encuentra disponible en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. Asimismo, son necesarias para la actualización del Registro las siguientes fuentes de información: Directorio de empresas con más de 5 operarios disponible en el Instituto de Fomento de Andalucía; Bases de datos de suministros energéticos; Bases de datos de empresas con alta en licencia fiscal; Bases de datos de industrias sujetas al Impuesto de Actividades Económicas.

Unidad de datos investigada: Todas las empresas que realizan actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como al aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados. Igualmente se incluirán los servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica directamente relacionados con las actividades industriales.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivos 2.1 y 2.3

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES.
Objetivo del Plan Estadístico: PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de un indicador cuantitativo de la coyuntura industrial que permita el conocimiento de la evolución del sector industrial andaluz.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística presentada principalmente en forma de índice, obteniéndose los datos estadísticos mediante la selección de una muestra de empresas industriales de Andalucía y posterior encuesta mensual. Además de la obtención mensual de los indicadores, para 1994 se llevará a cabo una revisión del índice y se procederá al cambio de la base de ponderación y al cambio de la base temporal, utilizando la información que sobre la industria andaluza proporcionan las Tablas Input-Output 1990 de Andalucía.

Fuentes de información e informantes iniciales: Empresa, sección de empresa o conjunto de ellas que puedan suministrar información referida al volumen de producción de un establecimiento industrial en un período de tiempo concreto.

Unidad de datos investigada: Establecimiento Industrial que obtiene un único producto (unidad de producción homogénea). Se considerarán sólo aquellos establecimientos industriales que realizan una actividad productora encaminada a la obtención de un volumen de producto no primario, cuyas características formales y funcionales son esencialmente diferentes de los factores productivos utilizados.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Producción industrial.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja informativa y soporte magnético.

Periodicidad: Mensual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

16.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.06.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 2.2

ENCUESTA INDUSTRIAL. ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES.
Objetivos del Plan Estadístico: PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ; ESTRUCTURA INDUSTRIAL.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener información precisa en forma de series cronológicas anuales con las que se pueda hacer el análisis de la estructura y la evolución del sector industrial de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de la explotación y análisis específico para Andalucía de los resultados estadísticos de la Encuesta Industrial realizada por el I.N.E. en 1991 mediante entrevista personal directa.

Fuentes de Información e informantes Iniciales: Instituto Nacional de Estadística (Dirección General de Estadísticas Económicas), el cual obtiene la información de la empresa que ostenta la propiedad del establecimiento industrial.

Unidad de datos investigada: El establecimiento industrial.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: N° Establecimientos; N° de Personas Ocupadas; N° de Horas Trabajadas; Costes de Personal; Producción Bruta; Consumo Intermedio; Valor Añadido; Excedente Bruto de Explotación; Formación Bruta de Capital; Variaciones de Existencias.

Referencia temporal: Año 1991.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivos 2.2 y 2.3

ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN MINERA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES.
Objetivo del Plan Estadístico: MINERÍA.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el número y estructura de las explotaciones mineras y el valor de la producción minera en Andalucía. Este análisis permitirá establecer comparaciones al objeto de calibrar la importancia de la producción minera andaluza en el total nacional.

Descripción básica de la actividad: Elaboración de resúmenes y análisis estadísticos con la información administrativa facilitada por las entidades y empresas extractivas de productos mineros, desagregando dicha información a nivel provincial y diferenciando por grupos de productos.

Fuentes de información e Informantes Iniciales: La información es suministrada por cada unidad de explotación minera, recogiendo toda la información en el documento oficial denominado "Planes de Labores".

Unidad de datos investigada: Explotaciones pertenecientes a las empresas extractoras de productos mineros existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

VARIABLES: Número de explotaciones; empleo; horas trabajadas; inversiones realizadas; coste de la explotación; siniestralidad laboral; producción en m³ y valor de la misma para cada grupo de productos mineros (energéticos, metálicos, no metálicos y de cantera).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Hoja informativa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 2.4

ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: ENERGÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer para Andalucía la estructura de consumo y producción de energía primaria desglosada en sus distintas fuentes. Disponer de datos sobre el consumo final de energía desagregado por provincias y sectores, según los distintos tipos de energía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante explotación de información administrativa y estadística existente, y a través de una operación de recogida directa de datos para determinados tipos de energía.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Entidades y empresas productoras y suministradoras de energía, explotaciones productoras de residuos energéticos (industrias del sector oleícola, del corcho, algodón, etc.), así como estadísticas energéticas del Ministerio de Industria y Energía.

Unidad de datos investigada: Entidad productora y suministradora de energía en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No existe investigación directa en unidades consumidoras de energía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Energía primaria producida y consumida según fuentes: petróleo; carbón; gas natural; hidráulica; otras. Energía final consumida (eléctrica, gas, derivados del petróleo, otros combustibles) por provincias, en los sectores primario, industrial, construcción, comercial y administrativo, transportes y uso doméstico.

Referencia temporal: 1990, 1991, y 1992.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Hoja informativa y publicación impresa.

Periodicidad: Anual y bianual, respectivamente.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 2.5

DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS COMERCIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: COMERCIO INTERIOR.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Organismos colaboradores: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las características estructurales básicas y la situación actual de los establecimiento comerciales y de la actividad comercial en su conjunto en Andalucía, mediante el diseño metodológico de un Censo de Establecimientos Comerciales.

Descripción básica de la actividad: Para alcanzar el objetivo propuesto es necesario llevar a cabo un desarrollo metodológico básico que permita una mejor explotación de las fuentes estadísticas existentes sobre el sector comercial andaluz y la necesaria unificación de criterios sobre la elaboración de los censos de establecimientos comerciales.

Fuentes de información e informantes iniciales: Se utilizarán fundamentalmente las bases de datos del Impuesto de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Licencias Municipales de Apertura de los Ayuntamientos andaluces, el directorio de empresas de la Seguridad social, el registro del Instituto Nacional de Empleo y el Censo de Establecimientos Comerciales de Andalucía de 1990. Asimismo se contrastará la información mediante entrevista directa a los establecimientos comerciales.

Unidad de datos investigada: Establecimientos de la Comunidad Autónoma Andaluza dedicados a la actividad comercial, ya sean como minoristas o venta al detalle y como mayorista o venta al por mayor.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Variables: Identificación del establecimiento; ubicación física; situación actual; período de apertura; tipo de comercio; tipo de actividad comercial; año de inicio de la actividad; actividad anterior; régimen de tenencia del local; superficie actual del establecimiento; personas ocupadas, variación en el número de empleados; equipamiento; sistema de aprovisionamiento; sistema de venta; servicio de venta; destino de la venta mayorista; asociación orgánica; titularidad de establecimiento; datos económicos-financieros.

Referencia temporal: 31 de diciembre de 1993.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 3.1

ESTADÍSTICA DE VENTAS EN GRANDES SUPERFICIES DE ANDALUCÍA.**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.**Subárea Temática:** ESTADÍSTICAS COMERCIALES.**Objetivo del Plan Estadístico:** COMERCIO INTERIOR.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Construcción de un índice de ventas que mida la actividad coyuntural del comercio de Grandes Superficies (evolución de las ventas, diferenciando productos de alimentación y bebidas y resto de productos), índice que bajo ciertas hipótesis se pueda considerar como indicador de la evolución del consumo privado.**Descripción básica de la actividad:** Se trata de una estadística presentada principalmente en forma de índice, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.**Fuentes de Información e informantes iniciales:** La empresa que ostenta la propiedad del establecimiento comercial.**Unidad de datos investigada:** La empresa que ostenta la propiedad del establecimiento comercial, incluyéndose solamente aquellos establecimientos comerciales encuadrados en los códigos 52.111 y 52.112 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93), con superficie mayor de 3.000 m².**Periodicidad de la actividad:** Mensual.**Variables:** Superficie de ventas; volumen de ventas.**Referencia temporal:** 1994**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSIÓN DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Hoja informativa y publicación impresa.**Periodicidad:** Mensual y trimestral, respectivamente.**Nivel de desagregación territorial:** Andalucía.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

1.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 3.1

ENCUESTA DE PRECIOS ALIMENTICIOS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS COMERCIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: COMERCIO INTERIOR.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la evolución semanal de los precios de venta al público en áreas urbanas (capitales de provincia de Andalucía) de ciertos productos alimenticios (muy representativos en el consumo).

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo (a través de una encuesta periódica).

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: El comerciante minorista de alimentación a través del estudio de los mercados de abastos de las ocho capitales de provincia de Andalucía y sus áreas de influencia.

Unidad de datos investigada: Producto alimenticio.

Ámbito geográfico: Capitales de provincia de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Semanal para los productos perecederos y mensual para los no perecederos.

Variables: Precio de venta al público de los productos seleccionados, distinguiéndose entre perecederos y no perecederos.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja informativa.

Periodicidad: Semanal y mensual.

Nivel de desagregación territorial: Mercados y capitales de provincia.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

14.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.06.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 3.1

ESTADÍSTICA DE COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS COMERCIALES.
Objetivo del Plan Estadístico: COMERCIO EXTERIOR.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer los flujos comerciales de Andalucía con el resto del mundo y la distribución de dichos intercambios por países y sectores productivos. Esta información permitiría profundizar en el estudio de la economía regional y establecer comparaciones dentro del ámbito estatal.

Descripción básica de la actividad: Explotación y análisis para Andalucía de una información administrativa existente a nivel estatal.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, siendo los informantes iniciales los agentes y empresas que realizan operaciones con el exterior y que están obligadas a cumplimentar el pertinente documento administrativo que les autoriza a ello. A partir del 1-1-1993 el sistema vigente que registra esta información se llama INSTRASTAT.

Unidad de datos investigada: Intercambio comercial (operación de importación y exportación) que tiene como provincia origen/destino alguna de las que componen la Comunidad andaluza.

Periodicidad de la actividad: Se explotarán datos anuales referidos al año 1993, y se realizará una explotación de los datos mensuales de las operaciones comerciales realizadas a lo largo de parte de 1993 y de parte de 1994.

Variables: Intercambio comercial de mercancías (valor en pesetas y peso en kilogramos) de la Comunidad andaluza con el resto del mundo.

Referencia temporal: Años 1993 y 1994.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja informativa (también con posibilidad de difusión en soporte magnético) y publicación impresa.

Periodicidad: Mensual y anual, respectivamente.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 3.2.

DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA TURÍSTICA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de un directorio actualizado que permita conocer las características estructurales de los establecimientos y empresas turísticas existentes en Andalucía, profundizando sobre todo en el conocimiento de los Alojamientos Turísticos.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de directorio que incluye a la totalidad de los establecimientos turísticos de la Comunidad Autónoma, obteniéndose los datos a través de explotación de la información administrativa existente en el "Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos".

Fuentes de Información e informantes iniciales: Los datos son suministrados por los representantes legales de los establecimientos y empresas turísticas obligados por Decreto a estar inscritos en el "Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos", que es gestionado en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad de datos investigada: Todos los establecimientos turísticos de Andalucía. Se pueden distinguir distintos tipos de establecimientos turísticos: establecimientos hoteleros; apartamentos turísticos; cafeterías y restaurantes; campamentos de turismo y agencias de viajes.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Cuando se presenta una solicitud de inscripción, anotación o cancelación en el mencionado Registro se recogen una serie de variables comunes (variables de identificación y localización del establecimiento, del solicitante y del titular) y además se especifican con más detalle las variables que describen las actividades y servicios que concretamente se inscriben, anotan o cancelan.

Referencia temporal: 1994

Plazo de entrega de la información: Los datos estadísticos son suministrados al Ministerio de Comercio y Turismo con una periodicidad preestablecida.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Guías oficiales de Alojamientos Hoteleros y Campamentos de Turismo" y "Memoria Anual de la Consejería de Economía y Hacienda".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 4.1

ESTADÍSTICA DE MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtención de índices sintéticos que evalúen la actividad del sector turístico y permitan realizar previsiones de la misma a corto plazo, suministrando información sobre flujos de actividad, grado de utilización y movimiento estacional en establecimientos hoteleros, y considerando de forma especial nuevos puntos turísticos importantes en el ámbito andaluz.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre actividad hotelera, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas e índices.

Fuentes de información e informantes iniciales: Los Establecimientos Hoteleros suministran la información a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, información que es procesada en dichas Delegaciones (Servicio de Estadísticas de Turismo) y remitida en soporte magnético tanto al IEA como a los Servicios Centrales del INE, para, en este último caso, elaborar la correspondiente Estadística estatal.

Unidad de datos investigada: Establecimientos hoteleros de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Nº de Establecimientos; Categoría; Nº de habitaciones; Nº de plazas; Personal ocupado; Viajeros entrados; Pernoctaciones; Grado de ocupación; Zona turística; Punto turístico; Precio; Expectativas; País de residencia.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja Informativa y publicación monográfica anual.

Periodicidad: Mensual y Anual respectivamente.

Nivel de desagregación territorial: Provincial. En algunos casos se hará desagregación por zona o punto turístico.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 4.2

DISEÑO METODOLÓGICO DE INDICADORES FÍSICOS SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN.

Objetivo del Plan Estadístico: ACTUACIONES EN OBRAS PÚBLICAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construir un conjunto de indicadores estadísticos para cuantificar las diferentes actuaciones en materia de obras públicas realizadas por el conjunto de Organismos Autónomos y Consejerías de la Junta de Andalucía y, asimismo, conocer la incidencia territorial de estas actuaciones en la Comunidad Autónoma.

Descripción básica de la actividad: Diseño metodológico de la actividad que incluiría la acotación del área de estudio, definición y selección de las variables más adecuadas, homologación de las unidades de medida y tratamiento estadístico de dichas variables así como el programa de producción estadística. Para llevar a cabo este diseño se procederá a la recopilación y tratamiento de resultados y datos estadísticos (propios y ajenos) y administrativos existentes.

Fuentes de información e informantes iniciales: Principalmente las Direcciones Generales y Organismos Autónomos dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, y de forma paulatina, se irá recopilando información de todos aquellos otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía que realicen actuaciones en materia de construcción de obras públicas.

Unidad de datos investigada: Actuación física en materia de obras públicas realizada por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, plasmada en expedientes administrativos, que pueda ser recopilada, sistematizada y sometida a un proceso de elaboración o producción estadística.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

Disponibilidad: Medio Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 5.1

ESTADÍSTICA DE EDIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN.

Objetivo del Plan Estadístico: EDIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer puntualmente de información estadística detallada de la construcción de viviendas de nueva planta y rehabilitación para poder realizar un seguimiento adecuado de la evolución del subsector de la vivienda en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de banco de datos para su posterior explotación estadística. La recopilación se realiza mediante la transcripción de la información suministrada por los expedientes administrativos de promoción de viviendas (de nueva planta y/o rehabilitación).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes son las encargadas de gestionar los expedientes de promoción de viviendas que deben ser cumplimentados por toda persona física o jurídica que desee realizar una actividad de Edificación o Rehabilitación. Los expedientes incluidos son: Promoción Pública, Rehabilitación y Promoción Privada. Esta última a su vez incluye VPO protegida; rehabilitación protegida (normativa estatal); rehabilitación preferente y rural (normativa autonómica); adquisición a precio tasado; proyectos visados por los Colegios de Arquitectos.

Unidad de datos investigada: Viviendas, tanto de nueva planta como de rehabilitación, que tengan movimiento en cualquiera de sus fases constructivas.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Hay variables que se estudian en todos los tipos de promoción (el nº de expediente; municipio; nº de viviendas) y variables que son específicas de cada tipo de promoción. Así en la Promoción Pública se estudia la tipología de la vivienda, fechas de la fases, nº de solicitantes, etc... En la Rehabilitación Pública se estudia las unidades afectadas, el presupuesto de licitación y las fechas de fases. Y en la Promoción Privada las variables a estudiar también varían dependiendo del tipo de promoción privada que se esté considerando.

Referencia temporal: En la investigación se han considerado expedientes generados y con movimientos desde 1984 en adelante.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Viviendas iniciadas y rehabilitadas en los municipios de Andalucía".

Periodicidad: Anual y a demanda.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y/o área geográfica (de Andalucía) que se desee.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

859.872 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.24.00.03.00.64201.33A.6.1993.000426.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 5.2

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer pormenorizadamente las empresas que centran su actividad en el subsector del transporte para obtener la información estadística fiable que permita la posterior planificación y gestión de estos servicios, así como para servir de marco de censos y muestras de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: Durante el pasado año se llevaron a cabo todas las tareas para la definición del Diseño Metodológico de la actividad. En 1994 se procederá con la recopilación y el tratamiento de aquella información administrativa existente que se ha considerado necesaria para la puesta en marcha definitiva del Directorio.

Fuentes de información e informantes iniciales: De todas las fuentes de información que en principio se consideraron en la elaboración del Diseño Metodológico de esta actividad es el "Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte" (que por ley existe en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes) la fuente de información básicamente utilizada.

Unidad de datos investigada: Empresas cuya actividad sea el transporte público de viajeros por carretera, que presten sus servicios en la Comunidad Autónoma andaluza tengan o no su domicilio social en ella y empresas cuya actividad sea el transporte público de mercancías por carretera, con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Variables: Nombre y N° de identificación de la empresa; domicilio social; clase de transporte público que realiza; N° y tipo de tarjetas de transporte diferenciadas por su radio de acción.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En fase de experimentación.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 6.1

PARQUE DE VEHÍCULOS DE ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE.

Objetivo del Plan Estadístico: INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener información con la máxima desagregación territorial que se considere necesaria sobre el parque de vehículos de Andalucía. Esta información puede resultar de utilidad para evaluar la distribución geográfica de la riqueza regional, y tiene además un claro significado medioambiental.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos (recopilados y depurados por la D.G. de Tráfico) y con resultados presentados en forma de tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Fichero de vehículos generado por la Dirección General de Tráfico.

Unidad de datos investigada: Vehículo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Tipología de vehículos (Camiones, Furgonetas, Autobuses, Turismos, Motocicletas, Tractores y otros); Características de los vehículos: carga máxima autorizada, cilindrada, servicio, nº de plazas, antigüedad, potencia, carburante, procedencia.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09:15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 6.4

ESTADÍSTICA SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE.

Objetivo del Plan Estadístico: INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la situación actual del estado técnico del Parque Automovilístico de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante explotación de información administrativa existente.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Suministro de información por parte de las entidades autorizadas para realizar las inspecciones técnicas de vehículos (Estaciones ITV) a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad de datos investigada: Conjunto global de los vehículos inspeccionados en las estaciones ITV de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Trimestral para el análisis y tabulación de los resultados de las inspecciones por tipo de vehículo y por tipo de defectos encontrados, y anual para el estudio del grado de cumplimiento de la inspección.

Variables: Número de inspecciones; porcentaje de las inspecciones favorables y desfavorables (por tipo de vehículo y por antigüedad); tipos de defectos encontrados en las inspecciones; grado de cumplimiento de la inspección.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I, Área I, Objetivo 6.4

ESTADÍSTICA DE PRESUPUESTOS DE CORPORACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS DE PRESUPUESTOS.

Objetivo del Plan Estadístico: MUNICIPALES.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

Organismos colaboradores: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la actividad financiera desarrollada por las Corporaciones Locales de Andalucía a través del estudio de sus liquidaciones presupuestarias.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose mediante enumeración completa de datos administrativos originales.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación recopila la información que suministran las Corporaciones Locales.

Unidad de datos investigada: Presupuestos liquidados de la totalidad de los Municipios y las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a nivel de capítulos.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Derechos Liquidados (Capítulos de Ingresos) y Obligaciones Reconocidas (Capítulos de Gastos).

Referencia temporal: Ejercicio presupuestario 1991.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 7.1

ESTADÍSTICA DE PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS DE ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS DE PRESUPUESTOS.
Objetivo del Plan Estadístico: AUTONÓMICOS.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la actividad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fuentes de financiación y asignación de recursos realizada en cada ejercicio en sus distintas vertientes (orgánica económica, funcional y política de gastos), y su evolución a lo largo del tiempo.

Descripción básica de la actividad: Análisis específico, síntesis y homogeneización para la comparación interanual de los datos más relevantes contenidos en los Presupuestos Iniciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fuentes de información e informantes iniciales: Presupuesto de la Comunidad Autónoma, elaborado en cada ejercicio por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad de datos investigada: Unidades que integran su actividad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma: Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y las Empresas y Entes de ellos dependientes.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Ingresos de la Comunidad Autónoma: Transferencias y Recursos Propios; Participación en Ingresos del Estado; Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos Europeos; Transferencias Finalistas o para Servicios Específicos. Gastos de la Comunidad Autónoma: distribución orgánica, económica y funcional.

Referencia temporal: Ejercicio presupuestario de 1994 y los 5 anteriores.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía", "Anuario Estadístico de Andalucía" y "Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 7.2

CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.
Subárea Temática: CUENTAS ECONÓMICAS.
Objetivo del Plan Estadístico: CUENTAS ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.
Organismos colaboradores: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Con la presente actividad se pretende determinar las macromagnitudes representativas de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas andaluzas, de modo que se pueda medir la aportación de este sector a la economía de Andalucía (Contabilidad Regional).

Descripción básica de la actividad: Elaboración de análisis, esto es, cálculo de las cuentas del sector, a partir de información administrativa existente (para el caso de la Admón Pública de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales) y a partir de la información que se obtiene por muestreo estratificado (caso de los Ayuntamientos). Esta información se agrega al nivel deseado (subconceptos presupuestarios) y se reordena o codifica utilizando la metodología comunitaria (Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, SEC).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Cuenta General del Presupuesto confeccionada por la Intervención General de la Junta de Andalucía (para el estudio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía) y las Liquidaciones Presupuestarias (para el estudio de la Administración Local).

Unidad de datos investigada: Presupuestos liquidados de ingresos y gastos de las "Administraciones Públicas" andaluzas. A efectos de este trabajo, la denominación "Administraciones Públicas" englobaría: a) La Administración Pública de la Junta de Andalucía, compuesta por sus diez Consejerías con sus Órganos Autónomos, los Órganos de Poder Legislativo (Parlamento y Cámara de Cuentas) y aquellas empresas públicas andaluzas cuyos ingresos estén constituidos mayoritariamente por subvenciones a la explotación; b) La Administración Local, compuesta por las Diputaciones Provinciales y una muestra representativa de los Ayuntamientos andaluces.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Derechos Liquidados y Obligaciones Reconocidas.

Referencia temporal: Ejercicio presupuestario 1992.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal (para las Cuentas de las Administraciones Locales) y Andalucía (en el resto).

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 8.1

ESTADÍSTICAS DEL REGISTRO MERCANTIL EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Subárea Temática: CUENTAS ECONÓMICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CUENTAS ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer, en soporte magnético, de las Cuentas Anuales de las empresas inscritas en los Registros Mercantiles de Andalucía. Así, se podrá realizar futuras operaciones estadísticas a partir de una información obtenida con la máxima reducción de coste posible (al eliminarse la encuestación directa a las empresas).

Descripción básica de la actividad: Durante el año 1994 se procederá a la instalación y experimentación de la aplicación informática, que se implantó durante el año anterior en el Registro Mercantil de Córdoba, en los restantes Registros Mercantiles de Andalucía.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En fase de experimentación.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.015.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área I, Objetivo 8.1

APROVECHAMIENTO, RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTADÍSTICOS DE LAS TABLAS INPUT-OUTPUT DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.**Subárea Temática:** CUENTAS ECONÓMICAS.**Objetivo del Plan Estadístico:** TABLAS INPUT-OUTPUT.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos de la actividad: Aprovechamiento general de toda la información que ha surgido como consecuencia de los trabajos estadísticos que se han llevado a cabo en la elaboración de las Tablas Input-Output de Andalucía 1990. De esta manera la Estadística Pública de Andalucía podrá enfocar eficazmente los futuros esfuerzos tendentes a clarificar la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza.

Descripción básica de la actividad: Como primer paso sería necesario detectar, a raíz del examen exhaustivo de la información estadística disponible, aquellos sectores de la economía andaluza que están poco estudiados en las estadísticas generales, así como intentar cuantificarlos en términos económicos. El segundo paso consistiría en profundizar en el conocimiento de cada sector, para lo cual sería necesario realizar una serie de estudios monográficos de carácter científico en los que especialistas en contabilidad regional y tablas input-output analicen distintos aspectos de la economía andaluza a través de las mencionadas Tablas Input-Output. Por último, para completar el análisis, se estima conveniente llevar a cabo un estudio sobre viabilidad de la construcción de un sistema contable anual para Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.**Referencia temporal:** 1994**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSIÓN DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa (para los estudios monográficos sobre la economía andaluza): "Contabilidad Regional y Tablas Input-Output de Andalucía 1990. Explotaciones de resultados". Para el resto de los trabajos se elaborarán documentos de trabajo internos.

Periodicidad: Ocasional.**Nivel de desagregación territorial:** Andalucía.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994
Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.619.03.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I, Área I, Objetivo 8.2

ESTADÍSTICA DE EMPLEO/DESEMPLEO EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.
Objetivo del Plan Estadístico: MERCADO DE TRABAJO.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información general sobre la distribución sectorial de la ocupación y del desempleo, por provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del total nacional.

Descripción básica de la actividad: Elaboración de resúmenes estadísticos sobre empleo/desempleo, derivados de los resultados estadísticos suministrados por el Instituto Nacional de Empleo.

Fuentes de información e informantes iniciales: Instituto Nacional de Empleo, el cual obtiene los datos de los cuestionarios cumplimentados mensualmente por las Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales del INEM.

Unidad de datos investigada: Persona demandante de empleo y persona que accede a un empleo.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de parados; Número de colocaciones; Modalidad de las Colocaciones; Sector de la Actividad Económica; Provincia y Mes; Edad y Sexo de los trabajadores en paro.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.586.500 pesetas (*). Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.00 22602.12B.5.

* (Este coste corresponde a publicación y difusión de resultados y se comparte con el resto de Actividades Estadísticas realizadas por la Consejería de Trabajo)

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 1.1

ESTADÍSTICAS DE APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.

Objetivo del Plan Estadístico: MERCADO DE TRABAJO.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el número y características de los Centros de Trabajo que comunican una apertura o reanudación de su actividad en cada una de las provincias andaluzas.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre apertura de centros de trabajo, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La recogida de la información es realizada por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo mediante la ficha de "Comunicación de Apertura o Reanudación de Actividad", ficha que deben cumplimentar todos los Centros de Trabajo que se encuentren en esta situación

Unidad de datos investigada: Centros de Trabajos que deciden iniciar o reanudaaruna actividad laboral.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de comunicaciones; tipo de empresa; tipo de centro de trabajo; actividad económica específica del centro; fecha de inicio de la actividad del centro; duración; número de trabajadores ocupados; descripción del tipo de centro de trabajo.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En fase de experimentación.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 1.1

ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.
Objetivo del Plan Estadístico: SINIESTRALIDAD LABORAL.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones empresariales, Unidades de la Administración Andaluza y a la población en general sobre las características de la siniestralidad laboral en Andalucía, haciendo hincapié en la necesidad de adopción de medidas preventivas.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre siniestralidad laboral, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Partes de accidentes laborales y enfermedades profesionales confeccionados por las Mutuas Generales y remitidos a los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo).

Unidad de datos investigada: Trabajador afectado de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: N° de accidentes; N° de enfermedades profesionales; Baja laboral; Grado de la lesión; Lugar del Accidente; Municipio; Antigüedad en el puesto de trabajo; Ocupación; Edad; Sexo; Actividad Económica de la Empresa; Fecha en que se produce el siniestro y Fecha de entrada del Parte.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

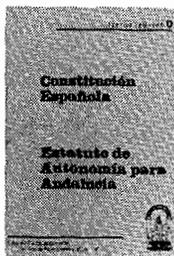
El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

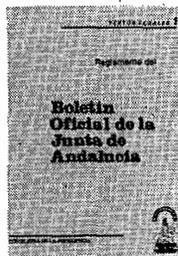
Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.2

PUBLICACIONES

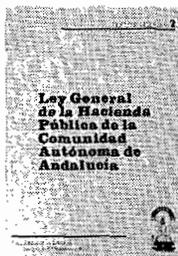
Colección: TEXTOS LEGALES



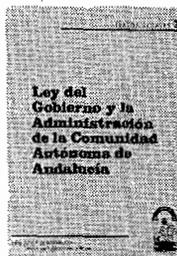
PVP: 450 ptas.



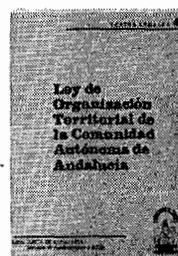
PVP: 200 ptas.



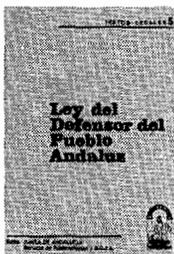
Ver núm. 20



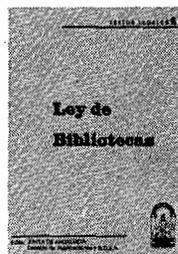
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



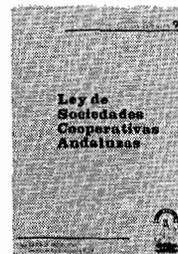
PVP: 200 ptas.



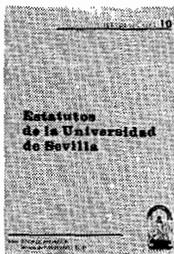
PVP: 200 ptas.



Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



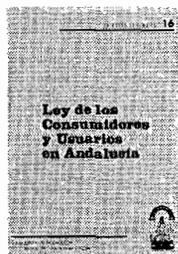
Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



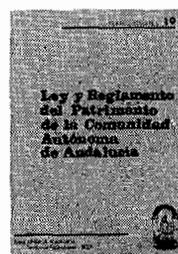
PVP: 200 ptas.



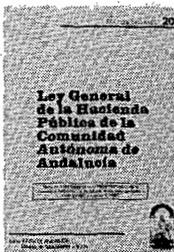
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



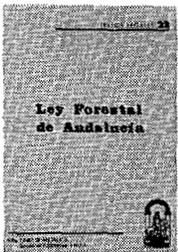
PVP: 400 ptas.



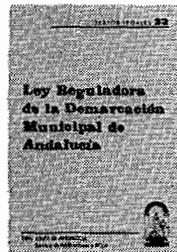
PVP: 300 ptas.



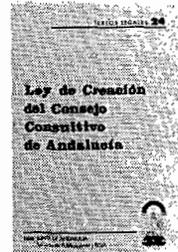
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado a giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 22 de marzo de 1994

Número 36 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono:(95) 469 31 60*
Fax:(95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 26/1994, de 8 de febrero, por el que se
aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad
Autónoma de Andalucía para 1994. (Conclusión)

ANEXO

Programa Estadístico Anual 1994

(Continuación)

ESTADÍSTICA DE CONVENIOS COLECTIVOS EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.
Objetivo del Plan Estadístico: CONVENIOS COLECTIVOS.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas y Unidades de la Junta de Andalucía, sobre la negociación colectiva (convenios y/o revisiones salariales) que se produce, mensual y trimestralmente, en el ámbito laboral de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre negociación colectiva, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social; Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Unidad de datos investigada: Empresa en la que se haya llevado a cabo cualquier tipo de negociación colectiva.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Nº de convenios colectivos (nuevos o revisados); Nº de empresas implicadas; Nº de trabajadores afectados; Incremento Salarial Ponderado; Provincia; Mes y trimestre; Convenios de carácter interprovincial.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.3

ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.

Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas y Unidades de la Junta de Andalucía, sobre la situación que conllevan los expedientes de regulación de empleo que se producen mensualmente en el ámbito laboral de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre regulación de empleo, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la consejería de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Empresa y centro de trabajo afectado por expedientes de regulación de empleo.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de Expedientes de Regulación de Empleo; Modalidad de Regulación de Empleo; Número de Trabajadores afectados; Provincia y mes de resolución del expediente; Sexo del trabajador; Actividad Económica de la Empresa.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.4

ESTADÍSTICA DE CONCILIACIONES INDIVIDUALES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.
Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas, Unidades de la Junta de Andalucía y población general, sobre las conciliaciones individuales que se producen mensualmente en el ámbito laboral de Andalucía, así como sobre su forma de resolución.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre conciliación individual, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Papeletas de Conciliación Individual enviadas por las Empresas a los Centros Provinciales de Mediación, Arbitraje y Conciliación, dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Trabajador afectado por trámites de Conciliación Individual.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de Conciliaciones Individuales; Causa que origina la celebración de la Conciliación; Forma de resolución de la Conciliación; Provincia y Mes de la Conciliación; Número de Trabajadores afectados por despido y sanciones; Edad y Sexo del Trabajador despedido.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.4

ESTADÍSTICA DE CONFLICTOS COLECTIVOS EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.

Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas, Unidades de la Junta de Andalucía y población general, sobre los conflictos colectivos que se producen mensualmente en el ámbito laboral de Andalucía, así como sobre su forma de resolución.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre conflictos colectivos, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Partes de Conciliación Colectiva enviados por las Empresas a los Centros Provinciales de Mediación, Arbitraje y Conciliación, dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Empresa afectada por Conflictos Colectivos.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de Conciliaciones Colectivas; Causa que origina la celebración de la Conciliación Colectiva; Forma de resolución de la Conciliación Colectiva; Número de Trabajadores afectados por Conflictos Colectivos; Provincia a la que afecta la Conciliación; Mes en que se celebra la Conciliación Colectiva; Actividad Económica de las Empresas afectadas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa : "Cuadernó de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.4

ESTADÍSTICA DE HUELGAS Y CIERRES PATRONALES EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.

Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a las distintas unidades de la Junta de Andalucía y población general, sobre las Huelgas y Cierres Patronales ocurridas a nivel provincial, interprovincial y nacional que afecten a las provincias andaluzas.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre Huelgas y Cierres Patronales, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones provinciales de la Consejería de Trabajo; Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Unidad de datos investigada: Empresa y/o Sector en los que se han producido Huelgas y/o Cierres Patronales.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de Huelgas; Número de centros afectados; Número de Trabajadores afectados; Número de jornadas no trabajadas; Actividad Económica de la Empresa; Motivación, Formas de terminación y Resultado de la Huelga.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.4

ESTADÍSTICA DE SANCIONES EN MATERIA LABORAL EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.
Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la situación existente en Andalucía en cuanto a infracciones cometidas en los centros de trabajo (horas extras, horarios, salarios, seguridad e higiene en el trabajo, trabajo en festivos y otros).

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre infracciones cometidas en materia laboral, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo, que emiten la correspondiente hoja resumen a partir de las Actas de Infracción presentadas por parte de la Inspección Provincial de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Empresa y sus centros de trabajo que hayan sufrido algún expediente sancionador por infracciones cometidas en materia laboral.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de expedientes sancionadores; Causas que originan la incoacción del expediente; modalidad, tramitación y cuantía del expediente; Provincia y Mes en que tiene lugar la sanción.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.4

DISEÑO METODOLÓGICO DE ESTADÍSTICAS SOBRE ECONOMÍA SOCIAL EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS SOCIALES.**Subárea Temática:** ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES.**Objetivo del Plan Estadístico:** SOCIEDADES Y ASOCIACIONES LABORALES.**Organismo responsable:** CONSEJERÍA DE TRABAJO.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Desarrollar la metodología básica más adecuada para realizar las Estadísticas sobre Economía Social en Andalucía, con el objetivo de dar a conocer el número y las características de las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Anónimas Laborales (SALES) de nueva constitución.**Descripción básica de la actividad:** Se realizará el análisis de la información recogida, en cuanto a Cooperativas, por las Delegaciones Provinciales de Trabajo y, en cuanto a SALES, por la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo. Posteriormente se diseñará la tabulación más adecuada para los usuarios potenciales de esta información estadística.**Unidad de datos investigada:** Aquella parte de la población andaluza que decide constituirse en cooperativas (cooperativas de trabajo asociado, de consumidores y usuarios, o de servicios) o Sociedades Anónimas Laborales.**Variables:** Para las Cooperativas: nº de cooperativas constituidas; nº de socios iniciales que la integran; clases de cooperativas; provincia; actividad económica; fecha de inscripción o constitución.

Para las Sociedades Anónimas Laborales: nº de SALES constituidas; nº de socios (socio trabajador, capitalista, persona física o entidad pública); Sexo, para los socios trabajadores y socios capitalistas; actividad económica; capital social; provincia; fecha de inscripción.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.**Disponibilidad:** Corto plazo.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 1.6

DISEÑO METODOLÓGICO DEL DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA DEL SECTOR SANITARIO.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener y suministrar información sobre la relación de establecimientos sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Direcciones Generales del Servicio Andaluz de Salud.

Unidad de datos investigada: Establecimientos sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de Diseño.

Disponibilidad: Corto Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.1

ESTADÍSTICA DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACIÓN Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la utilización de servicios sanitarios y sobre el rendimiento y productividad de dichos servicios en distintas áreas de los hospitales públicos de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre diversas características de los servicios sanitarios del Área Hospitalaria, referidos a las áreas de: hospitalización, consultas externas, cirugía, obstetricia, urgencias y servicios centrales; con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas y presentados en forma de índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La información se obtiene mediante el I.N.I.H.O.S (Sistema de Información Interhospitales), el cual se alimenta de los datos suministrados por las distintas Unidades y Servicios de todos los hospitales gestionados directamente por el Servicio Andaluz de Salud, y mediante el sistema de información de Cita Previa en Centros Periféricos de Especialidades.

Unidad de datos investigada: Servicio y/o Especialidad hospitalaria.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

VARIABLES: Nº de ingresos, Nº de altas, Nº de estancias y Nº de camas (todas por Servicio o Especialidad hospitalaria).
Consultas Externas: Enfermos en lista de espera, Nº de primeras visitas, revisiones y duración de la consulta. **Cirugía:** Horas de quirófano disponibles y utilizadas, Nº de intervenciones programadas, urgentes y ambulatorias, Nº de cirujanos. **Obstetricia:** Partos vaginales, abortos y cesáreas. **Urgencias:** Nº de enfermos atendidos, ingresos por urgencias, altas, éxitos y traslados. **Servicios Centrales:** variables relacionadas con las áreas de Bioquímica, Hematología, Microbiología, Genética, Inmunología, A.Clínico General, Anatomía Patológica, Anestesia, Hemodiálisis, Radiodiagnóstico, Ecografía, Radioterapia, Medicina Nuclear, Rehabilitación.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Actividad Asistencial en Atención Especializada. Andalucía".

Periodicidad: Mensual y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincia. Área Hospitalaria. Servicio.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.545.000 pesetas (*). Aplicación Presupuestaria: 01.17.31.01.00.09.29.220.03.12M

* (Este coste corresponde a publicación y difusión de resultados y se comparte con el resto de Actividades Estadísticas realizadas por el Servicio Andaluz de Salud)

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.2

ESTADÍSTICA SOBRE DATOS HOSPITALARIOS BÁSICOS EN ANDALUCÍA (CMBDA)

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACIÓN Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener y suministrar información sobre la producción hospitalaria básica.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre prestación hospitalaria, con base en datos administrativos (ficha de 'Conjunto Mínimo Básico de Datos') y resultados presentados en forma de tablas e índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Informes de Alta de los pacientes ingresados en los Hospitales Públicos de Andalucía, cuyos datos se transcriben a la ficha de 'Conjunto Mínimo Básico de Datos'.

Unidad de datos investigada: Paciente ingresado en los Hospitales Andaluces.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Identificación del Hospital; Identificación del Paciente; Nº de Asistencia; Fecha de Nacimiento; Sexo; Residencia; Financiación de la estancia hospitalaria; Fecha de ingreso; Circunstancias del ingreso; Diagnóstico principal; Otros diagnósticos; Procedimiento Quirúrgico/Obstétrico; Otros Procedimientos; Fecha, circunstancias y Servicio del Alta; Identificación del Centro de Traslado (si lo hay). En los Partos: Tiempo de Gestación, Peso y Sexo del Recién Nacido.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En fase de Experimentación.

Disponibilidad: Corto Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.2

ESTADÍSTICA DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN CENTROS PERIFÉRICOS DE ESPECIALIDADES**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACIÓN Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la actividad asistencial desarrollada en los Centros Periféricos de Especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre actividad especializada extrahospitalaria, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Centros Periféricos de Especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

Unidad de datos investigada: Consulta de cada Especialidad Extrahospitalaria.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Nº de enfermos citados; Nº de enfermos presentados; Nº de segundas consultas y sucesivas; Nº de enfermos urgentes; Días de consulta; Duración de la consulta; Lista de espera.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Incluido en la Publicación impresa: "Actividad Asistencial en Atención Especializada. Andalucía".

Periodicidad: Mensual y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.2

ESTADÍSTICA DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACIÓN Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre actividad asistencial y de Salud Pública desarrollada en los Distritos de Atención Primaria de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre diversas características de la Atención Primaria, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices, diferenciándose por los distintos profesionales.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La información se obtiene del REGAP (Registro de Actividad en Atención Primaria), el cual se alimenta de los datos suministrados por los Profesionales Sanitarios a los Distritos de Atención Primaria de Andalucía.

Unidad de datos investigada: Actividades asistenciales y de Salud Pública de Atención Primaria (según grupos profesionales), de cada Distrito de Atención Primaria de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Tipo y características de la actividad desarrollada (nº y tipo de consultas, duración, procedimientos empleados ...) según las siguientes áreas: Medicina General, Pediatría, Enfermería, Trabajo Social, Pruebas Diagnósticas Complementarias, Fisioterapia y rehabilitación, Salud Bucodental y Odontología, Urgencias, Salud Alimentaria y Salud Ambiental.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Actividad Asistencial en Atención Primaria. Andalucía".

Periodicidad: Mensual y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial. Distrito de Atención Primaria.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.2

ESTADÍSTICA DE PRESTACIONES FARMACÉUTICAS EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACIÓN Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la prestación farmacéutica extrahospitalaria en Andalucía, con el fin de racionalizar el consumo farmacéutico y conseguir una mayor eficiencia en las prescripciones realizadas por los facultativos.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre prestación farmacéutica, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices.

Fuentes de información e informantes iniciales: Colegios Provinciales de Farmacéuticos, que presentan mensualmente los datos sobre facturación de las Oficinas de Farmacia en cada Gerencia Provincial del S.A.S.

Unidad de datos investigada: Receta facturada en las Oficinas de Farmacia.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: N° de recetas; Importe a P.V.P. y Gasto de las prescripciones realizadas; (Todos ellos clasificados según asegurados activos y pensionistas y según las tres categorías de prestación farmacéutica: Especialidades, Efectos y Accesorios y Fórmulas).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno y publicación impresa: "Boletín Estadístico Trimestral" y "Memoria Anual" del Servicio Andaluz de Salud.

Periodicidad: Mensual, semestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.2

ESTADÍSTICA DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACIÓN SANITARIA.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la incidencia de determinadas enfermedades de notificación obligatoria. Esta información sobre morbilidad sirve para la actuación inmediata de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica en aquellos casos que así se requiera, así como para la planificación de los programas de salud.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre morbilidad, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices. (Índice epidémico, resultante de comparar los casos observados con los esperados, calculados estos últimos como la mediana del quinquenio anterior).

Fuentes de información e informantes iniciales: Los médicos de Atención Primaria o Atención Especializada están legalmente obligados a enviar los datos, en un caso a la Dirección del Distrito Sanitario y en otro a la del Hospital. Estos los remiten a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de donde se transmite la información a la D.Gral de Salud Pública y Consumo de la citada Consejería, en la cual se elaboran los resultados estadísticos.

Unidad de datos investigada: Enfermedades incluidas en el Sistema de Declaración Obligatoria.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Existen un conjunto de enfermedades (E.D.O. de declaración numérica) de las que sólo se conoce el nº absoluto de casos distribuidos según localización territorial, mientras que de otro grupo (E.D.O. de declaración urgente y/o individualizada) se estudian las siguientes variables de cada uno de los casos notificados: edad, sexo, domicilio, profesión, datos de laboratorio, factores de riesgo.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Epidemiológico de Andalucía".

Periodicidad: Mensual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.250.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 17.00.01.00.220.03.31B.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.3

DISEÑO METODOLÓGICO DE ESTADÍSTICAS DE SALUD LABORAL EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACIÓN SANITARIA.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construir un sistema que facilite la recogida y obtención de información relativa a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (así como sobre enfermedades comunes en aquellas empresas que tienen asistencia farmacéutica con cargo al S.A.S.), simplificando la declaración de las empresas mediante la informatización del sistema. Con posterioridad proceder al análisis de la información obtenida.

Descripción básica de la actividad: La actividad constará fundamentalmente de tres fases: a) Elaboración y validación de una aplicación informática para facilitar la declaración. b) Diseño del circuito de distribución de la aplicación y posterior recogida de la información. c) Diseño del sistema de análisis de resultados más adecuado según las características de los datos y las necesidades de los usuarios.

Fuentes de información e informantes iniciales: Servicios Médicos de Empresa.

Unidad de datos investigada: Parte de Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional o Enfermedad Común en su caso.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.3

ESTADÍSTICA DE SIDA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: SITUACIÓN SANITARIA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los profesionales sanitarios y ciudadanos interesados sobre la situación y evolución epidemiológica del SIDA, apoyando actividades de prevención, asistencia, docencia e investigación relacionadas con el SIDA.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de los pacientes afectados por SIDA, con base en datos administrativos (registro de morbilidad individualizado y continuo) y resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas e índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Los médicos de Centros Hospitalarios que atienden a enfermos diagnosticados de SIDA tienen la obligación legal (pues se encuentra entre las Enfermedades de Declaración Obligatoria) de comunicarlo a las Autoridades Sanitarias (Registro Andaluz de SIDA).

Unidad de datos investigada: Enfermo diagnosticado de SIDA. La definición de **caso** requiere una características muy concretas, y está basada en los criterios internacionales establecidos por el C.D.C./U.S. (Centers for Disease Control de Estados Unidos).

Periodicidad de la actividad: Trimestral.

VARIABLES: Datos de identificación personal; Factores de riesgo; Variables clínicas de la enfermedad indicativa de SIDA; Datos de Laboratorio; Información sobre el método de tratamiento específico de cada caso; Datos de la persona que notifica el Caso.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Epidemiológico de Andalucía" e informes periódicos.

Periodicidad: Trimestral. Aunque la citada publicación es mensual recoge también información sobre el resto de enfermedades de Declaración Obligatoria, mientras que los informes y explotaciones específicas sobre el registro de SIDA se realizan sólo con la citada periodicidad trimestral.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 2.3

ESTADÍSTICA DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACIÓN SANITARIA.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre el patrón demográfico y social de las mujeres que recurren a las Interrupciones Voluntarias de Embarazo, caracterizando la población de mayor riesgo en función del período de gestación en que se encuentran en el momento de someterse a la I.V.E.; identificar las áreas de mayor demanda y describir las características del servicio que se presta, tanto por la red pública como por la privada. Servir de orientación para la planificación de Servicios de Promoción de Salud de la Mujer.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre Interrupción Voluntaria de Embarazo, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices.

Fuentes de información e informantes iniciales: Clínicas privadas acreditadas y hospitales públicos, quienes, a través del boletín estadístico de notificación de I.V.E., envían los datos a la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud.

Unidad de datos investigada: Mujeres andaluzas (residentes o no en Andalucía) que se han sometido a un proceso de Interrupción Voluntaria de Embarazo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Edad, Nivel de Instrucción, Lugar de residencia, Situación laboral, Nivel de Ingresos; Fecundidad previa; Información sobre métodos anticonceptivos y caracterización del centro donde la adquirió; Motivo de I.V.E. y Método de intervención.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud.
Medio de difusión: Publicación impresa.
Periodicidad: Anual.
Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.3

ESTADÍSTICA DE VACUNACIONES EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

Objetivo del Plan Estadístico: SITUACIÓN SANITARIA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre el estado de vacunación de la población infantil andaluza; facilitar la detección de brotes de enfermedades vacunables; servir de instrumento para la planificación de servicios sanitarios preventivos.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre cobertura vacunal, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas e índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Los datos son recogidos en los puntos de vacunación existentes en los Centros de Atención Primaria según modelo normalizado. De aquí se remiten a los Distritos de Atención Primaria para pasar por último a los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Programa Materno-Infantil).

Unidad de datos investigada: Población andaluza de 0 a 14 años.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Edad, sexo, lugar de residencia y otros datos de identificación personal; Estado vacunal, reacciones adversas, contraindicaciones de la vacunación.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Distrito de Atención Primaria.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 2.3

ESTADÍSTICA DE DETECCIÓN PRECOZ Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACIÓN SANITARIA.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre detección precoz de enfermedades metabólicas (Fenilcetonuria e Hipotiroidismo) de la población infantil andaluza, útil para el tratamiento precoz y seguimiento de los casos detectados.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre casos detectados de enfermedades metabólicas y pruebas realizadas, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas e índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Las muestras de sangre son obtenidas en los centros de extracción existentes en Hospitales, Centros de Salud y Ambulatorios. De aquí se remiten a los Centros de Detección (4 en Andalucía), que elaboran fichas de información mediante aplicación informática específica. Esta información, ya procesada, se remite a los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Programa Materno-Infantil) y Gerencias Provinciales, que las hace llegar a los Distritos de Atención Primaria.

Unidad de datos investigada: Todos los recién nacidos en Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Fecha de nacimiento, lugar de residencia, fecha de extracción de muestras de sangre, resultados de las detecciones (casos), número de pruebas repetidas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 2.3

DISEÑO METODOLÓGICO DE ESTADÍSTICAS SOBRE TUBERCULOSIS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SANITARIAS.
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACIÓN SANITARIA.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Recopilar información sobre las características clínico-epidemiológicas y sociales de los nuevos casos de Tuberculosis en Andalucía, con la finalidad de facilitar la planificación y la toma de decisiones en la lucha contra esta enfermedad.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre enfermos afectados de tuberculosis, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Recogida de información en formato estándar por los médicos pertenecientes a los Centros de Atención Primaria y Especializada, y remisión de la misma con periodicidad semanal anexada al resto de las E.D.O. (Enfermedades de Declaración Obligatoria), a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, donde es analizada. Envío trimestral a la Dirección General de Salud Pública y Consumo para su análisis y difusión.

Unidad de datos investigada: Caso nuevo diagnosticado de tuberculosis.

Periodicidad de la actividad: Trimestral.

VARIABLES: Identificación personal: edad, sexo, lugar de residencia, profesión, nivel de estudios. Características clínicas y pautas terapéuticas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud.
Medio de difusión: Informes periódicos: "Boletín Epidemiológico de Andalucía".
Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 2.3

ESTADÍSTICA DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN.
Objetivo del Plan Estadístico: MAPA ESCOLAR.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la estructura educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía tanto en alumnado como en profesorado, instalaciones y tipos de enseñanzas. De esta manera se ofrece una respuesta a la necesidad general de información en el marco de las actuaciones en materia educativa.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo (a este documento se le denomina "Memoria Informativa", y se envía a cada centro tantas "Memorias Informativas" como niveles de enseñanza impartel).

Fuentes de información e informantes iniciales: Son los centros educativos y de enseñanzas no universitarias los encargados de suministrar la información.

Unidad de datos investigada: La totalidad de los centros educativos y enseñanzas no universitarias de Andalucía: Preescolar/Infantil, Primaria/EGB, Secundaria/Medias, Educación Especial, Enseñanzas de Régimen Especial (Conservatorios de Música, Escuelas Superiores de Arte Dramático y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), Educación de Adultos, Servicios Complementarios a la Enseñanza y Centros de Peluquería y Estética, y la población escolar andaluza no universitaria desde los tres años en adelante.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Centros de enseñanza por nivel; nivel y tipos de enseñanzas que se imparten en cada centro de enseñanzas Medias/Secundaria; alumnado por centro, curso, rama, profesión y especialidad de enseñanzas Media/Secundaria; alumnos por nivel y municipio; tasas de escolarización por nivel con respecto a la población; profesorado de centros públicos por niveles; ratio alumnos/profesor en centros públicos; centros acogidos a planes especiales; centros, alumnos y profesores de Educación de Adultos; centros, alumnos y profesores de enseñanzas de Régimen Especial; Servicios complementarios a la enseñanza.

Referencia temporal: Curso académico 93/94.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Educación y Ciencia.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Mapa Escolar de Andalucía. Curso 9.. /9..". También en soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y por centros.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

9.950.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.19.00.602.01.32A.9.1993.008417.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1933-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 3.1

DIRECTORIO DE CENTROS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA EN ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN.

Objetivo del Plan Estadístico: MAPA ESCOLAR.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la ubicación de los centros y los tipos de enseñanzas que imparte cada uno. Con ello se ofrece una respuesta a la necesidad general de información en el marco de las actuaciones en materia educativa. Además, también se conocerá su dependencia (pública, privada concertada y no concertada), su titular y la especialidad que imparte.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de Directorio, elaborándose éste a partir de la información consignada en el "Registro de Centros" que existe en la Consejería de Educación y Ciencia, y presentándose la información del directorio mediante tablas individualizadas por cada centro.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Los informantes iniciales son los propios centros educativos mediante su inscripción en el mencionado registro de centros que existe en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional de la Consejería, registro que se actualiza anualmente a través de la Memoria Informativa (documento que se envía al inicio del curso a cada centro).

Unidad de datos investigada: La totalidad de centros educativos con enseñanzas no universitarias de Andalucía: Preescolar/Infantil, Primaria/E.G.B., Secundaria/Medias, Educación Especial, Enseñanzas Especiales (Conservatorios de Música, Escuelas Superiores de Arte Dramático y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), Educación de adultos, Servicios complementarios a la enseñanza y Centros de Peluquería y Estética.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Nombres del centro y del titular; códigos del centro; municipio; localidad; comarca; provincia; código postal; denominación genérica; dependencia; niveles educativos y especialidades que imparte; centro al que está adscrito (en su caso); capacidad; teléfono; dirección.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Educación y Ciencia.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Guía de Centros de Enseñanzas no Universitaria y Servicios Complementarios. Curso 9./9..". También en soporte magnético (servicio de videotex).

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Por cada centro.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 3.1

ESTADÍSTICA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE TERCER CICLO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN.

Objetivo del Plan Estadístico: MAPA UNIVERSITARIO.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la estructura educativa universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en alumnado como en profesorado, instalaciones y tipos de enseñanzas. De esta manera se ofrece una respuesta a la necesidad general de información en el marco de las actuaciones en materia universitaria.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante explotación de información administrativa existente.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Los Rectorados de las Universidades Andaluzas Públicas y los órganos correspondientes de los Centros privados adscritos son los encargados de recopilar la información y velar por el cumplimiento de los plazos y la validez de la misma. Por tanto los suministradores de la información serán aquellos servicios encargados de gestión de personal universitario y de gestión de matrículas y expedientes del alumnado.

Unidad de datos investigada: El Sistema Universitario Andaluz y la población escolar andaluza desde los diecisiete años en adelante.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Alumnado por edad y sexo; titulación; tipo de centro; departamentos; profesorado; estudios de tercer ciclo; doctorados; instalaciones; servicios complementarios; becas y ayudas; etc...

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Educación y Ciencia.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Mapa Universitario de Andalucía. Curso 9../9.." y por videotex o vía telemática.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Distrito Universitario y provincia.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 3.2

ESTADÍSTICA DE PÉRDIDAS DE SUELO EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: RECURSOS NATURALES.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Ofrecer una visión clara del grado y lugar de incidencia de la erosión en la región andaluza.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La pérdida de suelo causada por la erosión hídrica se estima anualmente elaborando un modelo que permita aplicar la ecuación universal de pérdidas de suelo sobre las Bases de Datos gráficas y alfanuméricas existentes en la Agencia de Medio Ambiente.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Bases de Datos de la Agencia de Medio Ambiente e Instituto Nacional de Meteorología (sólo para los datos meteorológicos).

Unidad de datos investigada: Unidades cartográficas definidas en el Mapa Geomorfoedáfico de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: K (factor que evalúa la erodibilidad de los suelos); C (factor que evalúa el grado de cobertura vegetal del suelo); R (factor que expresa la erosibilidad de la lluvia); PL (factor que evalúa la orografía).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En fase de experimentación.

Disponibilidad: Inmediata, siempre que se disponga de la información necesaria en los plazos previstos.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual" de la Agencia de Medio Ambiente. Soporte magnético: "Sistema de Información Municipal de Andalucía. (S.I.M.A.)" del Instituto de Estadística de Andalucía.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 4.1.
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.

ESTADÍSTICA DE COBERTURAS VEGETALES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: RECURSOS NATURALES.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la evolución estadística de las coberturas vegetales y espacios cultivados de cada municipio de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de explotar estadísticamente, a distintos niveles espaciales, la base de datos sobre coberturas vegetales que surge del tratamiento digital de imágenes de satélite de la Comunidad Andaluza.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Actualización al año 1991 y explotación para Andalucía del Mapa de Ocupación del Suelo de España (año 1987).

Unidad de datos investigada: Municipio y categoría de cobertura vegetal.

Periodicidad de la actividad: Cuatrienal.

Variables: Selección del total de categorías de coberturas vegetales (superficies artificiales, zonas húmedas y superficies de aguas continentales, superficies agrícolas, áreas forestales y naturales).

Referencia temporal: Se trata de actualizar la cobertura de ocupación del suelo al año 1991.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Medio Plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Base de datos: "Sistema de Información Ambiental de Andalucía. (SinambA)".

Periodicidad: Cuatrienal.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y comarcal. Por espacios naturales protegidos, por unidades físico-naturales, etc...

COSTE DIRECTO ESTIMADO

11.000.000 pts. Aplicación Presupuestaria: 01.20.31.00.03.629.03.43C.1993.0.00.2200

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 4.1
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.

CENSO DE AVES ACUÁTICAS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: RECURSOS NATURALES.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de la distribución y nivel de la población de aves acuáticas invernantes de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Censo numérico con resultado por humedad de Andalucía, de cada una de las especies de aves acuáticas invernantes, mediante censos de campo.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

Unidad de datos investigada: Cada una de las zonas húmedas de Andalucía según el Inventario de la Agencia de Medio Ambiente.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de aves, número de machos y hembras y número de pollos.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Humedades.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.1
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.

ESTADÍSTICA DE NIVELES DE INMISIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: CALIDAD AMBIENTAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de los niveles de contaminación en localidades Andaluzas con posibilidad de riesgos de inmisión.

Descripción básica de la actividad: Toma de muestras de red de control y medición de niveles de inmisión mediante sensores situados en grandes centros urbanos, polígonos industriales o localidades con industrias presuntamente contaminantes.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Centros de Información y Decisión Medioambiental (CITMA), que obtienen los datos mediante radio o teléfono de las cabinas situadas en diferentes localizaciones.

Unidad de datos investigada: Centro de Control (Cabina de Medición).

Periodicidad de la actividad: Los sensores toman los datos cada 15 minutos.

Variables: Media, determinación máxima, mediana y percentil 98 de partículas totales en suspensión, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, ozono e hidrocarburos.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Una síntesis en "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Lugares donde están instaladas las cabinas, que pueden agregarse a municipales.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.2
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.

ESTADÍSTICA SOBRE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: CALIDAD AMBIENTAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el nivel y evolución de la recogida selectiva y tipo de tratamiento de determinados residuos en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, mediante resúmenes estadísticos en base a datos administrativos.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Datos de EGMASA y ANFEVI.

Unidad de datos investigada: Residuos gestionados.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Volumen recogido por tipo de residuo y tratamiento de: aceites usados, plásticos, residuos industriales, vidrio doméstico y neumáticos.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincia (en otros casos sólo Comunidad Autónoma).

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.2
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.

ESTADÍSTICA DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.
Objetivo del Plan Estadístico: INCENDIOS FORESTALES.
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.
Organismos colaboradores: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Responder a las necesidades de información que tanto la Administración como el sector forestal tienen sobre las superficies afectadas por los incendios forestales en cada provincia y en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Actividad mixta que englobaría la realización de estimaciones directas e indirectas de la superficie quemada en base a la información recopilada en los partes provisionales de incendios. Posteriormente se realizan tabulaciones y análisis estadísticos comparando los datos de un año con los de años anteriores.

Fuentes de información e informantes iniciales: Los Centros Operativos Provinciales del Plan INFOCA recogen la información proporcionada por los agentes forestales y técnicos de guardia, cumplimentando los partes provinciales de incendios.

Unidad de datos investigada: Los siniestros forestales (Conatos e Incendios forestales). Se entiende por conato aquel incendio que no supera la hectárea y por incendio forestal cuando la superficie afectada supera la hectárea.

Periodicidad de la actividad: Semanal.

Variables: Número de siniestros forestales; números de conatos; número de incendios forestales, superficies recorridas por el fuego; causas de incendios; medios y recursos asignados al incendio; duración; horas de comienzo; etc...

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.672.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.31.01.00.627.03.61F.2

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.3

ESTADÍSTICA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la infraestructura de uso público existente en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obtenidos mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Datos administrativos de la Agencia de Medio Ambiente y de la Consejería de Asuntos Sociales.

Unidad de datos investigada: Espacio Natural Protegido de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Centros de recepción e interpretación de la naturaleza; áreas recreativas; áreas de acampada; refugios; miradores; campings; albergues de turismo; campamentos juveniles.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Espacio Natural Protegido.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.4
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.
- Ley 2/1989 de 18 de julio de Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía.

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: ESPACIOS NATURALES.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de los espacios naturales protegidos en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Inventariar el conjunto de espacios naturales protegidos de Andalucía, tipología, superficie y localización.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Ley 4/89 de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Andalucía.

Unidad de datos investigada: Espacio Natural Protegido.

Periodicidad de la actividad: Según nuevas declaraciones o modificaciones introducidas por los P.O.R.N.

Variables: Denominación, tipo (parque natural, reserva natural, paraje natural, reserva natural concertada y parques periurbanos), superficie y localización (municipios y provincias afectados).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Espacio natural.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.4
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.
- Ley 2/1989 de 18 de julio de Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía.

ESTADÍSTICA DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: VIGILANCIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de información sobre los expedientes tramitados y las denuncias realizadas en relación a las actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (MINP).

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas obtenidos mediante enumeración completa de datos administrativos existentes.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Registro de denuncias derivadas de actividades MINP gestionados por las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente (AMA) y registro de expedientes de actividades MINP tramitados por las Comisiones Provinciales de Calificación de Actividades.

Unidad de datos investigada: Denuncia presentada y expediente administrativo de actividades MINP.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de denuncias presentadas por ruido y vibraciones, malos olores, insalubridad, producción de polvo y humos, vertidos, toxicidad, peligrosidad, sin licencia, impacto ambiental y otras; número de expedientes registrados, número de expedientes resueltos, número de audiencias concedidas, y número de expedientes devueltos en relación con actividades MINP.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.5
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.

ESTADÍSTICA DE IMPACTO AMBIENTAL EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: VIGILANCIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer para Andalucía la distribución sectorial de las actividades (de nueva creación o ampliación) que generan impacto ambiental.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obtenidos mediante enumeración completa de datos administrativos existentes.

Fuentes de información e informantes iniciales: Expedientes administrativos sobre actividades que generan impacto ambiental tramitados por las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente (AMA).

Unidad de datos investigada: Actividades de impacto ambiental.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de expedientes tramitados clasificados según provincia, actividad y normativa.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 4.5
- Ley 6/1984 de 12 de junio de creación de la A.M.A.

ESTADÍSTICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS ANDALUZAS**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Objetivo del Plan Estadístico: BIBLIOTECAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Adquirir un conocimiento objetivo, mediante la cuantificación de sus actividades y servicios, de la incidencia social de los servicios bibliotecarios de Andalucía, con el fin de garantizar que éstos satisfagan los derechos y necesidades culturales y de información de los ciudadanos. Específicamente se pretende suministrar información sobre evolución de usuarios del sistema bibliotecario y nivel de utilización del mismo, así como determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en atención bibliotecaria.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características y utilización de las Bibliotecas Andaluzas, públicas o de uso público, entendida como aquella institución bibliotecaria de competencia autonómica y titularidad pública, así como las de titularidad privada subvencionadas en más de un 50% por fondos públicos. En total comprende la Biblioteca de Andalucía, las Bibliotecas públicas provinciales, locales y municipales, y las Agencias de lectura. Se basa en datos administrativos y los resultados se agregan en tablas.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: La Biblioteca de Andalucía y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, recaban la información de los Centros bibliotecarios de ellos dependientes, a través de sus servicios de Coordinación y en formularios específicos diseñados por el Servicio de Estudios y Publicaciones y aprobados por el grupo de trabajo de Bibliotecas. Esta información es remitida al citado Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Unidad de datos investigada: Biblioteca pública o de uso público en Andalucía,

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Datos de localización; Fondos bibliográficos y especiales; Adquisiciones; Lectores; Consultas; Prestatarios; Lecturas en préstamo; Instrumentos documentales; Reprografía; Actividades Culturales; Personal.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 5.1

ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS SOCIALES.**Subárea Temática:** ESTADÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.**Objetivo del Plan Estadístico:** ARCHIVOS.**Organismo responsable:** CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los archivos incluidos en el Sistema Andaluz de Archivos, especificando los niveles de utilización de la documentación histórica y administrativa conservada en los archivos andaluces, y determinando el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en la conservación del Patrimonio Documental.**Descripción básica de la actividad:** Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre las características de los Archivos de Andalucía (Archivo General de Andalucía, Archivos Históricos Provinciales, y Archivo de la Real Chancillería), con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.**Fuentes de Información e Informantes Iniciales:** Archivo General de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que recabarán los datos de sus centros dependientes, mediante formulario específico diseñado por el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y aprobado por el Grupo de Trabajo de Archivos.**Unidad de datos investigada:** Archivos de competencia exclusiva o gestionados por la Junta de Andalucía.**Periodicidad de la actividad:** Anual.**Variables:** Usuarios e investigadores; Fondos documentales; Consultas; Préstamos; Instrumentos documentales; Reprografía; Actividades Culturales; Personal.**Referencia temporal:** 1994**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSIÓN DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Consejería de Cultura y Medio Ambiente.**Medio de difusión:** Publicación impresa: "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".**Periodicidad:** Anual.**Nivel de desagregación territorial:** Municipal.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 5.2

DISEÑO METODOLÓGICO DE ESTADÍSTICAS DE PATRIMONIO CULTURAL DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Homogeneizar la actividad estadística (recogida, tratamiento y difusión de la información) relativa al Patrimonio Cultural de Andalucía, y, simultáneamente, determinar las variables y los indicadores más adecuados que permitan estudiar la situación y evolución del citado Patrimonio Cultural. Incrementar la calidad e idoneidad técnica de formularios y cuestionarios, suministrando soportes técnicos y metodológicos.

Descripción básica de la actividad: La Comisión de Coordinación del Programa Estadístico de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente ha constituido un Grupo de Trabajo para el Diseño Metodológico del Patrimonio Cultural de Andalucía, encargado de analizar los distintos campos de interés susceptibles de estudio y de proponer indicadores y variables significativos, así como futuros proyectos de actividad estadística. También se definirá la tipología de formularios impresos empleados en las diversas actividades y los sistemas de validación y control de la información recibida. Dicho grupo está formado por las siguientes personas: Jefe Sº de Instituciones del Patrimonio, Jefe Sº Conservación y Restauración del Patrimonio, Jefe de Sº de Protección del Patrimonio, Jefe Sº de Investigación y Difusión del Patrimonio, Jefe de Sº de Estudios y Publicaciones, y representantes de la Oficina del Plan General de Bienes Culturales y del Instituto de Estadística de Andalucía.

Nivel de ejecución en 1994: Fase de diseño.

Disponibilidad: Medio plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 5.3

ESTADÍSTICA DE MUSEOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Analizar el funcionamiento de los Museos Públicos de Andalucía, y determinar de forma objetiva el papel de estos museos en la difusión del patrimonio cultural. Estudiar los niveles de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados en los museos andaluces, y conocer las actividades de tipo cultural realizadas en los mismos.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características y utilización de los Museos de Andalucía (Bellas Artes, Arqueológicos, Etnológicos, de Arte Contemporáneo, Centros de Exposición museográfica), con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que recaban los datos de los Museos dependientes de cada una de ellas, mediante formulario específico diseñado por el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y aprobado por la Comisión de Coordinación.

Unidad de datos investigada: Museos andaluces gestionados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente e integrados en el Sistema Andaluz de Museos.

Periodicidad de la actividad: Anual.

VARIABLES: Visitantes; Investigadores; Préstamos; Consultas; Reproducciones; Publicaciones; Actividades Culturales.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 5.3

ESTADÍSTICA DE CONJUNTOS MONUMENTALES Y ARQUEOLÓGICOS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Determinar en que medida los Conjuntos Monumentales y Arqueológicos de Andalucía constituyen instrumentos eficaces de administración, investigación, conservación y difusión de los inmuebles (o agrupaciones de los mismos) integrantes del Patrimonio Histórico. Determinar, a su vez, el papel de los citados Conjuntos en la difusión del patrimonio cultural, y estudiar su funcionamiento. Conocer el nivel de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados en los Conjuntos Monumentales y Arqueológicos, así como las actividades de tipo cultural realizadas en los mismos.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de los Conjuntos Arqueológicos de Andalucía, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Patronato de la Alhambra y el Generalife, que recaban los datos de los Conjuntos dependientes de cada una de ellos, (mediante formularios diseñados por el Sº de Estudios y Publicaciones y aprobados por la Comisión de Coordinación) y los envían a la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Unidad de datos investigada: Conjunto Monumental y Arqueológico gestionado por la Junta de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual

Variables: Visitantes; Investigadores; Publicaciones; Actividades Culturales.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 5.3

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES CULTURALES DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre ubicación, organización, identificación y ámbito de influencia de las instituciones, gestionadas o no por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que ofrecen servicios de tipo cultural en la C.A. de Andalucía. Determinar las áreas territoriales y administrativas infradotadas en materia cultural.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de "Directorio de Instituciones Culturales" de la información obtenida mediante enumeración completa de datos administrativos suministrados por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. A estos efectos se entiende por *Institución Cultural* 'aquello establecimientos, fundaciones y organizaciones que desempeñan y ofertan funciones o servicios de administración, protección, fomento y divulgación de la cultura'.

Fuentes de información e informantes iniciales: Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que suministrarán los datos en formularios diseñados por el Servicio de Estudios y Publicaciones y aprobados por la Comisión de Coordinación.

Unidad de datos investigada: Institución Cultural (gestionada o no por la Junta de Andalucía).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Identificación (localización y titularidad); Descripción (recursos, elementos o equipamientos); Actividades y Servicios.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Gufa de Instituciones Culturales".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 5.3

DIRECTORIO DE CLUBES, ASOCIACIONES, INSTALACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Objetivo del Plan Estadístico: DIRECTORIO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la infraestructura deportiva de Andalucía, que debe incluir la localización, organización, alcance y servicios de los clubes, asociaciones, instalaciones y federaciones deportivas existentes en Andalucía. Determinar las áreas administrativas y territoriales infradotadas en materia deportiva.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de Directorio de la información administrativa suministrada por la Dirección General de Deportes y de aquellas otras fuentes que determine el Grupo de Trabajo de Instalaciones Deportivas.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Dirección General de Deportes.

Unidad de datos Investigada: Clubes, asociaciones, instalaciones y federaciones deportivas existentes en Andalucía, gestionadas o no por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Identificación (localización y titularidad); Descripción (recursos, elementos o equipamientos); Actividades y Servicios.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Guía de organismos y servicios deportivos".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 5.5

ESTADÍSTICA DE ELECCIONES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS SOCIALES.**Subárea Temática:** ESTADÍSTICAS SOBRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**Objetivo del Plan Estadístico:** ELECCIONES.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**Organismos colaboradores:** CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Completar la geografía electoral de Andalucía, iniciada en años anteriores, ofreciendo los resultados de la participación del pueblo andaluz en las diferentes consultas electorales celebradas en Andalucía.**Descripción básica de la actividad:** Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obteniéndose a partir de la recopilación, depuración y codificación de datos administrativos sobre las diferentes convocatorias electorales que se realicen durante 1994 (Elecciones al Parlamento Europeo y Referendums, y Elecciones al Parlamento de Andalucía).**Fuentes de Información e informantes iniciales:** Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.**Unidad de datos investigada:** Actas de las mesas electorales.**Periodicidad de la actividad:** Ocasional.**Variables:** Participación y abstención en las diferentes candidaturas (abstención, votantes, votos nulos, votos válidos, votos blancos, votos a candidaturas).**Referencia temporal:** 1994**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSIÓN DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Publicación impresa y soporte magnético.**Periodicidad:** Ocasional.**Nivel de desagregación territorial:** Municipal.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

10.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 6.1

DIRECTORIO DE CENTROS Y ENTIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: DIRECTORIO DE ENTIDADES Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL Y S.SOCIALES.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre los Recursos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto públicos como privados, distribuidos según su ubicación, capacidad y características de los servicios que prestan.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de "Directorio de Centros y Entidades de Acción Social" de la información obtenida mediante enumeración completa de datos administrativos originales procedentes de la Consejería de Asuntos Sociales ("Ficha Técnica Institucional") y del Ministerio de Asuntos Sociales. Esta información se validará, complementará y actualizará con datos procedentes de otros registros administrativos de la citada Consejería.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Ficha Técnica Institucional de la Consejería de Asuntos Sociales (de obligado cumplimiento en toda solicitud de subvenciones y ayudas). Avance del "Censo de Centros y Entidades de Acción Social 1989" del Ministerio de Asuntos Sociales. Otros Registros Administrativos.

Unidad de datos investigada: Centro y/o Entidad de Acción Social.

Periodicidad de la actividad: Está previsto realizar una actualización periódica del Directorio, anual a ser posible. Sin embargo, puesto que la primera fase de elaboración comenzó durante 1993 y no finalizará hasta mediados de 1994, será a partir del siguiente año (1995) cuando se realizará la actualización periódica.

Variables: Identificación, Características y Recursos del Centro y/o Entidad.

Referencia temporal: 1993

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial. (Comarcal o municipal cuando sea posible).

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.033.336 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 19.01.220.03.12G.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 7.1

DISEÑO METODOLÓGICO DE ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Configuración de un sistema básico de información que permita conocer datos referentes a problemas sociales, así como la oferta en materia de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía. Este sistema debe aportar información para la planificación de la intervención social y permitir el seguimiento de dichas políticas de intervención a través de indicadores de evaluación.

Descripción básica de la actividad: Esta actividad estadística ha comenzado durante el año 1993, creándose un grupo de trabajo con personas pertenecientes a cada uno de los Órganos Directivos de la Consejería y al Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía. Este grupo tiene como objetivos: definir la información que se considere necesaria, confeccionar los registros y códigos a utilizar, definir el procedimiento, cadencia y circuitos para canalizar la información al lugar donde se consolide, procese o evalúe, y por fin diseñar el tratamiento de la información y el plan de ejecución. A su vez se ha iniciado un estudio documental de los antecedentes en la materia, y una evaluación de las posibilidades de información de los Registros Administrativos existentes. Los resultados de estas actividades no podrán considerarse definitivos hasta el segundo o tercer trimestre de 1994.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

Disponibilidad: Medio Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 19.01.480.00.22H.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 7.2

ESTADÍSTICA DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES EN CONCEPTO DE AYUDAS PÚBLICAS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Descripción estadística de la distribución del presupuesto ejecutado en concepto de ayudas públicas (individuales, institucionales públicas e institucionales privadas) en materia de acción social y servicios sociales en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos de origen administrativo y resultados presentados en forma de tablas.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Solicitudes de ayudas resueltas favorablemente.

Unidad de datos investigada: Subvenciones concedidas e importe de las mismas.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Municipio; provincia; ayudas institucionales; ayudas individuales; ámbito (público, privado); sector atendido; modalidad de la ayuda; datos identificativos del perceptor.

Referencia temporal: 1993

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico de la Consejería de Asuntos Sociales".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.2

SISTEMA ANDALUZ DE INFORMACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Articular un Sistema de Información de Drogodependencias que permita la captación, análisis y difusión de la información relativa a la asistencia que reciben los problemas derivados del uso de drogas en Andalucía y que, en consecuencia, facilite la planificación, gestión y evaluación de los programas asistenciales del Plan Andaluz sobre Drogas.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de banco de datos, validación y posterior análisis estadístico de la información recopilada, mediante la construcción de un conjunto de indicadores (indicador de tratamiento, indicador de urgencias, e indicador de mortalidad).

Fuentes de Información e Informantes iniciales: 'Ficha de Información Básica de Inicio de Tratamiento' notificada por los centros públicos y privados concertados de tratamiento, adscritos al Plan Andaluz sobre Drogas (para el indicador de tratamiento); 'Hoja de Notificación Individual de Urgencia por Opiáceos o Cocaína' notificada por los centros hospitalarios de Sevilla (zona piloto) que disponen de servicios de urgencia con atención médica permanente (para el indicador de urgencias); Institutos Anatómicos Forenses de la Comunidad Autónoma e Instituto Nacional de Toxicología (para el indicador de mortalidad).

Unidad de datos investigada: Personas con problemas de drogodependencia que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: inician tratamiento por el mismo, originan urgencias hospitalarias provocados por el abuso de opiáceos o cocaína, o bien los casos de muerte por el consumo de estas drogas.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Características identificativas de los consumidores de drogas (edad, sexo, estado civil, nivel de instrucción, situación laboral); Características relacionadas con el consumo (fecha de comienzo, nº de años, vía de consumo, tipo y lugar de tratamientos previos, trastornos somáticos y psicopatológicos originados ...); Características relacionadas con la atención sanitaria recibida (centro, tipo de asistencia, tipo de tratamiento...).

Referencia temporal: 1993

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: 2º Trimestre 1994.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Memoria Anual del Plan Andaluz sobre Drogas" y "Carpetas de Documentación del Comisionado para la Droga".

Periodicidad: Semestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.2

ESTADÍSTICA SOBRE ATENCIÓN PRESTADA EN CENTROS DE LA MUJER EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el perfil de los usuarios de los Centros de la Mujer así como el volumen de consultas atendidas, con el fin de racionalizar los recursos humanos existentes en dichos Centros, ajustarlos a la demanda y optimizar los programas e intervenciones, marcando prioridades según departamentos.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre Atención a la Mujer, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Centros de la Mujer de Andalucía, los cuales envían la información grabada para su posterior tabulación y tratamiento estadístico a los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Unidad de datos investigada: Personas que acuden a los Centros de la Mujer de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Datos Personales : Edad, Estado civil, Situación de convivencia, Nivel de estudios, Situación Profesional y de Empleo, Sector ocupacional, Nivel de Ingresos, Conocimiento del Centro. Datos de la Consulta: Modo y Tipo de consulta, Objeto de la consulta (Dpto. Información, Jurídico, Trabajo social, Fomento de empleo, Psicología).

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico de la Consejería de Asuntos Sociales".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Área II, Objetivo 7.2

ESTADÍSTICA SOBRE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PERIÓDICAS EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el perfil de los beneficiarios de prestaciones económicas periódicas, así como la cobertura social de las mismas en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos de origen administrativo y resultados presentados en forma de tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Registros informáticos de las nóminas mensuales.

Unidad de datos investigada: Beneficiarios de las prestaciones económicas periódicas e importe de las prestaciones. Las prestaciones económicas periódicas consideradas son: Pensiones Asistenciales (F.A.S.), Prestaciones Socioeconómicas para Minusválidos (L.I.S.M.I.) y Pensiones no Contributivas (P.N.C.).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Municipio; provincia; número de beneficiarios; tipo de prestación; sexo; grupos de edad; unidad de convivencia; tipo de discapacidad (física, psíquica y sensorial); cuantía; etc...

Referencia temporal: 1993

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario estadístico de la Consejería de Asuntos Sociales".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.2

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS SOCIALES.**Subárea Temática:** ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.**Objetivo del Plan Estadístico:** SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.**Organismo responsable:** CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Articular un Sistema de Información de Servicios Sociales Comunitarios, que facilite la homologación de la recogida de datos, así como la evaluación y posterior planificación de estos servicios en Andalucía.**Descripción básica de la actividad:** Se realiza una explotación de toda la información sobre la red de Servicios Sociales Comunitarios, información que puede referirse a distintos niveles y que se ha recopilado en forma de banco de datos. La explotación incluye tanto la posibilidad de consultar los datos y obtener un listado de los mismos, como la obtención de estadísticas directamente desde la aplicación informática de la base.**Fuentes de Información e Informantes Iniciales:** La "Ficha Social" es el soporte documental utilizado para la recogida de datos sobre los usuarios/as de los Servicios Sociales. Esta ficha será cumplimentada por los Trabajadores/as siempre que se produzca una intervención profesional como respuesta a una demanda social.**Unidad de datos investigada:** Usuarios/as de los Servicios Sociales de Andalucía que necesitan de una intervención por parte de los/as profesionales que en ellos prestan sus servicios.**Ámbito geográfico:** La actividad estadística abarca un ámbito geográfico que comprende toda la Comunidad Autónoma. Sin embargo, las delimitaciones geográficas fundamentales son: Zona de Trabajo Social (ámbito de actuación de un Centro de Servicios Sociales) y la Unidad de Trabajo Social (subdivisión territorial que permite un mayor acercamiento de los Servicios a la población).**Periodicidad de la actividad:** Anual.**Variables:** Sexo; estado civil; nivel de estudios; relación con la actividad económica; ocupación; nacionalidad; edad; sector de referencia, ingresos medios; valoración; demanda; recurso aplicado.**Referencia temporal:** 1994.**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** 2º Trimestre 1995.**DIFUSIÓN DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Consejería de Asuntos Sociales.**Medio de difusión:** Publicaciones impresas: específicas y anuarios.**Periodicidad:** Anual.**Nivel de desagregación territorial:** Unidad de Trabajo Social, Zona de Trabajo Social y Municipio.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

60.000.000 de pesetas 19.01.740.00.22H
 130.000.000 de pesetas Comunidad Europea (Plurianual)
 Total: 200.000.000 de pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.2

ENCUESTA SOBRE PERFIL Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las características de los jóvenes y sus necesidades en cuanto a las demandas de información que realizan a la Red Pública de Información Juvenil.

Descripción básica de la actividad: Elaboración y realización de una Encuesta específica por el 'Centro Andaluz de Documentación e Información Juvenil' (C.A.D.I.J.). Se realizarán 1000 encuestas en 54 Centros de los 249 existentes, distribuidas en relación al volumen de población joven de la localidad donde se ubican los Centros. Los resultados serán procesados, tabulados y analizados en el citado C.A.D.I.J.

Fuentes de información e informantes iniciales: La información se obtendrá en cada uno de los Centros de Información Juvenil (ya sean de ámbito provincial, comarcal o municipal).

Unidad de datos investigada: Población joven que acude a los Centros de Información Juvenil.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Caracterización y perfil de los jóvenes demandantes de información; tipo de información solicitada.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico de la Consejería de Asuntos Sociales".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.2

ESTADÍSTICA DE ADOPCIONES, ACOGIMIENTOS FAMILIARES, TUTELAS Y GUARDAS DE MENORES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Registrar y suministrar información sobre el número y las características de los actos que lleva a cabo la Consejería de Asuntos Sociales en sus funciones de Entidad legalmente competente en materia de protección de menores.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre actividades de protección de menores, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Los Servicios de Atención al Niño de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales cumplimentan periódicamente un cuestionario en el que se recoge toda la información necesaria.

Unidad de datos investigada: Menores sujetos a alguno de los tipos legales de protección.

Periodicidad de la actividad: Trimestral.

Variables: Tipificación de la actividad realizada. Características socioeconómicas de los menores.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico de la Consejería de Asuntos Sociales".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.2

ENCUESTA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN GITANA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo del Plan Estadístico: CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Determinar el tamaño y la estructura de la minoría gitana en Andalucía así como sus condiciones de vida y problemas colectivos más urgentes.

Descripción básica de la actividad: Encuesta muestral.

Unidad de datos investigada: Municipios, distritos y barrios con población gitana.

Periodicidad de la actividad: Sin determinar.

Variables: Demográficas; laborales; educativas; sanitarias; etc..

Referencia temporal: 1993

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Tercer trimestre de 1994.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa (Memoria final) y Base de Datos Informatizada.

Periodicidad: Única para la publicación impresa y revisable para la base de datos.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y distritos urbanos.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.3

CENSO DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA 1991 : EXPLOTACIONES ESPECÍFICAS.**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.**Objetivo del Plan Estadístico:** ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos de la actividad: Suministrar información específica sobre determinadas características de la población andaluza, entre ellas estructura familiar, nivel académico, movimientos migratorios y movilidad espacial por motivos de trabajo o estudio; de esta forma se complementará la información disponible de la explotación general del Censo de Población y Viviendas de 1991.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de la población, con base en datos censales y resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas e índices.

Fuentes de información e informantes iniciales: La información se obtiene a través de los datos del Censo de Población de 1991, realizado por el Instituto Nacional de Estadística. El IEA, mediante convenio con éste, asumió la responsabilidad de grabación de los datos, y posteriormente ha efectuado los procesos de depuración, validación e imputación, así como el tratamiento y tabulación general de la información.

Unidad de datos investigada: En cada una de las explotaciones específicas que en principio se tienen previstas será diferente la unidad investigada, aunque en general ésta corresponde a todos los habitantes de la Comunidad Andaluza. En concreto se considerarán de forma específica las unidades familiares, las personas que realizaron movimientos migratorios (en el período 1981-1991) o las que, por motivo de trabajo o estudio, efectúan desplazamientos interurbanos.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Variables: En cada una de las explotaciones específicas se analizarán el conjunto de variables más adecuadas a los objetivos que se plantean en dichas investigaciones, aunque de forma general pueden considerarse la mayoría de las variables estudiadas en la explotación general del Censo de Población, es decir : Sexo; Edad; Estado civil; Nacionalidad; Municipio y fecha de nacimiento, de residencia, y de trabajo o estudio; Estudios en curso y nivel de estudios; Relación con la actividad económica y rama de actividad; Profesión y situación profesional; Fecundidad; Parentesco y Formas de convivencia; Migraciones.

Referencia temporal: 1991 para la mayoría de las características investigadas. En el caso concreto de los movimientos migratorios se analizará la biografía migratoria de los individuos durante los últimos diez años.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicaciones impresas específicas y soporte magnético.

Nivel de desagregación territorial: Variable según el tipo de explotación.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.000.000 de pesetas.	Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994 (*)
1.920.000 pesetas.	Aplicación Presupuestaria: 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994
27.080.000 pesetas.	Aplicación Presupuestaria: 1.1.01.31.18.00.242.00.15E.9.1991
Total: 33.000.000 de pesetas.	

(*) (Se ha solicitado la correspondiente incorporación de crédito del Servicio 18)

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área III, Objetivo 1

PADRÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA 1996**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Participar, desde el IEA, en las actividades de planificación de la Renovación Padronal de 1996. Con ello se persigue, por una parte, poder disponer de la información padronal e intervenir en el proceso de actualización, y, por otra, valorar su uso como base de encuestas y analizar la posibilidad de ampliar la información que se recogerá en el Padrón.

Descripción básica de la actividad: Durante este año se mantendrán los contactos y reuniones de trabajo necesarios con diversos Organismos: Instituto Nacional de Estadística, Organos estadísticos de otras Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales ... Las actuaciones que seguirán dependerá de lo acordado en estas reuniones.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.400.00.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área III, Objetivo 1

EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS PARA ANDALUCÍA DE LA ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre las características básicas y la evolución de los fenómenos de: formación del núcleo familiar, residencia, vivienda, formación y actividad, experimentadas por la población mayor de 10 años a lo largo de su vida. Desarrollar y validar la información suministrada por el Censo de Población y Viviendas de 1991.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre estructura y características de la población andaluza, realizados en una muestra de aproximadamente 25.000 personas obtenida por el Instituto Nacional de Estadística en los meses de Septiembre/Octubre de 1991. Los resultados se presentarán en forma de tablas y de índices. El comienzo de esta actividad estadística estaba previsto para el año 1993; sin embargo no ha podido desarrollarse completamente al no disponerse de la información, que todavía no ha sido suministrada por el Instituto Nacional de Estadística.

Fuentes de información e informantes iniciales: La fuente que se va a utilizar es la "Encuesta Sociodemográfica", operación estadística bajo la responsabilidad del INE, y de la que el IEA analizará, una vez depurada, la información correspondiente a la muestra andaluza, con un nivel de desagregación al que no llega la explotación realizada por el citado INE.

Unidad de datos investigada: Sujetos de 10 ó más años que residen en viviendas familiares y alojamientos fijos del territorio de la C.A. de Andalucía. Se incluye la población extranjera que reside legalmente en Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Es la primera vez que se realiza y no tiene una periodicidad fija.

Variables: Las variables hacen referencia a los siguientes grandes temas de la biografía de un individuo: Constitución de la familia y estructura de parentesco; Movimientos migratorios; Cambios residenciales; Proceso de formación; Relación con la actividad; Historia laboral.

Referencia temporal: Se distinguen tres ámbitos temporales: 1º) El período biográfico completo del sujeto entrevistado, desde su nacimiento hasta el momento de la entrevista, 2º) Los últimos diez años (tomando como momento inicial el 1/3/1981) y 3º) El momento de realización de la entrevista.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: 1) Municipios que reúnan un grado suficiente de significación estadística; 2) Agregados municipales por tamaño de la población en los siguientes estratos: capitales de provincia, municipios autorrepresentados, municipios con más de 100 mil habitantes, entre 50 y 100 mil, entre 20 y 50 mil, entre 10 y 20 mil, entre 5 y 10 mil, menos de 5 mil habitantes.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.088.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.01.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área III, Objetivo 1

BASE CARTOGRÁFICA DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DE 1991**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

Organismos colaboradores: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener una base cartográfica de datos estadísticos que asocie los datos del Censo de Población y Viviendas con la cartografía de su territorio de referencia, desde el nivel de Sección Censal en adelante.

Descripción básica de la actividad: Recopilación de la planimetría que fué utilizada en los trabajos de campo del Censo de Población y Viviendas de 1991 y que obra en poder del INE.

Fuentes de información e Informantes iniciales: Planimetría del Censo de Población y Viviendas de 1991, del Instituto Nacional de Estadística.

Unidad de datos investigada: Sección Censal.

Periodicidad de la actividad: Quinquenal.

Variables: Límites y accidentes geográficos.

Referencia temporal: 1991.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Sección censal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.609.03.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área III, Objetivo 1

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN ANDALUZA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: DINÁMICA NATURAL DE LA POBLACIÓN.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

Organismos colaboradores: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Agilizar y perfeccionar las Estadísticas de Nacimientos y las Estadísticas de Defunciones según causa de muerte, mejorando la calidad y repidez en la disponibilidad de dicha información de cara a las políticas de planificación y a la investigación en general. Elaborar las Tablas de Mortalidad andaluzas.

Descripción básica de la actividad: Con respecto a las Estadísticas de Defunciones, el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Andalucía ha permitido que desde el día 1 de Enero de 1992 se codifique en el IEA la Causa Básica de Defunción. Así se puede disponer de datos actualizados sobre Defunciones, tras su explotación estadística en el propio IEA, con una demora no superior a los cuatro meses desde su inscripción en los Registros Civiles. Además se está poniendo en marcha un programa de control de exhaustividad y se está desarrollando un sistema de Codificación automática, todo ello junto con un programa básico de control de calidad de la certificación (que incluye la selección de médicos certificadoras para un futuro programa de actuaciones). En cuanto a las Estadísticas de Nacimientos, la actividad durante este año consiste en continuar la negociación con el INE, de forma que el IEA se pueda hacer cargo de la grabación y codificación de los nacimientos, y valorando la posibilidad de constituir un 'Registro de Nacimiento' (en colaboración con otras unidades interesadas); estas actividades comenzarán, de forma piloto, en una o dos provincias. A todo ello se añade la elaboración de la serie histórica de nacimientos a partir de la información mecanizada del INE, lo cual permitirá la construcción de una base de datos histórica de nacimientos. Análogamente se hará con defunciones y matrimonios.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Boletín Estadístico de Defunción y Boletín Estadístico de Parto, obtenidos, en el primer caso, directamente de las Delegaciones Provinciales del INE, y en el segundo a través de los Servicios Centrales del citado organismo una vez codificados en él.

Unidad de datos investigada: Defunción (en el caso de Estadísticas de Defunción) y Parto de un nacido vivo o nacido muerto con feto viable.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: En el caso de Estadísticas de Defunción: Municipio y Provincia de Defunción y de Residencia; Sexo, Estado Civil, Fecha de Nacimiento y de Defunción, Profesión, Causa de Muerte. En el caso de Estadísticas de Nacimiento están todavía por determinar las variables que se utilizarán.

Referencia temporal: E. de Defunciones: 1994. Las series históricas comenzarán en el año 1975.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

5.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.609.03.15E.1994

Total: 10.000.0000 de pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área III, Objetivo 2

ESTADÍSTICA DE VARIACIONES RESIDENCIALES. ANDALUCÍA 1992.**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.**Objetivo del Plan Estadístico:** MIGRACIONES.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Suministrar información sobre el número, estructura y distribución geográfica de las migraciones producidas en Andalucía en 1992, enriqueciendo la serie histórica ofrecida por el I.E.A. con la información de los años 1988-1991 y con un nivel de desagregación no contemplado por el INE.**Descripción básica de la actividad:** Se realiza una explotación y tabulación de la información sobre Variaciones Residenciales, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas e índices.**Fuentes de información e informantes iniciales:** La información se obtiene por medio de las cintas que suministra el Instituto Nacional de Estadística sobre Variaciones Residenciales, las cuales a su vez son el resultado de informatizar las Bajas y Altas de los Padrones Municipales, cumplimentadas por los individuos en los municipios de procedencia y destino cuando realizan alguna variación de residencia (que no sea exclusivamente intramunicipal). El INE proporciona al IEA una copia anonimizada de los registros del fichero de Variaciones Residenciales que corresponden a personas para las que la citada variación se ha producido en un municipio de Andalucía, ya sea como origen o como destino, durante los años 1992.**Unidad de datos investigada:** Migraciones producidas en o desde algún municipio de Andalucía, excepto las emigraciones que se producen desde Andalucía al extranjero.**Periodicidad de la actividad:** Anual.**Variables:** Sexo; Edad; Lugar de nacimiento; Nacionalidad; Titulación académica; Provincia y Municipio de destino; Provincia y Municipio de procedencia.**Referencia temporal:** 1992.**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSIÓN DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Publicación impresa.**Periodicidad:** Anual.**Nivel de desagregación territorial:** Municipal.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

1.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área III, Objetivo 3

PROYECCIONES DE POBLACIÓN Y HOGARES EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Elaborar un modelo de proyecciones demográficas que permita estimar el tamaño de la población andaluza por una parte en un horizonte fijo determinado y por otra con saltos variables. Dicha proyección se realizará según composición por sexo y edad y según distribución espacial en divisiones territoriales diversas.

Descripción básica de la actividad: Es una actividad metodológica que persigue la construcción de un modelo de proyecciones. Este modelo incluirá los movimientos migratorios y tendrá en cuenta la especificidad de la dinámica demográfica de cada unidad territorial. También incluirá la posibilidad de simular cambios en las variables demográficas. Los resultados del modelo tendrán que ser fácilmente contrastables con los datos observados a medida que éstos se vayan produciendo. Durante 1993 se ha realizado la contratación externa para comenzar a elaborar esta actividad, la cual se llevará a cabo en su totalidad en 1994.

Fuentes de información e informantes iniciales: Se utilizarán los Censos de Población, las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población y las Estadísticas de Migraciones.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Medio plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.380.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.01.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área III, Objetivo 4

DISEÑO METODOLÓGICO DEL ANÁLISIS SISTEMATIZADO DE LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Seleccionar los indicadores básicos y generales para el análisis de la situación demográfica de Andalucía; estructurar, aglutinar y actualizar la información demográfica disponible en el Sº de Estadísticas Demográficas y Sociales del I.E.A.; elaborar una herramienta informática de uso rutinario en el Análisis demográfico.

Descripción básica de la actividad: Parte del estudio metodológico se ha llevado a cabo durante 1993, de forma que se ha realizado una primera selección de los indicadores a analizar correspondientes a las distintas áreas de la Demografía. El resto de la actividad a realizar durante este año consistirá fundamentalmente en la selección definitiva de los citados indicadores, recopilación y síntesis de la información, así como el diseño y elaboración de la herramienta informática.

Periodicidad de la actividad: No tiene periodicidad fija, pero se llevará a cabo la actualización periódica de la información.

Variables: Estructura demográfica (Sexo, Edad, Actividad Económica, Estado Civil); Movimiento Natural de la Población: Mortalidad, Natalidad, Fecundidad, Nupcialidad; Crecimiento de la Población; Distribución espacial de la Población; Migraciones (Intensidad de los flujos, Principales direcciones, Núcleos emisores y receptores).

Referencia temporal: Se construirán las Series Temporales que permita la información disponible.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.606.03.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I, Área III, Objetivo 1

ANUARIO ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 1994**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: ANUARIO ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Recopilar información significativa de todos los sectores de Andalucía susceptibles de generar datos de interés estadístico, seleccionar dicha información y organizarla a fin de ponerla a disposición de los usuarios en una sola fuente de consulta de fácil acceso.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de anuario, realizándose dicha recopilación a través del seguimiento y selección de información tanto de origen administrativo como procedente de operaciones estadísticas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Las fuentes de información son muy variadas. Se recopilan datos del propio Instituto de Estadística de Andalucía, de Organismos de la Administración Autonómica, del Instituto Nacional de Estadística, algunos Ministerios, y Empresas públicas y privadas.

Ámbito geográfico: Básicamente Andalucía, aunque siempre que es posible se incluyen referencias a datos nacionales, para efectuar comparaciones.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Multitemáticas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico de Andalucía" y soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

7.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área IV, Objetivo 1

DATOS BÁSICOS DE ANDALUCÍA. 1994**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: ANDALUCÍA. DATOS BÁSICOS.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Ofertar un avance de la información estadística más relevante sobre Andalucía, información elemental pero actualizada y presentada con un formato que permita al usuario interpretarla y evaluarla con rapidez.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una operación de síntesis con recopilación de resultados procedentes de diversas fuentes, realizándose un seguimiento y selección de datos nuevos y eliminándose aquellos que hayan perdido vigencia.

Fuentes de información e informantes iniciales: Las fuentes de información son variadas. Se recopilan datos del propio Instituto de Estadística de Andalucía, de Organismos de la Administración Autónoma, del Instituto Nacional de Estadística, Ministerios y Empresas.

Ámbito geográfico: Básicamente Andalucía, aunque siempre que es posible se incluye alguna referencia a datos nacionales, para efectuar comparaciones.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Multitemáticas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa: Folleto informativo "Andalucía Datos Básicos".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área IV, Objetivo 2

SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Generar y ofrecer información estadística referente al ámbito municipal de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una operación de síntesis realizada a través de la recopilación, el análisis y la selección de información estadística y administrativa existente a nivel municipal. Una vez seleccionada y organizada la información se ofrece en soporte informático para facilitar las consultas de los usuarios.

Fuentes de información e informantes iniciales: Las fuentes de información son muy variadas, seleccionándose solamente aquellas que puedan ofrecer datos con cierta continuidad en el tiempo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Multitemáticas.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.188.000 pesetas: Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.629.03.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área IV, Objetivo 3

INDICADORES ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA.**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: INDICADORES ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Ofrecer información acerca de variables económicas que permitan al usuario un análisis detallado de la situación coyuntural de la economía andaluza.

Descripción básica de la actividad: Elaboración de síntesis y análisis con datos procedentes de diversas fuentes de información existente (información de origen administrativo, recopilación de resultados propios o ajenos).

Fuentes de Información e Informantes iniciales: INE, Registro Industrial, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda, MAPA, Ministerio de Industria, Energía, Comercio y Turismo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio del Interior, INEM, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, UNESA, OFICEMEN, SEOPAN, CAMPSA, Compañía Sevillana de Electricidad S.A., etc..

Periodicidad de la actividad: Trimestral.

Variables: Las variables consideradas son muy numerosas, pero pueden estructurarse en ocho capítulos: Población; magnitudes macroeconómicas; actividad y demanda; inversión; comercio exterior; mercado de trabajo; precios y salarios; monetarios y financieros.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Indicadores Económicos de Andalucía".

Periodicidad: Trimestral.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

1.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.619.03.15E.1994

Total: 3.000.000 de pesetas

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área IV, Objetivo 4

INDICADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES ; ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS.

Subárea Temática: ESTADÍSTICAS SOBRE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivos del Plan Estadístico: CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS ; INDICADORES SOCIALES DE AND*

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construcción de un Sistema de Indicadores Sociales que permita observar, analizar y evaluar los fenómenos sociales y su evolución, con criterios objetivos y uniformes.

Descripción básica de la actividad: Partiendo del modelo conceptual y de la relación de dimensiones establecidas como resultado de la actividad realizada en el año 1993, durante 1994 se desarrollarán las siguientes fases:

- a) Desagregar las distintas dimensiones de la calidad de vida en subdimensiones que permitan captar de forma operativa el objetivo de estudio, para después elaborar medidas precisas de los aspectos más relevantes.
- b) Evaluar los datos existentes.
- c) Delimitar las lagunas de información, planteando la necesidad de una Encuesta Social que cubra dichas lagunas. Si ésta no llegara a realizarse, la elección de los indicadores estaría condicionada por los datos existentes.
- d) Diseñar y definir el contenido de una publicación nº 0 de la serie 'Indicadores Sociales para Andalucía'. Ésta podría estar disponible a principios de 1995, con carácter de ensayo, de lo que sería una publicación periódica.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de experimentación.

Disponibilidad: Medio plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

10.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área II, Objetivo 7.3 ; Área IV, Objetivo 4.

DISEÑO METODOLÓGICO DE INDICADORES SOBRE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO.

Organismo responsable: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construir un conjunto de indicadores estadísticos que sirvan para conocer la evolución de las diferentes actuaciones en planificación territorial realizadas por las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, así como la incidencia que estas actuaciones de planificación tienen en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Descripción básica de la actividad: Diseño metodológico de la actividad que incluiría la acotación del área de estudio, definición y selección de las variables más adecuadas, homologación de las unidades de medida y tratamiento estadístico de dichas variables; así como el programa de producción estadística. Para llevar a cabo este diseño se procederá a la recopilación y tratamiento de resultados y datos estadísticos (propios y ajenos) y administrativos existentes.

Fuentes de información e informantes iniciales: Principalmente Direcciones Generales y Organismos Autónomos dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, y de forma paulatina, se irá recopilando información de todos aquellos otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía que realicen actuaciones en materia de planificación territorial.

Unidad de datos investigada: Actuación física en materia de planificación territorial realizada por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, plasmada en expedientes administrativos, que pueda ser recopilada, clasificada, sistematizada y sometida a un proceso de elaboración o producción estadística.

Nivel de ejecución en 1994: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área IV, Objetivo 6

ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIONES DE INTERÉS ESTADÍSTICO**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: HOMOGENEIZACIÓN ESTADÍSTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Asegurar el mantenimiento del "Catálogo de Clasificaciones de interés estadístico" mediante el establecimiento de una sistemática de actualización. Así, se podrá disponer de una relación exhaustiva y actualizada de los sistemas oficiales de codificaciones, clasificaciones y nomenclaturas que permita homogeneizar las diferentes presentaciones de resultados estadísticos de Andalucía y facilitar la comparación y la integración de estos resultados con los de otras Administraciones u Organismos.

Descripción básica de la actividad: Se llevará a cabo, con cierta continuidad en el tiempo, los procesos de actualización del Catálogo que suponen la revisión e incorporación de toda aquella información que modifique clasificaciones o nomenclaturas ya incluidas o que suponga la inclusión de nuevas clasificaciones no consideradas en principio.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Bases de datos bibliográficas de ámbito nacional e internacional, búsquedas directa en varias Bibliotecas (incluyendo los fondos bibliográficos del IEA) de aquellas publicaciones de proyectos y estadísticas ya realizadas que pudieran arrojar pistas sobre el uso de clasificaciones, contactos directos con Organismos e Instituciones productoras de información estadística, e incorporación de todas las sugerencias y colaboraciones que realicen los usuarios del Catálogo una vez que se haya incorporado como herramienta de trabajo en su actividad cotidiana.

Unidad de datos investigada: Sistemas oficiales de clasificaciones, codificaciones y nomenclaturas de uso estadístico.

Ámbito geográfico: La investigación no se limitará a aquellos sistemas oficiales de clasificación, codificaciones y nomenclaturas que se usen en nuestra Comunidad sino que se extenderá a nivel nacional e internacional.

Periodicidad de la actividad: Semestral.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional y/o semestral.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 1

SISTEMA DE DIRECTORIOS DE UTILIZACIÓN ESTADÍSTICA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: HOMOGENEIZACIÓN ESTADÍSTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conseguir la homogeneización necesaria en todas las actividades que se realicen en la Comunidad Autónoma Andaluza referentes al diseño, mantenimiento y actualización de directorios. De este modo podrá aprovecharse al máximo la información que suministran los directorios existentes y utilizarla con garantías como marcos de censos y muestras de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: Para conseguir dicha homogeneización es necesario definir un "Sistema" en el que queden encuadradas las labores de recopilación e inventario de directorios, el posterior estudio de los mismos en base a los trabajos metodológicos sobre los requisitos que necesariamente deberán cumplirse en el diseño, mantenimiento y actualización de un directorio, y el diseño de una o varias bases de datos que contengan en principio información general de cada uno de los directorios catalogados y que permitan, en un futuro próximo, ampliar su contenido e incorporar para su gestión a todo aquel directorio que cumpla con unos mínimos de calidad y ofrezca garantías para su utilización.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: "Guía de Funciones y Servicios de la Administración Andaluza", "Bases de Datos del Proyecto P.R.I.A.C. ("Proyecto de Información Ciudadana)", ambos de la Consejería de Gobernación; análisis de los fondos bibliográficos del IEA; contactos directos con las Unidades Administrativas y Estadísticas responsables de Directorios en cada Consejería; y el propio Programa estadístico de 1994 (para el seguimiento de los directorios previstos).

Unidad de datos investigada: Directorios existentes en las distintas Unidades Administrativas y Estadísticas de la Junta de Andalucía, incluyendo los que se han obtenido directamente de registros administrativos y aquellos que se crearon para cubrir una necesidad concreta sin relación directa con un registro administrativo. Además se considerarán también los directorios de interés estadístico para Andalucía que se hayan formulado por Organismos que no dependen directamente de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.619.03.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE INTERÉS PARA LA ESTADÍSTICA PÚBLICA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: HOMOGENEIZACIÓN ESTADÍSTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Homogeneizar las diferentes presentaciones de resultados de las Actividades realizadas en el Sistema Estadístico de Andalucía, facilitando la comparación e integración de dichos resultados. De forma específica se pretende elaborar un Catálogo que recoja todos los conceptos y definiciones considerados de interés en el área de la Estadística Pública, con el objetivo de que dichas definiciones sean las que se utilicen en las publicaciones de resultados de todas las Actividades Estadísticas incluidas en los correspondientes Programas Estadísticos Anuales de la Comunidad andaluza.

Descripción básica de la actividad: Esta actividad estadística se enmarca en un proyecto más amplio de elaboración de un Sistema de Información sobre Nomenclaturas, Clasificaciones y Definiciones. Para desarrollarla se comenzará definiendo el ámbito de estudio (en el que no se incluirán aquellos términos y conceptos estadísticos en sentido estrictamente matemático) y se continuará con la revisión de todos los posibles conceptos y definiciones de interés para la Estadística Pública según áreas de actividad; mediante ellos, como fase final del trabajo, se elaborará un catálogo actualizado para su posterior adecuación e implantación como norma oficial. Para la realización de la primera parte del trabajo, que implica una labor exhaustiva de recopilación y búsqueda bibliográfica, se efectuará una contratación de Asistencia Técnica por grandes áreas temáticas, de cara a facilitar dicha actuación por distintas Entidades (Universitarias o de otro tipo) especializadas en áreas concretas. Una vez obtenido un primer documento de trabajo, se prevé continuar la actividad en colaboración con las Comunidades Autónomas interesadas en ello; en el seno de los diferentes trabajos de coordinación 'inter-JECAS' y en el área concreta de actividades instrumentales.

Fuentes de Información e Informantes iniciales: Publicaciones metodológicas y de resultados del Sistema Estadístico Público, ya sea nacional (Instituto Nacional de Estadística y Servicios Estadísticos Ministeriales), autonómico (Órganos y Sistemas de Estadística Autonómicos) o bien de los Organismos Estadísticos Internacionales.

Unidad de datos investigada: Conceptos y Definiciones de interés para la Estadística Pública.

Ámbito geográfico: La investigación no se limitará a aquellos términos estadísticos que se utilizan en la Comunidad Autónoma andaluza, sino que el objetivo es hacerlo extensivo al resto de Comunidades Autónomas.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Medio plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994

BASE LEGAL

Proyecto de Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II, Objetivo 1.

PROYECTOS TÉCNICOS DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Sistematizar la documentación técnica de las Actividades Estadísticas realizadas en la Comunidad Autónoma andaluza, con objeto de disponer de información homogénea y contrastable sobre su diseño y métodos de ejecución, y de mejorar o actualizar dicha información técnica para la realización de futuras Actividades Estadísticas. Publicar, según áreas temáticas, los Proyectos Técnicos elaborados para las Actividades del Programa Estadístico Anual de 1994, de forma que los citados Proyectos sean accesibles a todos los usuarios de la producción estadística que deseen analizar la metodología utilizada en su desarrollo.

Descripción básica de la actividad: Análisis y revisión de todos los Proyectos Técnicos que documentan las Actividades del Programa Estadístico Anual de 1994, elaborando, en los casos necesarios, un informe-resumen con las sugerencias de mejora o modificación en el contenido y/o presentación de los mismos. La revisión definitiva de los Proyectos se realizará en colaboración con las distintas unidades del Sistema Estadístico de Andalucía que los han realizado, asesorando, en los casos que así se requiera, sobre su diseño o ejecución.

Unidad de datos investigada: Actividades Estadísticas realizadas en el marco del Programa Estadístico Anual de 1994 de la Comunidad Autónoma andaluza.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 2

INVENTARIO DE FUENTES ADMINISTRATIVAS DE UTILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA EN ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: INFORMACIÓN DE ORIGEN ADMINISTRATIVO.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

Organismos colaboradores: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Constituir un inventario abierto con actualizaciones periódicas, que permita describir las fuentes administrativas que se utilizan, o son susceptibles de utilización, en la realización de actividades estadísticas en la Comunidad Autónoma.

Descripción básica de la actividad: Se trata de realizar una descripción de las fuentes administrativas que actualmente se utilizan para la producción estadística en Andalucía. Para ello, se detectarán las fuentes administrativas utilizadas en las actividades estadísticas incluidas en los Programas Anuales, a través de sus correspondientes Proyectos Técnicos. Posteriormente, y en colaboración con los Organismos responsables de las actividades, se analizarán cada una de las fuentes a través de un protocolo elaborado a tal fin, y que recoga las principales características de la fuente administrativa en cuestión. Una vez sea analizada la fuente se incorporará al Inventario, el cual será abierto y de actualización periódica recogiendo las posibles modificaciones que puedan ir apareciendo. Como continuación del trabajo, se irán incorporando al Inventario aquellas otras fuentes que sean susceptibles de ser utilizadas en el campo de la estadística.

Fuentes de Información e informantes Iniciales: Varios Organismos.

Unidad de datos Investigada: Fuente administrativa de uso estadístico.

Ámbito geográfico: Se considerarán tanto las fuentes administrativas existentes a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza como las existentes a nivel nacional e internacional (si se diese el caso).

Periodicidad de la actividad: Continua.

Variables: Denominación; organismo; unidad administrativa; disposición legal; actividades estadísticas que la utilizan; uso de la fuente; soporte; organización de la fuente; disponibilidad; limitaciones; validación de datos; actualización; etc...

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Medio plazo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 3

SECRETO ESTADÍSTICO**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** OBJETIVOS INSTRUMENTALES.**Objetivo del Plan Estadístico:** SECRETO ESTADÍSTICO.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos de la actividad: Desarrollar para Andalucía los mecanismos necesarios para preservar el Secreto Estadístico en las principales fases de una actividad estadística, de modo que se consiga aumentar la protección a la intimidad y la compatibilidad con el derecho a recibir y transmitir información.

Descripción básica de la actividad: Durante 1993 se ha llevado a cabo la recopilación de la legislación vigente sobre el tema del Secreto Estadístico, así como el estudio de las actividades realizadas por distintos organismos, nacionales e internacionales, en esta materia. A lo largo de 1994 se efectuará un estudio comparativo de toda la documentación recopilada, a lo que se unirá un análisis de la problemática detectada en las distintas unidades del Instituto de Estadística de Andalucía en las fases de publicación o difusión de información estadística en la que pueda estar afectado el Secreto Estadístico. También se efectuará una revisión de las actividades estadísticas que son realizadas por las distintas Unidades Estadísticas de la Junta de Andalucía, analizando el tipo y contenido de información estadística que se difunde como resultado de dichas Actividades. Con todo ello se elaborará un informe provisional en el que se pretende definir, con la mayor exactitud posible, qué tipo de información estadística se puede difundir sin contravenir lo estipulado sobre el Secreto, así como las características y requisitos que deben reunir las distintas Entidades u Organismos a los que se puede suministrar información susceptible de considerarse confidencial. El desarrollo de esta actividad incluye el asesoramiento y asistencia técnica por medio de juristas de reconocida solvencia en el área que nos ocupa.

Fuentes de Información e Informantes Iniciales: Organismos Nacionales, de las Comunidades Autónomas, y de la Comunidad Europea. Unidades Estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** Corto plazo.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

400.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 4

CURSOS DE FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** OBJETIVOS INSTRUMENTALES.**Objetivo del Plan Estadístico:** FORMACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**Organismos colaboradores:** INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Fomentar la formación estadística para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y formación específica para el personal del Instituto de Estadística de Andalucía y de las Unidades Estadísticas de las Consejerías.**Descripción básica de la actividad:** Se pretende que todas las actividades que el Instituto de Estadística realice referente al tema de formación se incluyan en la Oferta General de Formación de la Junta de Andalucía que anualmente se convoca, clasificándose según los Cursos que contempla el Instituto Andaluz de la Administración Pública: Cursos de Formación Obligatoria; Cursos de Formación Especializada; Cursos Homologables.**Periodicidad de la actividad:** Anual.**Referencia temporal:** 1994**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

2.700.000 pesetas.	Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.162.00.15E.1994
5.000.000 de pesetas.	Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994
Total: 7.700.000 pesetas	

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 5

SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: DIFUSIÓN ESTADÍSTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Dotar al Sistema Estadístico Andaluz y en particular al Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.) de un Sistema de Información para la planificación y el seguimiento de las operaciones estadísticas y de ayuda a la difusión de resultados.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de banco de datos de toda la información de que se dispone en el I.E.A. (bibliográfica o en soporte magnético) sobre la producción estadística pública de la Comunidad Autónoma Andaluza. Durante 1994 se explotarán específicamente los módulos que conforman el subsistema de "Recepción y Difusión".

Fuentes de Información e Informantes iniciales: I.E.A., Administración de la Junta de Andalucía, y otros Organismos Autónomos y Entidades Públicas dependientes de aquella.

Periodicidad de la actividad: Continua.

Referencia temporal: 1994

Nivel de ejecución en 1994: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Acceso local y por teleproceso.

Periodicidad: Continua.

Nivel de desagregación territorial: Varios niveles.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.553.081 pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.616.03.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 7

BIBLIOTECA ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD****Área Temática:** OBJETIVOS INSTRUMENTALES.**Objetivo del Plan Estadístico:** DIFUSIÓN ESTADÍSTICA.**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos de la actividad: Dotar al Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.) de una colección bibliográfica especializada en temas estadísticos, y llevar a cabo las necesarias tareas de difusión para que los diferentes sectores sociales de Andalucía que demandan este tipo de información tengan conocimiento de la existencia de este fondo documental.

Descripción básica de la actividad: Para formar y mantener el fondo documental es necesario llevar a cabo las siguientes tareas: **selección**, para escoger las publicaciones y los documentos de interés; **análisis documental**, que tiene como misión elaborar las referencias bibliográficas que facilitaran la búsqueda y consulta en la etapa de recuperación de la información y que se realiza a través de la catalogación, indización y resumen de los documentos; **búsqueda documental**; y por último la **difusión documental**, que consiste en transmitir las informaciones que responden a las demandas informativas a través de una serie de servicios específicos.

Durante 1994, además de realizar estas tareas, se llevará a cabo el análisis documental y el control automatizado de un fondo documental diverso que se aglutina bajo la denominación de literatura gris o literatura convencional, y se completarán y enriquecerán específicamente aquellas publicaciones periódicas de carácter científico más relevantes y consultadas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Las fuentes de información fundamentalmente consideradas son los catálogos de publicaciones de Organismos Estadísticos que trabajan a nivel internacionales (UNESCO, EUROSTAT, ONU, OCDE, etc...), nacional (Instituto Nacional de Estadística, Ministerios, Universidades, etc..) e incluso a nivel de Comunidad Autónoma. También se considera como fuente de información todas aquellas sugerencias y peticiones que realicen los usuarios de este fondo bibliográfico (técnicos del I.E.A., lectores, investigadores).

Periodicidad de la actividad: Continua.**Referencia temporal:** 1994**Nivel de ejecución en 1994:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSIÓN DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Publicaciones impresas bajo el título común de la serie: "Biblioteca Estadística de Andalucía".**Periodicidad:** Diversa.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

800.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.220.02.15E.1994

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.220.03.15E.1994

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.227.09.15E.1994

Total: 6.800.000 pesetas

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 7

INVENTARIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE ANDALUCÍA.**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Área Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: INVENTARIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: - Disponer de un Inventario de la información estadística existente sobre Andalucía, de todas las áreas temáticas y en cualquier ámbito. Dicho Inventario debe servir como instrumento de difusión de información estadística, clasificado según áreas temáticas, lo más completo y actualizado posible, e incluyendo todas las series históricas de que se disponga.

Descripción básica de la actividad: El desarrollo de la actividad se llevará a cabo de forma coordinada por diversas unidades del Instituto de Estadística de Andalucía, especialmente por aquellas encargadas de recoger, estructurar y difundir información estadística sobre Andalucía o de desarrollar actividades instrumentales. La actividad comenzará definiendo conjuntamente las características básicas del sistema de inventario, así como la clasificación de las distintas áreas temáticas de que constará el sistema, las fuentes de información que se van a utilizar, los circuitos de transmisión de dicha información, los mecanismos de validación que será necesario poner en marcha para asegurar que la información que se incluye en el inventario sea de suficiente calidad, la exhaustividad con la que se va a incluir dicha información, el formato del sistema, el soporte en que se dispondrá la información, los mecanismos de integración del inventario con el S.I.E.A. (Sistema de Información Estadística de Andalucía), y, en definitiva, todos los requisitos básicos que se consideren necesarios previos al comienzo de la actividad. Una vez realizada esta primera definición, y de cara a realizar la parte del trabajo que implica recopilación exhaustiva de información, se efectuará una contratación de Asistencia Técnica, diferenciada según grandes áreas temáticas.

Fuentes de información e informantes iniciales: Será una de las características que se deben diseñar en el sistema, aunque se pretende aprovechar el máximo número de fuentes posibles.

Unidad de datos investigada: En principio está previsto que se pueda investigar cualquier unidad sobre la que se posea algún tipo de información estadística.

Periodicidad de la actividad: El diseño de la actividad incluye definir los métodos más adecuados para conseguir que el sistema de inventario sea continuo y se realice de la forma más automatizada posible cuando se reciba (o produzca desde el IEA) algún tipo de información estadística sobre Andalucía.

Variables: Una vez instaurada la actividad se pretende incluir cualquier variable sobre la que exista, o se pueda obtener, información estadística.

Referencia temporal: Deberá definirse en la fase de diseño. El objetivo inicial es incluir series históricas con la mayor antigüedad posible.

Nivel de ejecución en 1994: En Curso

Disponibilidad: Medio Plazo

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Por definir.

Nivel de desagregación territorial: La máxima con que se presente la distinta información inventariada.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria 31.01.31.01.00.441.00.15E.1994

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 9

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

Angel Sánchez Blanco
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

Javier Oliván del Cacho
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

JURISPRUDENCIA

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Juan Antonio Carrillo Donaire
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*) Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José I. Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993 (*Antonio Porras Nadales*)

DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía" *Juan Cano Bueso*

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Análítico.
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnes Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía (*Ana María López Casta*)
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LOPEZ MENDUO, FRANCISCO (Director)
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común (*Manuel Izquierdo Carrasco*)

MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público (*María Zambonino Pulito*)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.
La Unión Europea y las mutaciones del Estado (*Juan Antonio Carrillo Donaire*)

DOMPER FERRANDO, Javier
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas (*Rafael Pizarro Nevado*)
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

DIEZ SANCHEZ, Juan José
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional (*Severiano Fernández Ramos*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

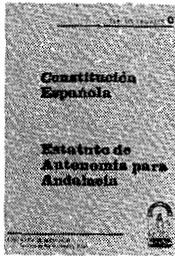
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tlfs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

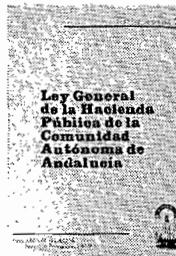
Colección: TEXTOS LEGALES



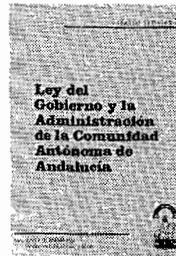
PVP: 450 ptas.



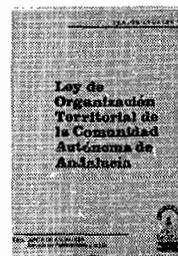
PVP: 200 ptas.



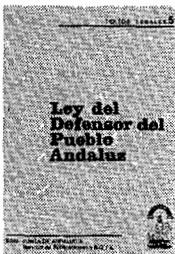
Ver núm. 20



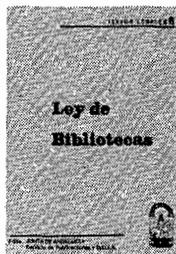
PVP: 200 ptas.



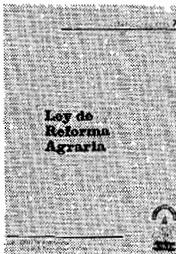
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



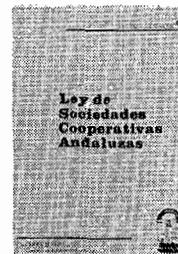
PVP: 200 ptas.



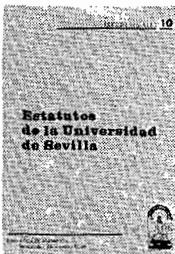
PVP: 200 ptas.



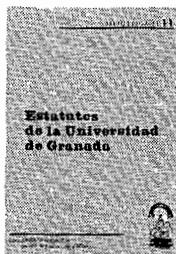
Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



PVP: 200 ptas.



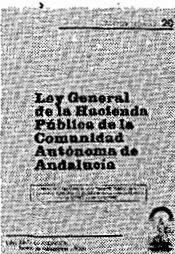
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



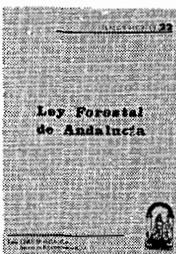
PVP: 400 ptas.



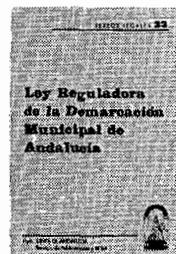
PVP: 300 ptas.



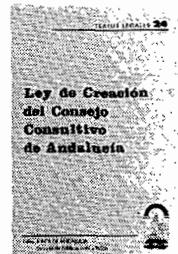
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63